

curso 2023/24

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

CEIP. Federico García Lorca

INTRODUCCIÓN:

Como todos los años, en el mes de septiembre, todo el profesorado del Centro se reúne para programar juntos a partir de las líneas educativas desarrolladas en nuestro Proyecto Educativo y teniendo presente la orientación y los criterios del Reglamento de Régimen Interior pretendiendo la consecución del objetivo del Centro, la formación integral de nuestros alumnos/as. El Equipo directivo, en cumplimiento de la normativa del Sistema Educativo, pero sobre todo consciente de la necesidad de disponer de un instrumento que permita la planificación de la acción educativa y la reflexión sobre la propia práctica docente en este Centro, presenta la PGA para el curso académico 2023/24. La elaboración de esta PGA se ha realizado a partir de los aspectos más importantes recogidos en la Memoria Anual del curso 2022-23.

Nuevamente, se presenta un curso difícil por la implantación del currículo para los cursos de 2º, 4º y 6º y la adaptación a los nuevos currículos de la LOMLOE (Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, aunque ya el curso pasado quedó perfectamente implantado en los cursos impares. Es un documento legislativo que deroga la LOMCE, Ley educativa de 2013, y que, como su nombre indica, actualiza, modifica y complementa la LOE: Ley educativa de 2006 que se encuentra vigente en la actualidad). Este documento es siempre un instrumento flexible, abierto a nuevas propuestas, que contribuyen a adaptar la realidad de nuestro alumnado y al contexto de nuestro centro y que se irá revisando a lo largo del curso, permitiendo cualquier modificación que suponga una mejora.

La Programación General Anual (PGA) para este curso 2023/2024 contiene, en los distintos apartados que la componen, la situación y los objetivos marcados para el presente curso escolar del CEIP FEDERICO GARCIA LORCA y se elabora atendiendo a lo dispuesto en la normativa vigente.

- **Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020**, de 29 de diciembre y las siguientes órdenes y decretos:
- **Real Decreto 82/1996**, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.
- **Decreto 86/2002**, de 4 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Obligatoria.
- **Decreto 23/2014**, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.
- **Real Decreto 157/2022**, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.

- **Decreto 38/2022**, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León
- **Real Decreto 95/2022**, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil
- **Decreto 37/2022**, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León
- Orden EDU 747 /2014 de 22 de agosto para elaboración de los planes de lectura modificada mediante **Orden EDU/351/2016**, de 25 de abril, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.
- **Resolución de 27 de agosto de 2014** para la mejora de las destrezas de expresión oral y escrita junto a la RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2013, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se establecen orientaciones pedagógicas que permitan llevar

La PGA se pondrá a disposición de la Comunidad educativa del centro, para su consulta y las aportaciones que se consideren necesarias. Debido a las características específicas de nuestro centro, consideramos este documento susceptible de cambios y modificaciones a lo largo del curso escolar, por lo que le dotamos de un carácter flexible para dar respuesta al tarea educativa diaria.

En los diferentes puntos se concretan aquellas decisiones o modificaciones que surgen en primer lugar del análisis de la memoria anual del curso anterior, además de un estudio de las características del Centro Educativo así como aquellas aportaciones hechas tanto desde el claustro de profesores como Consejo Escolar.

Al finalizar el curso, se realizará la memoria final teniendo en cuenta esta PGA y su grado de cumplimiento.

1. HORARIO GENERAL DEL CENTRO Y CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA SU ELABORACIÓN:

Los horarios del alumnado se han confeccionado atendiendo al número de horas lectivas que para cada área señala la legislación vigente (repartidas en sesiones).

El cómputo total de horas lectivas del alumnado será de 25 horas semanales por curso, incluyendo el tiempo de recreo.

La distribución del horario lectivo, correspondiente a las diferentes áreas del currículo, se ajustará al horario semanal establecido en el decreto de la LOMLOE

Realizaremos los ajustes necesarios para fijar la duración de las sesiones diarias, para atender las necesidades del Programa bilingüe (inglés) y adecuar el horario lectivo a nuestras características organizativas, respetando la distribución y cómputo global de horas de las diferentes áreas específicas para cada curso.

a) De los maestros:

-El horario del profesorado será de 24 horas lectivas semanales según la legislación vigente.

Procurar que el horario de los maestros especialistas que entran en el aula, inglés, Educación Física, Música, permitan un horario racional en la Etapa.

- Adaptar los horarios de forma que pueda haber una persona del Equipo Directivo en su función.
 - En la hora de religión/atención educativa/valores permanecerá en el aula el número mayor de alumnos que imparta cualquiera de ellas el resto se desplazaran a clases y/o espacio libres del centro.
- b) De los alumnos:
- Procurar que las áreas que exijan más atención (Lengua Castellana, Matemáticas, Inglés, Conocimiento del Medio, Ciencias Sociales, Ciencia Naturales) se impartan en las primeras horas.
 - Tratar que las áreas no diarias sean en días alternos, que permitan a los alumnos elaborar la tarea de casa con suficiente tiempo.
 - Tratar de equilibrar las áreas según su dificultad o exigencia en los diferentes días de la semana.

HORARIO DE OBLIGADA PERMANENCIA EN EL CENTRO

Se realiza de 14:30 a 15:30h en horario de octubre a mayo y en junio y septiembre de 13:30 a 14:30 realizando las siguientes actividades:

Lunes: Reuniones de claustro. Grupo de trabajo.CCP

Martes: Horario de atención a padres

Las dos horas restantes se realizan por la tarde en la supervisión de las actividades extraescolares que se desarrollan de 16,00 horas a 18,00 h.

De común acuerdo con el Claustro, en las cuatro horas semanales de dedicación exclusiva las actividades previstas a realizar ya se encuentran reflejadas en los horarios personales del D.O.C.

En ellas se organizarán las diferentes actividades académicas así como el desarrollo de las diferentes actividades propuestas para el Plan de Fomento a la Lectura, programación y desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares y desarrollo de la C.C.P.

CALENDARIO DE EVALUACIONES Y ENTREGA DE BOLETINES DE NOTAS

(Primera fecha sesión de evaluación, segunda fecha entrega de notas)

1ª Evaluación: 18 de diciembre de 2023

2ª Evaluación: 18 de marzo de 2024

3ª Evaluación y Final: 20 de Junio de 2024----24 de junio de 2024

La entrega de boletines se realizará el penúltimo día de clases lectiva de cada trimestre, excepto en el tercer trimestre que se hará en la última semana de junio.

Las reuniones previas de evaluación de P.T., A.L. y EOE con los tutores se realizarán el martes previo a las evaluaciones.

2. PROYECTO EDUCATIVO¹:

BASE LEGAL

Toda la base legal y normativa aquí expuesta, es sobre la que se apoya todos los documentos y planes que debe incluir el Proyecto Educativo de Centro en la Comunidad de Castilla y León :

Reglamento de régimen interno

Plan de fomento a la lectura y comprensión lectora

Plan de convivencia

¹ Elabora: el Equipo Directivo, teniendo en cuenta objetivos y estrategias de intervención del Proyecto de Dirección, así como el conjunto de medidas y actuaciones que lo desarrollan y evalúan, las propuestas del claustro de profesores y el consejo escolar, de acuerdo con las características del entorno escolar y las necesidades educativas del alumnado. Vinculado con el Proyecto de Dirección en las metas, objetivos generales y temporalidad.

Plan de acción tutorial

Plan de atención a la diversidad

Plan de seguridad y evacuación

Plan de igualdad entre hombres y mujeres

Propuesta curricular

Plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente

Orden del 20 de julio del 1995 por la que se regula la utilización por los Ayuntamientos y otras entidades de las instalaciones de las Colegios y centros públicos. (BOE, nº 189 9/8/1995)

Real Decreto 82/1996, de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.

o Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.

o DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.

o DECRETOS 37/2022 Y 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Infantil y Primaria respectivamente en la Comunidad de Castilla y León.

Ley Orgánica de Educación, de 3 de mayo del 2006. (BOE, nº 106 de 4/5/2006)

Orden EDU/52/2005, 26 de enero, relativa al fomento de la Convivencia en los centros docentes de Castilla y León y otras resoluciones dictadas a mejorar dicha Orden emitidas por la Consejería de Educación. (BOCYL, nº 20, 31/1/2005).

Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.

Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regula los Derechos y Deberes de los alumnos. (BOCYL, nº 99, de 23/5/2007)

Orden EDU/693/2008, de 29 de abril, por la que se desarrolla el Decreto 20/2008 de 13 de marzo, por el que se regula el servicio público de comedores escolares.

Orden EDU/926/2004, de 9 de junio, por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación.

Decreto 20/2008 de 13 de marzo por el que se regula el servicio público de Comedor Escolar en la Comunidad de Castilla y León (BOCYL nº 55 de 19 de marzo de 2008).

Orden EDU 693/ 2008 de 29 de abril por la que se desarrolla el Decreto 20/2008 de 13 de marzo (BOCYL nº 83 del 2 de mayo de 2008).

Instrucción de 17 de febrero de 2005, sobre la implantación del servicio de ampliación de horario de apertura de los colegios de Ed. Infantil y Primaria en la Comunidad de Castilla y León.

Acuerdo 5/2022, de 5 de enero, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan Estratégico de Igualdad de Género 2022-2025 (BOCYL 10/01/2022. Corrección errores BOCyL 14/01/2022)

Instrucción de 26 de junio de 2008 relativa a la Acogida del alumnado.

Decreto 23/2014, 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias en Castilla y León. (BOCYL – 13 de junio 2014)

Programación General Anual del Centro, (PGA). Elaborada anualmente.

Documento de Organización del Centro, (DOC). Elaborado anualmente

2.1. Valores, objetivos y prioridades de actuación teniendo en cuenta las características del entorno social y cultural del centro².

El “carácter propio o “carta de identidad” del Colegio Federico García Lorca debe ser conocido por todos los estamentos del Colegio para que sirva de guía de todo tipo de actuaciones personales o colectivas que se desarrollen en el Colegio, para hacer cualquier tipo de evaluación del Centro y para responder a la pregunta ¿quiénes somos?

La definición de Colegio que el Federico García Lorca presenta, incluye la referencia sobre los siguientes aspectos:

² Art. 121 de la LOE S.

- 1.- "El C.E.I.P. "FEDERICO GARCÍA LORCA" se manifiesta por la aceptación de los valores democráticos, por la aconfesionalidad, por el pluralismo ideológico, el respeto a todas las confesiones de alumnado y profesorado y por la renuncia a todo tipo de adoctrinamiento".
- 2.- "Proponemos una escuela activa, participativa e integradora".
- 3.- "De acuerdo con la igualdad de derechos y la no discriminación de la actividad educativa, la enseñanza que se impartirá tanto a los niños como a las niñas será igual y se desarrollará en un marco de coeducación".
- 4.- "Optamos por una escuela que potencie el respeto al medio ambiente".
- 5.- "Pretendemos ayudar al alumnado a descubrir y potenciar sus posibilidades intelectuales, afectivas, creativas, físicas y de relación haciendo una atención especial a la diversidad".
- 6.- "Elegimos la resolución pacífica de conflictos como medio de conseguir, tanto una buena convivencia en el ámbito del centro, como una educación para la paz".
- 7.- "Intentamos potenciar desde la escuela el uso de las TIC, poniendo en primer plano la importancia de tal medio en la actualidad".
- 8.- "Pretendemos una educación en la autonomía para potenciar personas seguras de sí mismas, con capacidad crítica, con recursos para desenvolverse positivamente en el mundo y para arbitrar soluciones ante los conflictos".
- 9.- "Potenciaremos la relación de los padres – madres con la labor educativa del centro".
- 10.- "Optamos por una educación que potencie tanto los valores intelectuales como sociales, así como una buena formación en relación con los hábitos de salud y consumo".

El Colegio es y quiere ser, pues, ideológicamente pluralista en sus vertientes política y religiosa. Esto significa respetar a todas las ideologías y creencias e intentar dar, a todos los alumnos/as ya desde los primeros años, las informaciones tan objetivamente como se pueda para que progresivamente se vayan formando sus propios criterios y, analizando la realidad, puedan adoptar decisiones responsables. Los padres pueden y han de ayudar a sus hijos/as en este proceso, sobre todo partiendo del diálogo y de la coherencia de sus propias actitudes en la vida.

B.- LA LÍNEA METODOLÓGICA.

Nuestra actuación se fundamenta en un trato personalizado que se adapte al ritmo evolutivo y a las capacidades intelectuales de cada alumno/a. Admitimos, pues, la diversidad.

Tenemos en cuenta también el desarrollo psicológico de los alumnos/as en el momento de establecer contenidos y metodologías.

Damos siempre tanta importancia a la instrucción como a la educación. Tenemos cuidado tanto de la relación educativa como de la adquisición de técnicas, actitudes y valores desde cada asignatura. Entendemos nuestra misión de educadores desde una triple vertiente: instruir, educar y preparar para la vida.

Tendemos a desarrollar la capacidad de trabajar en equipo tanto del profesorado como de los alumnos/as ya que consideramos que, aunque entraña dificultad y necesita mucha práctica, es fundamental y absolutamente necesaria en esta preparación para la vida que apuntábamos anteriormente.

Desarrollamos el espíritu crítico y la capacidad de discusión y decisión. Cultivamos la búsqueda, la adquisición de conocimientos y la sistematización científica pensando en una utilización práctica, y que no haya desconexión entre la teoría y la práctica, entre el trabajo y el estudio.

Por eso, fomentamos la actividad y la iniciativa de los alumnos/as frente a la búsqueda de los conocimientos.

Nos fundamentamos en las siguientes bases psicopedagógicas:

1-La actividad: el alumno/a no ha de estar pasivo dentro del aula.

2-El nivel de los conocimientos previos de los alumnos/as para así adaptar nuestra acción a sus capacidades reales.

3-Las diferencias individuales o tratamiento de la diversidad: no podemos entender un grupo de clase como una entidad homogénea sino diversa.

4-La concepción constructivista del aprendizaje: Partimos de los principios básicos del constructivismo:

a).- Es el alumno/a quien construye su propio conocimiento, el profesor/a ha de crear las condiciones necesarias para que el alumno/a aprenda.

b).- El aprendizaje significativo, que es un ingrediente fundamental de la concepción constructivista del aprendizaje y que se define oponiéndolo al aprendizaje repetitivo o memorístico. Aprender significativamente quiere decir que el alumno/a ha de poder atribuir un significado al material objeto de aprendizaje y ha de poder entender el sentido de lo que se le presenta como objeto de aprendizaje. El aprendizaje significativo equivale a aprendizaje funcional. Se entiende que un aprendizaje es funcional cuando la persona que lo ha realizado puede utilizarlo efectivamente en una situación concreta para resolver un problema determinado; esta utilización se hace extensiva a la posibilidad de usar lo aprendido para efectuar nuevos aprendizajes. El aprendizaje significativo depende de dos condiciones:

- De la motivación del alumno/a para actuar delante del objeto de aprendizaje que se le presenta.
- De la presentación que el profesor/a hace del contenido que el alumno/a a de aprender, de si lo presenta de forma atractiva a los alumnos/as, de si lo conecta o integra dentro de la secuencia lógica de otros contenidos de la misma cadena y de la coherencia interna de los apartados del tema.

Preconizamos la motivación y el refuerzo, como medios o técnicas para conseguir el mejor rendimiento de cada alumno/a. Preconizamos el uso del refuerzo sistematizado.

En el apartado de la convivencia, queremos puntualizar que el Colegio, como el resto de centros educativos, tiene un Reglamento de Convivencia, en el que quedan descritas y tipificadas con toda claridad las conductas de los alumnos/as que pueden ser sancionadas.

El alumno/a ha de saber que, si su comportamiento no se ajusta a la normativa del Reglamento, será sancionado/a de acuerdo con los criterios que en él se establecen. Y esta sanción no se podrá entender como una contradicción respecto del concepto de castigo que hemos defendido antes, sino como una razón de coherencia interna entre las normas establecidas y la obligación de los alumnos/as de cumplirlas.

C.- LA EDUCACIÓN COMO UN PROCESO INTEGRAL.

Nos identificamos con un planteamiento de colegio que considera las diversas dimensiones de la personalidad del alumno/a.

Nosotros entendemos la educación como un hecho que abraza los diferentes aspectos que integran la personalidad del alumno/a: físicos, intelectuales, morales, etc., y ponemos los medios para potenciarlos. Pensamos que cada profesor/a, desde su asignatura o desde su nivel, ha de estar tan interesado en educar como en instruir. Queremos decir que ha de preocuparse de que sus alumnos/as:

- Aprendan conocimientos
- Asimilen valores y actitudes
- Dominen las principales técnicas, estrategias y procedimientos de trabajo individual y de grupo.
- Aprendan a aprender.

D.- EL PLURALISMO Y LOS VALORES DEMOCRÁTICOS.

Asumimos, pues, que el Colegio tiene la responsabilidad de formar a sus alumnos/as en el marco de un conjunto de actitudes, valores y normas.

Manifestamos nuestro compromiso con el respeto y la aceptación de los valores democráticos de:

- Solidaridad
- Respeto al otro y tolerancia
- Actitud de diálogo
- Espíritu crítico
- Responsabilidad
- Autonomía

Partimos de la realidad básica de una sociedad plural en el terreno de las ideas políticas, de las tareas sociales y de las situaciones económicas. Creemos que la función del Colegio en esta sociedad es orientar y ayudar a los niños y niñas en el difícil aprendizaje de la convivencia y de la solidaridad, sin dogmatismos ni imposiciones arbitrarias y también que adopten una actitud crítica acerca de aquello que les rodea.

La educación y la convivencia se desarrollarán en un marco de tolerancia y respeto a la libertad de cada uno, a su personalidad y convicciones, las cuales no podrán ser perturbadas por ningún tipo de coacción.

E.- LA COEDUCACIÓN.

Nos regimos por el principio de coeducación, entendiéndola como un intento de educar para la igualdad sin ningún tipo de discriminación por razón de sexo.

Identificándonos con este principio coeducador, queremos superar el simple enfoque de enseñanza mixta, determinando una metodología didáctica que trate de evitar conductas que ponen el énfasis en los roles tradicionales atribuidos al hombre y a la mujer.

F.- LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE.

Pretendemos que nuestros alumnos/as reciban una educación física y deportiva que les permita entender el deporte y el ejercicio físico como fuente de placer personal, de cuidado del cuerpo y equilibrio del espíritu, y como camino o medio para evitar peligros tan perniciosos como son las drogas o el aburrimiento. Nuestro propósito podría resumirse en el lema: "cada alumno/a, un deporte"

G.- LAS TIC (Tecnología de la Información y la Comunicación)

Somos conscientes de que el presente y el futuro dependen ya en los momentos actuales del conocimiento y utilización que las personas hacen y harán de la informática.

Enseñar a nuestros alumnos/as, dentro del horario escolar, a manejar el ordenador, buscadores, procesadores de texto, aulas virtuales... como instrumento de trabajo, es uno de los objetivos que el Colegio asume al haber puesto los recursos necesarios, tanto tecnológicos como de reciclaje del profesorado.

2.2. Análisis de las características del entorno escolar.

El Colegio está situado en la localidad de La Pola de Gordón. El alumnado que viene al Centro, reside en su mayoría en la localidad (74,5 %) siendo el resto (25,5 %) alumnos transportados al ser el centro una concentración comarcal al que están asignadas las siguientes localidades: Peredilla, Huergas, Geras, Buiza, Santa Lucia, Nocedo, Folledo y Cabornera

La mayor parte de las familias que viven en la zona llevan residiendo en la misma más de 10 años (65,2 %). Esto responde en general a que los miembros del matrimonio son en su mayoría originarios de la zona, habiendo un grupo de familias que se instalaron en la localidad al obtener un puesto de trabajo en la minería de la zona.

ESTADILLO DE CENTRO

Grupo Ciclo	Mixto	Tutor/a	Total Alum.	Niños	Niñas	Repetidores	Comedor	Transporte	Extranjeros
TODOS			59	33	26		12	14	4
INF-2			11	8	3		3	3	
I0									
I1									
I2									
I3			3	2	1		2	2	
I4			2	2				1	
I5			6	4	2		1		
PRIM			48	25	23		9	11	4
1ºPRI			3		3		3	3	
2ºPRI			6	6					1
3ºPRI			12	3	9		3	3	1
4ºPRI			9	4	5		1	1	
5ºPRI			6	3	3			3	1
6ºPRI			12	9	3		2	1	1
ESO									
I5A	S	MARÍA LIDIA FERNÁNDEZ GARCÍA	11	8	3		3	3	
P2A	S	MARIA CELIA RODRIGUEZ DIEZ	9	6	3		3	3	1
P3A	N	PAOLA GRAN GONZÁLEZ	12	3	9		3	3	1
P5A	S	FRANCISCO JAVIER CANTÓN GALLEGO	15	7	8		1	4	1
P6A	N	HECTOR JAVIER SANTOS GUERRERO	12	9	3		2	1	1

Actualmente ,en el presente curso 2023/24, la estructura y organización del centro se corresponde con el siguiente estadillo

Se aprecia cómo la zona va en descenso de matriculaciones dado que no hay puestos de trabajo y, las familias nuevas que llegan, suelen volver a moverse al final del curso, y en ocasiones en el mismo curso académico.

La infraestructura de la zona ha mejorado en los últimos años, sobre todo la comunicación de las diferentes localidades aunque las dificultades continúan, sobre todo en la época invernal, al encontrarse muchas de ellas en zonas montañosas que dificultan su comunicación y el acceso al colegio durante las fuertes nevadas.

Los servicios sociales de que dispone la zona son: El C.E.A.S. (Centro de Acción Social), Hogar de la Tercera Edad, Centro de Salud, Asociación de Padres del Colegio "AMPA BERNESGA".

2.3. Organización general del centro.

2.3.1. Organigrama.

1.- EQUIPO DIRECTIVO

Este presente curso escolar hemos vuelto a perder la figura del secretario ya que ha sido cerrada una unidad en el centro, pasando a ser 5

Está integrado por:

- **Directora:** Elena González Álvarez

Según la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para la mejora de la calidad Educativa son competencias del equipo directivo:

«Artículo 131 El equipo directivo

1. La dirección de los centros educativos ha de conjugar la responsabilidad institucional de la gestión del centro como organización, la gestión administrativa, la gestión de recursos y el liderazgo y dinamización pedagógica, desde un enfoque colaborativo, buscando el equilibrio entre tareas administrativas y pedagógicas.
2. El equipo directivo, órgano ejecutivo de gobierno de los centros públicos, estará integrado por el director o directora, el o la jefe de estudios, el secretario o secretaria y cuantos cargos determinen las Administraciones educativas.
3. El equipo directivo trabajará de forma coordinada en el desempeño de sus funciones, conforme a las instrucciones del director o directora y las funciones específicas legalmente establecidas.
4. El director o directora, previa comunicación al Claustro de profesores y al Consejo Escolar, formulará propuesta de nombramiento y cese a la Administración educativa de los cargos de jefe de estudios y secretario o secretaria de entre el profesorado con destino en dicho centro.
5. Todos los miembros del equipo directivo cesarán en sus funciones al término de su mandato o cuando se produzca el cese del director o directora.

6. Las Administraciones educativas favorecerán el ejercicio de la función directiva en los centros docentes, mediante la adopción de medidas que permitan mejorar la actuación de los equipos directivos en relación con el personal y los recursos materiales y mediante la organización de programas y cursos de formación.»

Según la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para la mejora de la calidad Educativa son competencias del director:

Son competencias del director o directora:

- a) Ostentar la representación del centro, representar a la Administración educativa en el mismo y hacerle llegar a esta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.
- b) Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar.
- c) Ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los fines del proyecto educativo del centro.
- d) Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.
- e) Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro.
- f) Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas correctoras que correspondan a los alumnos y alumnas, en cumplimiento de la normativa vigente, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar en el artículo 127 de esta Ley. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en los centros.
- g) Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos y alumnas.
- h) Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.
- i) Convocar y presidir los actos académicos y las sesiones del Consejo Escolar y del Claustro del profesorado del centro y ejecutar los acuerdos adoptados, en el ámbito de sus competencias.

- j)** Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros, así como autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro, ordenar los pagos y visar las certificaciones y documentos oficiales del centro, todo ello de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas.
- k)** Proponer a la Administración educativa el nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo, previa información al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar del centro.
- l)** Promover experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia, ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de áreas o materias, de acuerdo con lo recogido en el artículo 120.4.
- m)** Fomentar la cualificación y formación del equipo docente, así como la investigación, la experimentación y la innovación educativa en el centro.
- n)** Diseñar la planificación y organización docente del centro, recogida en la programación general anual.
- ñ)** Cualesquiera otras que le sean encomendadas por la Administración educativa.»

2.- EQUIPOS DE NIVEL

Los equipos docentes de nivel estarán formados por todos los maestros que imparten docencia en un mismo curso.

La finalidad del equipo docente de nivel es coordinar las actuaciones educativas del curso, reforzar el proceso educativo del alumnado y prevenir los problemas que pudieran aparecer a lo largo del mismo, compartiendo toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada.

Según el Decreto 23/2014 de 12 de junio tendrán las siguientes funciones:

- a) Establecer las estrategias organizativas, curriculares, metodológicas que sean necesarias para que los alumnos adquieran las competencias claves acordes con su edad.
- b) Analizar y proponer las líneas de actuación del Plan de Acción Tutorial.
- c) Diseñar y coordinar la realización, en su caso, y valorar las evaluaciones individualizadas que se realicen en 3.º y 6.º de educación primaria, adoptando a partir de los resultados de las mismas las decisiones individuales y colectivas que sean precisas.
- d) Coordinar la selección de materiales pedagógicos y didácticos de acuerdo con los criterios establecidos por la comisión de coordinación pedagógica para el centro.
- e) Definir las líneas de actuación pedagógica para el establecimiento de los refuerzos educativos de acuerdo con los criterios establecidos para todo el centro.

- f) Proponer planes de mejora, formación y actividades complementarias a la comisión de coordinación pedagógica.
- g) Participar y colaborar en el desarrollo y consecución de planes desarrollados por el centro o el Proyecto de Autonomía si fuera el caso.
- h) Cualquier otra que les sea encomendada en el ámbito de sus competencias.

El equipo docente de nivel estará dirigido por un coordinador que será designado por el director, una vez oído dicho equipo, entre sus miembros y, preferentemente, entre aquellos que sean tutores y tengan destino definitivo y horario completo en el centro.

Cuando exista un solo grupo de alumnos por nivel, el coordinador del equipo de nivel será el tutor del grupo.

Cada nivel dispone de sus programaciones curriculares correspondientes, y elaborará las actas de cada reunión, que servirán para la elaboración de la memoria final del curso, serán elaboradas por el coordinador/a.

3.- EQUIPOS DOCENTES CICLOS

Con la finalidad de coordinar la práctica docente entre los niveles o cursos, habrá tres equipos docentes de ciclo formados por los coordinadores de cada uno de los 3.

Son funciones de los equipos docentes de ciclo:

- a) Establecer las estrategias organizativas, curriculares, metodológicas que sean necesarias para que los alumnos adquieran las competencias claves acordes con su edad.
- b) Analizar y proponer las líneas de actuación del Plan de Acción Tutorial.
- c) Diseñar y coordinar la realización, en su caso, y valorar las evaluaciones individualizadas que se realicen en 3º y 6º de educación primaria, adoptando a partir de los resultados de las mismas las decisiones individuales y colectivas que sean precisas.
- d) Coordinar la selección de materiales pedagógicos y didácticos de acuerdo con los criterios establecidos por la comisión de coordinación pedagógica para el centro.
- e) Definir las líneas de actuación pedagógica para el establecimiento de los refuerzos educativos de acuerdo con los criterios establecidos para todo el centro.
- f) Proponer planes de mejora, formación y actividades complementarias a la comisión de coordinación pedagógica.

g) Participar y colaborar en el desarrollo y consecución de planes desarrollados por el centro o el Proyecto de Autonomía si fuera el caso.

h) Cualquier otra que les sea encomendada en el ámbito de sus competencias.

4.- COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

La comisión de coordinación pedagógica estará formada por el director del centro, que la presidirá y los coordinadores de los equipos de ciclo, el coordinador de la etapa de Educación Infantil, el orientador del centro y el coordinador de convivencia.

Ya que existe en el centro Proyecto Bilingüe, podrá incorporarse a la comisión de coordinación pedagógica el coordinador del mismo.

Las funciones de la comisión de coordinación pedagógica son las siguientes:

a) Establecer las directrices generales para la elaboración, revisión y evaluación de la propuesta curricular y de las programaciones didácticas.

b) Supervisar la elaboración y revisión, así como coordinar y responsabilizarse de la redacción de la propuesta curricular de etapa y su posible modificación, y asegurar su coherencia con el proyecto educativo.

c) Elaborar la propuesta de organización de la orientación educativa y del plan de acción tutorial.

d) Velar por la coherencia y continuidad de las acciones educativas a lo largo del centro por el cumplimiento y posterior evaluación de las propuestas curriculares de centro.

e) Establecer los criterios pedagógicos para determinar los materiales y recursos de desarrollo curricular.

f) Proponer al claustro la planificación general de las sesiones de evaluación y calificación, de acuerdo con la jefatura de estudios.

g) Proponer al claustro de profesores el plan para evaluar la propuesta curricular de la etapa, los aspectos docentes del proyecto educativo y la programación general anual, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.

h) Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos del centro, colaborar con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los órganos de gobierno del centro docente o de la Administración Educativa e impulsar planes de mejora en caso de que se estime necesario, como resultado de dichas evaluaciones.

i) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares adecuadas a los alumnos con necesidades educativas especiales.

j) Hacer propuestas de planes de formación en el centro.

La comisión de coordinación pedagógica se reunirá, al menos, una vez al mes y celebrará una sesión extraordinaria al comienzo del curso, otra al finalizar éste y cuantas otras se consideren necesarias. Actuará como secretario el secretario del centro

ETAPA INFANTIL

INFANTIL 3, 4 y 5 AÑOS Lidia Fernández García/ Lorena Vaquero Pasalodos

ETAPA PRIMARIA

PRIMER CICLO

1º y 2º PRIMARIA: María Celia Rodríguez Díez

SEGUNDO CICLO

3º Paola Gran González

4º DE PRIMARIA: Francisco Javier Cantón Gallego

TERCER CICLO

5º DE PRIMARIA: Francisco Javier Cantón Gallego

6º DE PRIMARIA: Héctor Santos Guerrero

ESPECIALISTAS

INGLÉS Celia Rodríguez Díez

BILINGÜISMO Elena González Álvarez

Celia Rodriguez Díez

MÚSICA Manuel González Cuartero

RELIGIÓN Camino Arias García Nieto

EDUCACION FÍSICA Héctor Javier Santos Guerrero

5.- CLAUSTRO DE PROFESORES/AS

El claustro es el órgano propio de participación de los maestros en el centro, tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, decidir e informar sobre todos los aspectos docentes del mismo. Está presidido por el director y formado por todo el profesorado que preste sus servicios en el centro.

El claustro se reunirá, como mínimo, una vez al trimestre y siempre que lo convoque el director o lo solicite un tercio, al menos, de sus miembros. Serán preceptivas, además una sesión de claustro al inicio del curso y otra al final de este.

La asistencia a las sesiones del claustro es obligatoria para todos los miembros.

Las competencias del claustro se recogen en La Ley Orgánica 3/2020 de 3 de diciembre:

- a) Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración de los proyectos del centro y de la programación general anual.
- b) Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual.
- c) Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos.
- d) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.
- e) Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro y participar en la selección del director en los términos establecidos por la presente Ley.
- f) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- g) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- h) Informar las normas de organización y funcionamiento del centro.
- i) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que éstas se atengan a la normativa vigente.
- j) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.

- k) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa o por las respectivas normas de organización y funcionamiento.
- a) Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración de los proyectos del centro y de la programación general anual.
- b) Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual.
- c) Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos.
- d) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.
- e) Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro y participar en la selección del director en los términos establecidos por la presente Ley.
- f) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- g) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- h) Informar las normas de organización y funcionamiento del centro.
- i) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que éstas se atengan a la normativa vigente.
- j) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.
- k) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa o por las respectivas normas de organización y funcionamiento.

6.- CONSEJO ESCOLAR

Es el órgano consultivo del centro.

Lo componen:

Directora: Elena González Álvarez

Secretario: Francisco Javier Cantón Gallego

Representantes del profesorado:

María Celia Rodríguez Díez

Representantes de madres-padres:

Leticia Estrada Montero

Noelia Rodríguez García

Representante del Ayuntamiento

Noelia Barrientos Sevilla

El Consejo Escolar del centro tendrá las siguientes competencias según Ley Orgánica 3/2020, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa:

El Consejo Escolar del centro tendrá las siguientes competencias:

- a) Aprobar y evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley.
- b) Aprobar y evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado en relación con la planificación y organización docente.
- c) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- d) Participar en la selección del director o directora del centro en los términos que la presente Ley establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director o directora.
- e) Decidir sobre la admisión del alumnado con sujeción a lo establecido en esta Ley y disposiciones que la desarrollen.
- f) Impulsar la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de la infancia.
- g) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan los estilos de vida saludable, la convivencia en el centro, la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la no discriminación, la prevención del acoso escolar y de la violencia de género y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- h) Conocer las conductas contrarias a la convivencia y la aplicación de las medidas educativas, de mediación y correctoras velando por que se ajusten a la normativa vigente. Cuando las medidas correctoras adoptadas por el director o directora correspondan a conductas del alumnado que

perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales o, en su caso, del alumnado, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.

i) Promover progresivamente la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar para la mejora de la calidad y la sostenibilidad y aprobar la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3.

j) Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales y con otros centros, entidades y organismos.

k) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.

l) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.

m) Aprobar el proyecto de presupuesto del centro.

n) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.»

2.3.2. Normas de Organización y Funcionamiento del Centro.

2.3.2.1. Condiciones y ocasiones en las que se podrá nombrar un **tutor ayudante** que colaborará con el tutor en el desarrollo de sus funciones. (Art. 21)

Durante el presente curso escolar se han unificado las aulas de 3, 4 y 5 años por un lado y 1º y 2º de primaria y 4º y 5º por otro funcionando 4 unidades en primaria. La plaza de profesor con media jornada se ha asignado como ayudante de la tutora de infantil para que así pueda ayudarla con la tarea de dicha etapa. Acude al centro el todos los días en las horas de mas necesidad de la clase.

2.3.2.2. Forma en la que los padres o tutores legales tendrán **acceso** a los **documentos oficiales** de evaluación y a los **exámenes** y **documentos** de las **evaluaciones** que se realicen a sus hijos o tutelados. (Art. 35)

La evaluación del aprendizaje del alumnado será continua y diferenciada según las distintas materias. El profesorado de cada materia decidirá, al término del curso, si el alumno o alumna ha

logrado los objetivos y ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.

Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones se adapten a las necesidades del alumnado con necesidades educativas especiales.

La etapa de Educación Primaria comprende seis cursos y se organiza en áreas, que tendrán un carácter global e integrador.

2. Los alumnos y alumnas deben cursar las siguientes áreas del bloque de asignaturas troncales en cada uno de los cursos:

- a) Ciencias de la Naturaleza.
- b) Ciencias Sociales.
- c) Lengua Castellana y Literatura.
- d) Matemáticas.
- e) Primera Lengua Extranjera.

. El alumno o alumna accederá al curso o etapa siguiente siempre que se considere que ha logrado los objetivos y ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes. De no ser así, podrá repetir una sola vez durante la etapa, con un plan específico de refuerzo o recuperación. Se atenderá especialmente a los resultados de la evaluación individualizada al finalizar el tercer curso de Educación Primaria y de final de Educación Primaria.

Al finalizar el sexto curso de Educación Primaria, se realizará una evaluación individualizada de carácter muestral en los centros elegidos, a todos los alumnos y alumnas, en la que se comprobará el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística, de la competencia matemática y de las competencias básicas en ciencia y tecnología, así como el logro de los objetivos de la etapa. Nuestro centro entra en el grupo de centros Muestrales, por lo que es a sorteo que realicemos dicha evaluación.

El resultado de la evaluación se expresará en niveles. El nivel obtenido por cada alumno o alumna se hará constar en un informe, que será entregado a los padres, madres o tutores legales y que tendrá carácter informativo y orientador para los centros en los que los alumnos y alumnas hayan cursado sexto curso de Educación Primaria y para aquellos en los que cursen el siguiente curso escolar, así como para los equipos docentes, los padres, madres o tutores legales y los alumnos y alumnas.

Los padres/madres podrán acceder a las pruebas escritas y toda información registrada de manera relevante por el profesorado.

Dispondrán de un periodo de reclamaciones acorde a la legislación vigente.

Respecto a las evaluaciones correspondientes al curso escolar, el centro emitirá un boletín informativo en las 2 primeras evaluaciones, para poner en conocimiento la evolución de sus hijos/tutelados, y un boletín FINAL de carácter oficial, con los resultados obtenidos en el curso académico.

A lo largo del curso escolar, las familias podrán acceder a las pruebas escritas que realicen sus hijos mediante las tutorías con los profesores correspondientes, previa cita.

2.3.2.3. Régimen de **funcionamiento** y **funciones** del **coordinador** de los equipos docentes de **nivel**. (Art. 47.4)

Los equipos docentes de nivel estarán formados por todos los maestros que imparten docencia en un mismo curso.

La finalidad del equipo docente de nivel es coordinar las actuaciones educativas del curso, reforzar el proceso educativo del alumnado y prevenir los problemas que pudieran aparecer a lo largo del mismo, compartiendo toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada.

Según el Decreto 38/2022 tendrán las siguientes funciones:

- a) Establecer las estrategias organizativas, curriculares, metodológicas que sean necesarias para que los alumnos adquieran las competencias claves acordes con su edad.
- b) Analizar y proponer las líneas de actuación del Plan de Acción Tutorial.
- c) Coordinar la selección de materiales pedagógicos y didácticos de acuerdo con los criterios establecidos por la comisión de coordinación pedagógica para el centro.
- d) Definir las líneas de actuación pedagógica para el establecimiento de los refuerzos educativos de acuerdo con los criterios establecidos para todo el centro.
- e) Proponer planes de mejora, formación y actividades complementarias a la comisión de coordinación pedagógica.
- f) Participar y colaborar en el desarrollo y consecución de planes desarrollados por el centro o el Proyecto de Autonomía si fuera el caso.

g) Cualquier otra que les sea encomendada en el ámbito de sus competencias.

El equipo docente de nivel estará dirigido por un coordinador que será designado por el director, una vez oído dicho equipo, entre sus miembros y, preferentemente, entre aquellos que sean tutores y tengan destino definitivo y horario completo en el centro.

Cuando exista un solo grupo de alumnos por nivel, como es el caso, el coordinador del equipo de nivel será el tutor del grupo.

2.3.2.4. Régimen de funcionamiento y funciones del coordinador de los equipos docentes de ciclo . (Art. 48.4)

Las funciones de los coordinadores de los equipos docentes serán las siguientes:

- a) Convocar y presidir las reuniones del equipo de docente, establecer el orden del día y levantar acta de los acuerdos alcanzados
- b) Participar en la elaboración de la Propuesta curricular de etapa y elevar a la Comisión de Coordinación Pedagógica las propuestas formuladas a este respecto por el equipo docente.
- c) Coordinar las funciones de tutoría de los alumnos del curso.
- d) Coordinar la enseñanza en el correspondiente curso de acuerdo con la Propuesta curricular de la etapa y las Programaciones didácticas.
- e) Aquellas otras funciones que le encomiende el jefe de estudios en el área de su competencia, especialmente las relativas a refuerzo educativo, adaptación curricular, actividades complementarias y convivencia escolar.

Debido a que este centro es un centro incompleto en el primer claustro del curso escolar se designarán los miembros que componen dichos niveles (figuran en apartados anteriores)

2.4. Propuesta pedagógica de la Educación Infantil y Propuesta Curricular de la Educación Primaria³:

2.4.1. Adecuación y concreción de los objetivos generales al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 7 del RD 95/2022 de las enseñanzas mínimas en Educación infantil de Educación, junto con artículo 7 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo en la Comunidad de Castilla y León la etapa de educación primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que les permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la comunidad autónoma y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.

³ El equipo docente de la etapa, teniendo en cuenta las directrices para su elaboración, revisión y evaluación establecidas por la Comisión de Coordinación Pedagógica, desarrollará y complementará, para la etapa, el currículo establecido en el DECRETO 38/2022 por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación primaria en Castilla y León

- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.
- Además, la educación primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado la capacidad que le permita conocer y valorar el patrimonio natural, artístico y cultural de Castilla y León en general y de León y zona de Gordón y Reserva de la Biosfera del Bernesga en particular en particular, con una actitud de interés y respeto que contribuya a su conservación y mejora.

2.4.2. Contenidos y Criterios de Evaluación correspondientes a cada área y curso.

Desarrollando y complementando los establecidos en los anexos I y II del decreto 38/2022

Ver programaciones didácticas. En ellas aparecen los elementos curriculares del epígrafe ordenados por áreas y cursos.

2.4.3. Decisiones de carácter general sobre métodos pedagógicos y didácticos propios del centro para la etapa.

Concreción de los dispuesto en el DECRETO 38/2022 por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación primaria en Castilla y León Incidencia especial en el plan lector⁴.

La educación primaria es esencial en la formación de la persona, ya que es en esta etapa en la que se establecen las bases para el aprendizaje en etapas educativas posteriores y se adquieren hábitos de trabajo, habilidades y valores que se mantendrán toda la vida. Es por esto que, en la educación primaria, los aspectos metodológicos adquieren una gran relevancia.

La acción educativa en educación primaria procurará la integración de las distintas experiencias del alumnado y se adaptará a sus características y ritmos de aprendizaje. Por lo tanto, la respuesta educativa de los centros que imparten esta etapa deberá integrarse dentro del diseño curricular en función, entre otros factores, de la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales del entorno, la disponibilidad de recursos y las características del alumnado, teniendo en cuenta las posibilidades que nos ofrecen las tecnologías de la información y comunicación en el aula.

Deberán diseñarse actividades de aprendizaje que partiendo del nivel competencial previo del alumnado le permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje que abarquen más de una competencia. Por ello, la metodología se orientará hacia las capacidades, hacia el «saber hacer» que se aplica a una diversidad de contextos, dentro y fuera del aula, de forma que el tratamiento integrado de los contenidos de la etapa educativa faciliten la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos.

El trabajo por proyectos, especialmente relevante para el aprendizaje por competencias, se basa en la propuesta de un plan de acción con el que se busca conseguir un determinado resultado práctico. Esta metodología pretende ayudar al alumnado a organizar su pensamiento favoreciendo en él la reflexión, la crítica, la elaboración de hipótesis y la tarea investigadora a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje, aplicando sus conocimientos y habilidades a proyectos reales. Se favorece, por tanto, un aprendizaje orientado a la acción en el que se integran varias áreas o materias: los estudiantes ponen en juego un

conjunto amplio de conocimientos, habilidades o destrezas y actitudes personales, es decir, los elementos que integran las distintas competencias.

Las estrategias interactivas son las más adecuadas en un proceso de enseñanza y aprendizaje basado en competencias, al permitir compartir y construir el conocimiento, dinamizando las propuestas didácticas mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas. Las metodologías activas han de apoyarse en estructuras de aprendizaje cooperativo, de forma que, a través de la resolución conjunta de las tareas, los miembros del grupo conozcan las estrategias utilizadas por sus compañeros y puedan aplicarlas a situaciones similares facilitando los procesos de generalización y de transferencia de los aprendizajes.

Teniendo en cuenta que la evaluación de los alumnos comprobará el logro de los objetivos y el grado de adquisición de las competencias correspondientes, hemos de plantear unos principios metodológicos para la etapa que incluyan tanto la descripción de las prácticas educativas como la organización del trabajo docente y se definen como el diseño y puesta en marcha de estrategias, procedimientos y acciones organizadas y planificadas por el profesorado, de manera consciente y reflexiva, con la finalidad de posibilitar el aprendizaje de los alumnos y el logro de los objetivos planteados.

No debemos dejar de lado el aspecto relacionado con la atención a la diversidad del alumnado de la etapa. Dicha atención hace referencia a la adaptación del proceso de enseñanza aprendizaje a los distintos ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de las necesidades educativas especiales, altas capacidades intelectuales, su integración tardía en el sistema educativo español o dificultades específicas de aprendizaje, valorando de forma temprana sus necesidades, adoptando diversas medidas organizativas. Para dar respuesta a dicha diversidad se establecerán los mecanismos de refuerzo y/o flexibilización de los agrupamientos que el equipo docente considere oportunos para favorecer el éxito educativo.

La acción tutorial potenciará la implicación de las familias en el trabajo escolar cotidiano de sus hijos, facilitando su vinculación con el profesorado y la vida de los centros. La metodología docente incluirá información sobre el planteamiento, desarrollo y finalidad del proceso de enseñanza aprendizaje. Los alumnos tienen que conocer los objetivos, que serán medibles en términos de criterios de evaluación, y adecuarán su respuesta a la situación planteada. Se emplearán diferentes instrumentos de evaluación por parte del docente, sus iguales o él mismo que, tomando como referencia la evaluación inicial, permitan al alumno conocer el grado de consecución de sus logros.

El nuevo marco legislativo define que el docente se convierte en el responsable activo de su aprendizaje. El diseño metodológico tiene que favorecer el trabajo por proyectos, la interacción y colaboración entre los alumnos, el aprendizaje basado en problemas, la elaboración de proyectos autónomos y grupales, el diálogo como medio y método de resolución de conflictos; demandar la

exposición oral y escrita del aprendizaje adquirido, la reflexión sobre el proceso seguido para alcanzarlo y la intención de incluir la creatividad, el emprendimiento y el esfuerzo como elementos comunes.

Estos principios metodológicos requieren la implicación del docente en los procesos de enseñanza y aprendizaje. El docente tiene asumirá el papel de creador de situaciones de aprendizaje que estimulen y motiven al alumnado para que sea capaz de alcanzar el desarrollo adecuado de las competencias que se le van a exigir al finalizar la etapa y le capacite funcionalmente para la participación activa en la vida real. Es su misión adecuar la oferta educativa a las necesidades de cada alumno y de guiar y orientar el proceso que éste sigue hacia la excelencia de sus capacidades.

La coordinación docente es clave en el diseño, concreción y secuenciación de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación así como en la selección de materiales y recursos didácticos de calidad. Todo ello desde la combinación de la tradición con propuestas de innovación que generen entornos de aprendizaje que faciliten, enriquezcan y secuencien el aprendizaje del alumnado. El empleo de recursos tecnológicos institucionales será prioritario y permitirá el intercambio profesional que facilite el desarrollo de coordinaciones docentes que enriquezcan la respuestas educativas.

Resumiendo, «En esta etapa se pondrá especial énfasis en la atención a la diversidad del alumnado, en la atención individualizada, en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten estas dificultades». Extraído del artículo 9, Proceso de aprendizaje y atención individualizada, del Real Decreto 157/2022 de 1 de marzo, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.

En relación con lo anterior, el enfoque metodológico que orienta el desarrollo de esta Propuesta curricular tiene como objetivos los siguientes:

- Sistematizar diferentes vías que faciliten la reflexión sobre el proceso de enseñanza y de aprendizaje.
- Ofrecer un abanico variado y riguroso de contextos educativos que se ajusten a cada necesidad del aula y permitan adaptaciones ágiles y eficaces.

Es necesario puntualizar que, independientemente de los elementos expresados a continuación, la Propuesta queda abierta para que se pueda completar a medida que avance el desarrollo de la programación.

El enfoque metodológico que recoge esta Propuesta curricular se organiza en tres grandes bloques:

- Modelos metodológicos. Se refieren a los diferentes contextos de enseñanza-aprendizaje que se pueden dar en el aula. No son excluyentes entre sí, pues, en un mismo escenario, se pueden dar simultáneamente dos o más de ellos, para complementar y enriquecer la experiencia educativa.
- Principios metodológicos. Se pueden definir como el conjunto de condiciones que marcan la dirección que deben seguir las actividades para obtener el mayor rendimiento posible de cada tarea. Como en el caso anterior, los elementos que forman parte de este bloque se complementan y pueden convivir en gran parte de las actividades.
- Agrupamiento. Es un valor metodológico fundamental, que enriquece el desarrollo de las tareas. Permite que los alumnos aprendan a flexibilizar sus procesos de trabajo y a asumir responsabilidades personales y grupales, en función del tipo de tarea, del grupo que la esté realizando y de los objetivos, finales o parciales que persigan.

La siguiente tabla ofrece un resumen del enfoque metodológico de la Propuesta curricular:

MODELOS METODOLÓGICOS	PRINCIPIOS METODOLÓGICOS	AGRUPAMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> • Modelo discursivo/expositivo. • Modelo experiencial. • Talleres. • Aprendizaje Cooperativo. • Trabajo por tareas. • Trabajo por proyectos. • Otros. 	<ul style="list-style-type: none"> • Actividad y experimentación. • Participación. • Motivación. • Personalización. • Inclusión. • Interacción. • Significatividad. • Funcionalidad. • Globalización. • Evaluación formativa. • Otros. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tareas individuales. • Agrupamiento flexible. • Distribución por parejas. • Pequeño grupo. • Gran grupo. • Grupo interclase. • Otros.

El enfoque metodológico se concreta en la Programación Didáctica de Aula de cada área y cada unidad y está relacionado con las características del área, el contenido de la unidad y la realidad de los alumnos que forman cada grupo en un determinado nivel, y, junto con los modelos de evaluación, orienta las tareas de intervención educativa para el desarrollo de mecanismos de refuerzo, tanto organizativos como curriculares.

2.4.4. Criterios para el agrupamiento del alumnado, así como para la organización y horarios de las actividades.

Criterios para el agrupamiento por niveles.

- a) Se tendrán en cuenta las disposiciones legales en cuestiones de matriculación de alumnos/as y de adscripción a los correspondientes niveles.
- b) Los alumnos se agruparán en 4 aulas de Primaria como grupo fundamental de trabajo y 1 aula de Infantil
- c) En Infantil hay un aula de 3, 4 y 5 años agrupados.
- d) En E. Primaria la distribución en la siguiente: 1º y 2º juntos, 3º, 4º y 5º, 6º
- e) El grupo de alumnos que asistirán con las profesoras de Apoyo (PT y AL) se formará con los alumnos diagnosticados por el Equipo Psicopedagógico en colaboración con los profesores de Apoyo y Tutores.

Criterios para el agrupamiento para el desarrollo de actividades curriculares

Como norma general, el agrupamiento tipo para el desarrollo de actividades curriculares, será el grupo-nivel (gran grupo). En determinadas ocasiones, se pueden agrupar varios cursos o niveles por razones pedagógicas (visitas de determinadas asociaciones, instituciones o personalidades al centro; visualización de documentales o películas, o necesidades concretas del centro.

Dentro de cada aula, el equipo docente tendrá potestad para hacer uso del agrupamiento de alumnos que en cada momento considere más oportuno para alcanzar los objetivos marcados. Se potenciará el desarrollo del trabajo y cooperativo mediante el trabajo en grupos, aunque no se obviará la importancia del trabajo y del esfuerzo individual.

Criterios para el agrupamiento en actividades complementarias y extraescolares.

Se tomará como unidad funcional de agrupamiento para las actividades extraescolares y complementarias los siguientes agrupamientos: Infantil, 1º y 2º EP, y segundo y tercer ciclo de primaria para lo que se han constituido los correspondientes Órganos de Coordinación Docente: y Comisión de Coordinación Pedagógica.

Ello no significa que, en ocasiones, los alumnos y docentes del centro participen en actividades que impliquen a la totalidad de los mismos de forma conjunta u otros tipos de agrupamiento.

2.4.5. Criterios de selección de materiales de desarrollo curricular.

Son herramientas, instrumentos y medios para conseguir los objetivos propuestos. Para asegurar su eficacia debemos tener en cuenta los siguientes criterios:

- Deben estar bien organizadas en función de los objetivos que queremos conseguir.
- Deben responder a las características personales de los alumnos.
- Preferentemente deben estar relacionadas con la vida diaria y tener un significado personal que despierte el interés del alumno.
- Se debe dar al alumno participación en su elaboración y solución.
- Deben resultar variadas (individuales, en grupo, libres, dirigidas...)
- Deben estar dotadas de un carácter creativo.
- Según los objetivos que se pretendan conseguir habrá distintos tipos de actividades (que desarrollaremos más exhaustivamente en el desarrollo de cada una de las unidades didácticas), así como la organización del espacio, los materiales a utilizar y el tiempo en su ejecución:

TIPOS DE ACTIVIDADES

1. De introducción-motivación: han de provocar interés en los alumnos respecto a lo que van de aprender.
2. De explicitación de conocimientos previos: son las que se realizan para conocer las ideas, opiniones, aciertos o errores conceptuales que tienen los alumnos sobre los contenidos que se van a tratar.
3. De desarrollo o aplicación de las nuevas ideas: son las que permiten conocer los conceptos, procedimientos o las nuevas actitudes.

4. De síntesis-resumen: facilitan la relación entre los distintos contenidos aprendidos y favorecen el enfoque globalizador.
5. De consolidación: en ellas se contrastan las nuevas ideas de los alumnos con las previas y se aplican los aprendizajes nuevos.
6. De refuerzo y recuperación: se programan para los alumnos que no han alcanzado los conocimientos trabajados.
7. De ampliación: permiten seguir construyendo conocimientos para aquellos alumnos que han realizado con éxito las actividades de desarrollo.
8. De evaluación: destinadas a la evaluación tanto inicial, formativa como sumativa de los alumnos.

En el desarrollo de las unidades didácticas, se especificará el tipo de agrupamiento, los recursos necesarios, el lugar de cada una de las actividades.

En el momento de la programación de las actividades debemos hacer constar qué material necesitamos. En este sentido una posible clasificación sería:

- Material para tratar diversos tipos de contenidos: libros de texto, mapas, atlas, diccionarios, fichas, murales, maquetas, material de laboratorio, bloques lógicos,...
- Material de ampliación e investigación: bibliotecas temáticas, acuarios, terrarios, fichas auto correctivas, material de laboratorio, de impresión,..
- Material lúdico: juegos didácticos, aros, juegos de estrategia y simulación,...
- Material audiovisual e informático: diapositivas, vídeo, ordenador, discos, cintas...
- Materiales o recursos que ofrece el medio escolar y el entorno socio natural en el que vive el niño: personas, instituciones, monumentos, jardines, parajes naturales,...

Hay que tener en cuenta una serie de condiciones que debe cumplir todo material didáctico; éstas son, entre otras: ser seguro, es decir, no presentar ningún tipo de peligro, como toxicidad o aristas cortantes, ser resistente y duradero, ser de fácil manejo, poder utilizarse con finalidad pedagógica, ser atractivo, ser polivalente, no ser muy estructurado, esto es, que permita actuar al niño.

Tan importante como la selección de material es su ubicación en el aula:

- Habrá suficiente cantidad de material como para satisfacer las necesidades de todos los niños y niñas.
- Estará situado siempre al alcance de éstos, para que puedan disponer de él.

- Aparecerá agrupado según las actividades que permita realizar.

2.4.6. Evaluación

2.4.6.1. Criterios generales de evaluación de los aprendizajes del alumnado.

Incluyendo el procedimiento para llevar a cabo el informe final de etapa según DECRETO 38/2022 del 29 de septiembre por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación primaria en Castilla y León y la instrucción INSTRUCCIÓN de 22 de febrero de 2023, de la Secretaría General, por la que se establecen orientaciones para la evaluación y promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los documentos oficiales de evaluación para el curso académico 2022-2023

La normativa estatal sienta las bases de la evaluación, estableciendo el enfoque de esta, la forma de concebirla, que se concreta y perfila en la normativa de la comunidad autónoma, en nuestro caso de Castilla y León.

Así, la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, determina aspectos generales de la evaluación de las diferentes etapas educativas. En el artículo 14 se esboza la evaluación en la educación infantil. La evaluación durante la etapa de educación primaria se establece en el artículo 20.

Seguidamente, la evaluación de los aprendizajes del alumnado se concreta en los Reales Decretos por los que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de las diferentes etapas educativas:

- Educación infantil: artículo 12 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- Educación primaria: artículo 14 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.

En función de la etapa educativa a la que nos refiramos, las características de la evaluación adquieren un significado u otro, que conviene aclarar para comprender la conceptualización de la evaluación y, por tanto, el motivo de esta.

En la educación infantil, la evaluación es global en la medida que valora la evolución de los aprendizajes del alumnado en el conjunto de las áreas y el grado de desarrollo de las competencias clave, proporcionando así información sobre el progreso del alumnado en todos sus ámbitos de manera interrelacionada y con una visión holística del aprendizaje. Asimismo, es continua en la medida que se realiza a lo largo de todo el proceso de aprendizaje y no exclusivamente en momentos puntuales, lo que permitirá contar con información sobre el aprendizaje y evolución del alumnado ante cualquier circunstancia, a fin de que el equipo docente pueda tomar las decisiones más adecuadas. Además, la evaluación es formativa en la medida que contribuye a la mejora del proceso educativo y permite adecuar la práctica docente a las necesidades de aprendizaje del alumnado, criterial, puesto que se lleva a cabo a partir de la valoración y calificación cualitativa de los criterios de evaluación, y orientadora en la medida que permite guiar en todo momento al alumnado y sus familias en su desarrollo, en sus actitudes y en sus estrategias de aprendizaje así como al profesorado en el desarrollo del proceso de enseñanza para la adopción de decisiones, proporcionar el apoyo necesario y compensar los diferentes posibles puntos de partida.

En la educación primaria, la evaluación es global en la medida que valora el grado de desarrollo de las competencias clave, proporcionando así información sobre el progreso del alumnado en todos sus ámbitos de manera interrelacionada con una visión holística del aprendizaje. Asimismo, es continua en la medida que se realiza a lo largo de todo el proceso de aprendizaje y no exclusivamente en momentos puntuales, lo que permitirá contar con información sobre el aprendizaje del alumnado ante cualquier circunstancia, a fin de que el equipo docente pueda tomar las decisiones más adecuadas. Además, la evaluación es formativa en la medida que contribuye a la mejora del proceso educativo y permite adecuar la práctica docente a las necesidades de aprendizaje del alumnado, criterial, puesto que se lleva a cabo a partir de criterios de evaluación y calificación objetivos y conocidos por el alumnado y sus familias, y orientadora en la medida que permite guiar en todo momento al alumnado en su desarrollo, en sus actitudes y en sus estrategias de aprendizaje, así como al profesorado en el desarrollo del proceso de enseñanza.

- Los centros, de acuerdo con lo dispuesto por la Administración educativa, dispondrán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones, incluidas las evaluaciones individualizadas se adapten a las necesidades del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

¿Qué evaluar?

El referente fundamental, a fin de valorar el grado de adquisición de las competencias específicas de las diferentes áreas o materias, son los criterios de evaluación que figuran en el anexo III de los decretos de ordenación y currículo de las diferentes etapas educativas, tal y como se plasma en los siguientes artículos: 5

❖ Educación infantil: artículo 17.3 del Decreto 37/2022, de 29 de septiembre, *“El referente fundamental, a fin de valorar el grado de adquisición de las competencias específicas de las diferentes áreas, serán los criterios de evaluación que figuran en el anexo III.”*

❖ Educación primaria: artículo 19.2 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, *“El referente fundamental, a fin de valorar el grado de adquisición de las competencias específicas de las diferentes áreas, serán los criterios de evaluación que figuran en el anexo III.”*

En la medida en que las competencias específicas plasman la concreción de los descriptores operativos de la etapa para cada una de las áreas o materias, y en virtud de las vinculaciones entre los descriptores operativos de las competencias clave y los criterios de evaluación de cada competencia específica establecidas en los mapas de relaciones criterios, el referente para valorar el grado de desarrollo de las competencias clave también son los criterios de evaluación, según el curso correspondiente.

Por tanto, los criterios de evaluación servirán de referencia para valorar el nivel de desempeño alcanzado por el alumnado en cada una de las áreas o materias y en cada una de las competencias clave en un proceso único.

En conclusión, el profesorado deberá tener como referente los criterios de evaluación a la hora de planificar el proceso de enseñanza-aprendizaje y a la hora de determinar qué evaluar.

¿Cómo evaluar? ¿Con qué evaluar?

Las técnicas de evaluación responden a la pregunta *¿cómo evaluar?*, definiéndose como el conjunto de acciones que conducen a la obtención de información relevante sobre el aprendizaje de los alumnos.

Existen varias clasificaciones de las técnicas de evaluación. A continuación, distinguimos entre dos clasificaciones, complementarias entre sí.

Por un lado, se diferencia entre tres tipos de técnicas de evaluación: Informales, Semiformales y Formales.

Informales.

- Son muy breves, se intercalan durante el desarrollo de la clase.
- A los alumnos no se les presenta como propiamente un proceso de evaluación.

- Ejemplos: Observaciones, conversación, exploración, preguntas, etc.

Semiformales.

- Llevan un mayor tiempo de preparación y de valoración por parte del profesorado.
- A los alumnos no se les presenta como propiamente un proceso de evaluación, pero sí de comprobación o corrección. Por ello, exigen respuestas más duraderas.
- Ejemplos: Corrección de ejercicios, prácticas en clase, etc.

Formales.

- Precisan de una preparación más sofisticada y de mucho mayor tiempo de valoración.
- A los alumnos se les suele presentar como un proceso de evaluación.
- Son sistemáticas, aplicándose de forma periódica o al finalizar un ciclo educativo, unidad didáctica o evaluación.
- Ejemplos: Exámenes, pruebas, etc.

Según otra clasificación, podemos distinguir entre: Técnicas de Observación, Técnicas de Análisis del Desempeño y Técnicas de Rendimiento.

Técnicas de Observación.

- Basadas en la observación, en la toma de registros por parte del docente.
- Permiten valorar el proceso, pero no el resultado.

Técnicas de Análisis del Desempeño.

- Basadas en la realización de actividades y tareas por parte del alumnado que son valoradas por el docente.
- Son censales, es decir, permiten valorar la totalidad de los criterios de evaluación o indicadores de logro.
- Permiten valorar tanto el resultado final como el proceso.

Técnicas de Rendimiento.

- También llamadas técnicas de experimentación. Tratan de ahondar en los rendimientos pedagógicos.

- Son técnicas que objetivan, en buena medida, los datos procedentes de la observación del docente, ya que miden lo que el alumno puede saber y saber hacer por haberlo aprendido después de un proceso determinado.
- Generalmente son muestrales, es decir, sólo permiten valorar una parte de los criterios de evaluación o indicadores de logro.
- Permiten valorar únicamente el resultado pedagógico final.

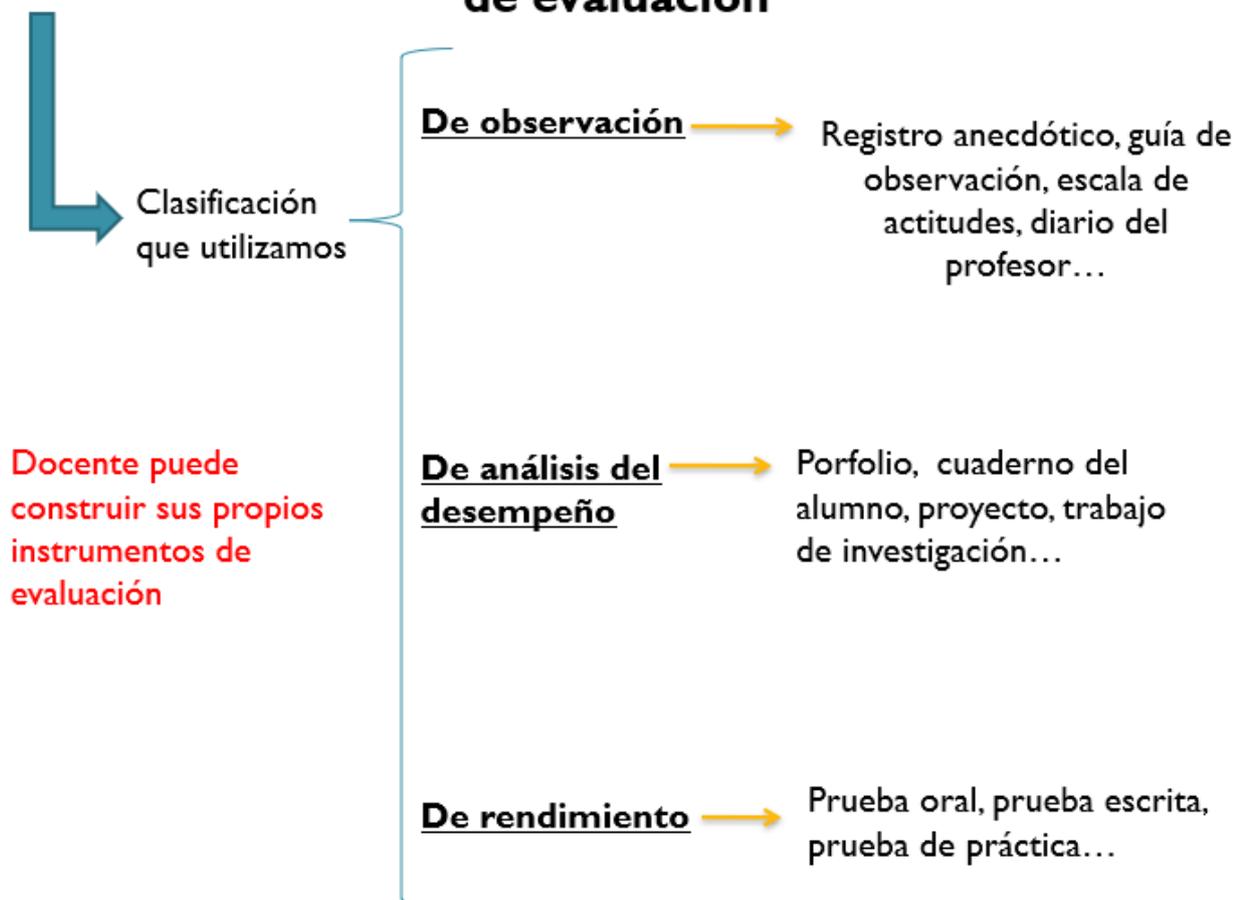
Instrumentos para la evaluación

Por otro lado, para responder a la pregunta ¿Con qué evaluar?, muy vinculada con el cómo evaluar, nos referimos a los instrumentos de evaluación. Estos, se definen como el medio a través del cual se obtiene información, es decir, el soporte físico que se utiliza para recoger información sobre los aprendizajes de los alumnos.

Cada técnica de evaluación se asocia a unos instrumentos de evaluación específicos, puesto que en función de las acciones que se vayan a desarrollar para obtener la información se utilizarán unos medios o soportes físicos u otros. A continuación, se indican algunos instrumentos de evaluación asociados a las técnicas de evaluación, utilizando la segunda clasificación:

En coherencia con el modelo de enseñanza y aprendizaje competencial, debería ponderarse la utilización de la mayor variedad posible de pruebas pertenecientes a diferentes técnicas y, en particular, si lo que realmente se pretende es una evaluación competencial, la utilización de técnicas e instrumentos que valoren los procesos por encima de los resultados finales. Así, sería propio de este planteamiento la utilización de instrumentos que pertenezcan a las técnicas de observación y a las técnicas de análisis del desempeño.

Instrumentos de evaluación asociados a las técnicas de evaluación



Por tanto, los docentes emplearán instrumentos pertenecientes a diferentes técnicas, que atiendan a las necesidades de todo su alumnado. En todo caso, se priorizará la utilización de técnicas e instrumentos que permitan valorar los procesos por encima de los resultados finales.

PRUEBAS DE EVALUACIÓN

Pruebas de evaluación por competencias. Estas pruebas existen para cada unidad didáctica o grupo de unidades afines y se refieren, fundamentalmente, a la competencia o competencias más relacionadas con cada área.

Pruebas de evaluación de contenidos. Las pruebas de evaluación por competencias se complementan con las pruebas para la evaluación de contenidos. Tanto unas como otras evalúan los procesos cognitivos y el progreso en el aprendizaje, aunque las de contenidos están más guiadas por el currículo de las áreas, y las de competencias, por la contribución de tales áreas al logro de las competencias clave. La evaluación de contenidos permite controlar el proceso de enseñanza

efectuando una comprobación permanente del nivel de adquisición de los estándares de aprendizaje. Existen los siguientes elementos para cada área:

- Evaluación inicial. Es una prueba destinada a realizar una evaluación de la situación de partida de los alumnos al iniciar el curso, basándose en los contenidos del curso anterior.
- Evaluación de unidades didácticas. Para cada unidad se aplican dos controles de distinto nivel de dificultad (B, básico, y A, avanzado).
- Evaluaciones trimestrales. Se utilizan para evaluar los contenidos más relevantes de cada trimestre. Existen tres pruebas de distinto nivel (B, básico, A, avanzado, y E, excelencia).
- Evaluación final. Permite realizar una valoración global del aprendizaje al finalizar el curso. Existen dos controles de distinto nivel (B, básico, y A, avanzado).

Vinculados a las anteriores pruebas de evaluación, existen documentos que recogen los criterios de valoración y las soluciones correspondientes a cada prueba, con sugerencias para corregir y valorar el trabajo realizado por los alumnos, y cuadros de registro, para recoger los resultados y los avances que se producen durante el proceso.

Pruebas de autoevaluación. Están destinadas a que los propios alumnos puedan valorar sus logros y reflexionar sobre sus dificultades y fortalezas en el proceso de aprendizaje.

DOCUMENTOS PARA LA RECOGIDA, SISTEMATIZACIÓN Y OBJETIVACIÓN DE LOS RESULTADOS.

Rúbricas de evaluación. Una rúbrica es básicamente una herramienta que permite objetivar la evaluación de un proceso, cualquiera que sea el ámbito en el que se desarrolla. En el contexto educativo, la rúbrica está relacionada con los objetivos, los criterios de evaluación, los estándares de aprendizaje y las competencias. En definitiva, una rúbrica proporciona el marco de referencia para valorar todos los aspectos del proceso educativo y debe contribuir al ajuste entre los objetivos y los criterios de evaluación. El sistema de rúbricas asociado a esta Propuesta curricular parte de la Programación Didáctica de Aula. Para cada unidad didáctica, se proporcionan las rúbricas que sirven de referencia a la observación y el registro del nivel de adquisición de los indicadores de logro por parte de los alumnos. En las rúbricas se establecen cuatro niveles de adquisición: *En vías de adquisición, Adquirido, Avanzado y Excelente.*

Biblioteca de pruebas externas. En esta biblioteca digital se ofrece un análisis de las evaluaciones externas de ámbito autonómico, nacional e internacional destinadas a los alumnos de Educación Primaria, y se proporcionan las pruebas de años anteriores que se encuentran liberadas.

Generador de pruebas de evaluación. Es una aplicación informática que permite la elaboración de pruebas de evaluación personalizadas, en formato Word, mediante la selección de actividades a través de un sistema de filtros.

Gestor de evaluación. Esta aplicación informática permite llevar un registro detallado de los distintos procedimientos de evaluación utilizados y de las calificaciones obtenidas por los alumnos.

Informes y estadísticas. Se trata de una aplicación que elabora, automáticamente, informes y estadísticas de los alumnos y de los distintos grupos, a partir de los datos contenidos en el gestor de calificaciones.

La siguiente tabla resume los puntos esenciales del sistema de evaluación de la Propuesta curricular.

PROCEDIEMIENTOS DE EVALUACION	INSTRUMENTOS Y ESTRATEGIAS PARA LA EVALUACION	SISTEMA DE CALIFICACION
<p>Observación directa del trabajo diario.</p> <p>Análisis y valoración de tareas especialmente creadas para la evaluación.</p> <p>Valoración cuantitativa del avance individual (calificaciones).</p> <p>Valoración cualitativa del avance individual (anotaciones y puntualizaciones).</p> <p>Valoración cuantitativa del avance colectivo.</p> <p>Valoración cualitativa del avance colectivo.</p> <p>Otros</p>	<p>Observación directa.</p> <p>Pruebas de evaluación por competencias.</p> <p>Elemento de diagnóstico: sistema de rúbricas.</p> <p>Pruebas de evaluación externa.</p> <p>Pruebas de evaluación de contenidos.</p> <p>Otros.</p>	<p>Calificación cuantitativa: en las pruebas de evaluación de contenidos, cada actividad se calificará con 1 punto si se ha resuelto correctamente</p> <p>En el caso de que la resolución no sea errónea, pero sea incompleta o falte algún elemento esencial, se puede valorar con 0,5 puntos. Así, la calificación máxima de la prueba será de 10 puntos.</p> <p>Calificación cualitativa: tendrá como clave para el diagnóstico el sistema de rúbricas y se llevará a cabo mediante las pruebas de evaluación por</p>

		competencias y la observación directa del trabajo. Otros.
--	--	--

2.4.6.2. Criterios de promoción del alumnado y para realizar la necesaria información a las familias.

En el marco de lo establecido en el DECRETO 38/2022 de 29 de septiembre por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación primaria en Castilla y León

2.4.6.3. Objetividad de la evaluación.

Concreción de los aspectos de el art.15 RD 157/2022 DEL 1 DE MARZO

Se establecen, como norma general, los siguientes criterios para la promoción, o no, del alumnado de la educación primaria, en consonancia con lo establecido en la en el RD. 157/2022 del 1 de marzo

Artículo 15 Promoción

1. Al final de cada ciclo, el equipo docente adoptará las decisiones relativas a la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o la tutora.
2. El alumnado recibirá los apoyos necesarios para recuperar los aprendizajes que no hubiera alcanzado durante el curso anterior.
3. Si en algún caso y tras haber aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender el desfase curricular o las dificultades de aprendizaje del alumno o la

alumna, el equipo docente considera que la permanencia un año más en el mismo curso es la medida más adecuada para favorecer su desarrollo, se organizará un plan específico de refuerzo para que, durante ese curso, pueda alcanzar el grado esperado de adquisición de las competencias correspondientes. Esta decisión solo se podrá adoptar una vez durante la etapa y tendrá, en todo caso, carácter excepcional.

4. Al finalizar cada uno de los ciclos, el tutor o la tutora emitirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave por parte de cada alumno o alumna, indicando en su caso las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo o etapa siguiente.

5. Con el fin de garantizar la continuidad del proceso de formación del alumnado, cada alumno o alumna dispondrá al finalizar la etapa de un informe sobre su evolución y el grado de desarrollo de las competencias clave, según lo dispuesto por las administraciones educativas.

2.4.7. Orientaciones para incorporar el desarrollo de las competencias, a través de los aspectos didácticos y metodológicos de las distintas áreas, y de la organización y funcionamiento del centro.

La nueva legislación educativa se basa en la potenciación del aprendizaje por competencias, integradas en los elementos curriculares para propiciar una renovación en la práctica docente y en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Se proponen nuevos enfoques en el aprendizaje y evaluación, que han de suponer un importante cambio en las tareas que han de resolver los alumnos y alumnas y planteamientos metodológicos innovadores. La competencia supone una combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones, y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz. Se contemplan, pues, como conocimiento en la práctica, un conocimiento adquirido a través de la participación activa en prácticas sociales que, como tales, se pueden desarrollar tanto en el contexto educativo formal, a través del currículo, como en los contextos educativos no formales e informales.

Las competencias, por tanto, se conceptualizan como un «saber hacer» que se aplica a una diversidad de contextos académicos, sociales y profesionales. Para que la transferencia a distintos contextos sea posible resulta indispensable una comprensión del conocimiento presente en las competencias, y la vinculación de éste con las habilidades prácticas o destrezas que las integran.

El aprendizaje por competencias favorece los propios procesos de aprendizaje y la motivación por aprender, debido a la fuerte interrelación entre sus componentes: el conocimiento de base conceptual («conocimiento») no se aprende al margen de su uso, del «saber hacer»; tampoco se

adquiere un conocimiento procedimental («destrezas») en ausencia de un conocimiento de base conceptual que permite dar sentido a la acción que se lleva a cabo.

Se adopta la denominación de las competencias clave definidas por la Unión Europea. Se considera que «las competencias clave son aquellas que todas las personas precisan para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo». Se identifican siete competencias clave esenciales para el bienestar de las sociedades europeas. El crecimiento económico y la innovación, y se describen los conocimientos, las capacidades y las actitudes esenciales vinculadas a cada una de ellas.

El rol del docente es fundamental, pues debe ser capaz de diseñar tareas o situaciones de aprendizaje que posibiliten la resolución de problemas, la aplicación de los conocimientos aprendidos y la promoción de la actividad de los estudiantes.

La revisión curricular tiene muy en cuenta las nuevas necesidades de aprendizaje. El aprendizaje basado en competencias se caracteriza por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral. El proceso de enseñanza- aprendizaje competencial debe abordarse desde todas las áreas de conocimiento, y por parte de las diversas instancias que conforman la comunidad educativa, tanto en los ámbitos formales como en los no formales e informales; su dinamismo se refleja en que las competencias no se adquieren en un determinado momento y permanecen inalterables, sino que implican un proceso de desarrollo mediante el cual los individuos van adquiriendo mayores niveles de desempeño en el uso de las mismas.

Para lograr este proceso de cambio curricular es preciso favorecer una visión interdisciplinar y, de manera especial, posibilitar una mayor autonomía a la función docente, de forma que permita satisfacer las exigencias de una mayor personalización de la educación, teniendo en cuenta el principio de especialización del profesorado.

Los alumnos y alumnas, al finalizar la etapa, deben disponer de los conocimientos, competencias y habilidades básicas, hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismos, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje y espíritu emprendedor, que les permitan su incorporación a la etapa posterior.

Es preciso que el proceso educativo conduzca a la adquisición y desarrollo de las competencias clave y se caracterice por su capacidad de adaptación, pero respondiendo a principios comunes, de forma coordinada, que garanticen su eficacia.

Descripción del modelo competencial.

Las competencias clave que se recogen en el Perfil de salida son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la citada Recomendación del Consejo de la Unión Europea. Esta adaptación responde a la necesidad de vincular dichas competencias con los

retos y desafíos del siglo XXI, con los principios y fines del sistema educativo establecidos en la LOE y con el contexto escolar, ya que la Recomendación se refiere al aprendizaje permanente que debe producirse a lo largo de toda la vida, mientras que el Perfil remite a un momento preciso y limitado del desarrollo personal, social y formativo del alumnado: la etapa de la enseñanza básica.

Con carácter general, debe entenderse que la consecución de las competencias y los objetivos previstos en la [LOMLOE](#) para las distintas etapas educativas está vinculada a la adquisición y al desarrollo de las competencias clave recogidas en este Perfil de salida, y que son las siguientes:

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia plurilingüe.
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- Competencia digital.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.
- Competencia en conciencia y expresión culturales.

La transversalidad es una condición inherente al Perfil de salida, en el sentido de que todos los aprendizajes contribuyen a su consecución. De la misma manera, la adquisición de cada una de las competencias clave contribuye a la adquisición de todas las demás. No existe jerarquía entre ellas, ni puede establecerse una correspondencia exclusiva con una única área, ámbito o materia, sino que todas se concretan en los aprendizajes de las distintas áreas, ámbitos o materias y, a su vez, se adquieren y desarrollan a partir de los aprendizajes que se producen en el conjunto de las mismas.

Descriptores operativos de las competencias clave en la enseñanza básica

En cuanto a la dimensión aplicada de las competencias clave, se ha definido para cada una de ellas un conjunto de descriptores operativos, partiendo de los diferentes marcos europeos de referencia existentes.

Los descriptores operativos de las competencias clave constituyen, junto con los objetivos de la etapa, el marco referencial a partir del cual se concretan las competencias específicas de cada área, ámbito o materia. Esta vinculación entre descriptores operativos y competencias específicas propicia que de la evaluación de estas últimas pueda colegirse el grado de adquisición de las

competencias clave definidas en el Perfil de salida y, por tanto, la consecución de las competencias y objetivos previstos para la etapa.

Dado que las competencias se adquieren necesariamente de forma secuencial y progresiva, se incluyen también en el Perfil los descriptores operativos que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al completar la Educación Primaria, favoreciendo y explicitando así la continuidad, la coherencia y la cohesión entre las dos etapas que componen la enseñanza obligatoria.

Competencia en comunicación lingüística (CCL)

La competencia en comunicación lingüística supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos. Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa.

La competencia en comunicación lingüística constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Por ello, su desarrollo está vinculado a la reflexión explícita acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos específicos de cada área de conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la signación para pensar y para aprender. Por último, hace posible apreciar la dimensión estética del lenguaje y disfrutar de la cultura literaria.

Competencia plurilingüe (CP)

La competencia plurilingüe implica utilizar distintas lenguas, orales o signadas, de forma apropiada y eficaz para el aprendizaje y la comunicación. Esta competencia supone reconocer y respetar los perfiles lingüísticos individuales y aprovechar las experiencias propias para desarrollar estrategias que permitan mediar y hacer transferencias entre lenguas, incluidas las clásicas, y, en su caso, mantener y adquirir destrezas en la lengua o lenguas familiares y en las lenguas oficiales. Integra, asimismo, dimensiones históricas e interculturales orientadas a conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural de la sociedad con el objetivo de fomentar la convivencia democrática.

Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)

La competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (competencia STEM por sus siglas en inglés) entraña la comprensión del mundo utilizando los métodos

científicos, el pensamiento y representación matemáticos, la tecnología y los métodos de la ingeniería para transformar el entorno de forma comprometida, responsable y sostenible.

La competencia matemática permite desarrollar y aplicar la perspectiva y el razonamiento matemáticos con el fin de resolver diversos problemas en diferentes contextos.

La competencia en ciencia conlleva la comprensión y explicación del entorno natural y social, utilizando un conjunto de conocimientos y metodologías, incluidas la observación y la experimentación, con el fin de plantear preguntas y extraer conclusiones basadas en pruebas para poder interpretar y transformar el mundo natural y el contexto social.

La competencia en tecnología e ingeniería comprende la aplicación de los conocimientos y metodologías propios de las ciencias para transformar nuestra sociedad de acuerdo con las necesidades o deseos de las personas en un marco de seguridad, responsabilidad y sostenibilidad.

Competencia digital (CD)

La competencia digital implica el uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, para el trabajo y para la participación en la sociedad, así como la interacción con estas.

Incluye la alfabetización en información y datos, la comunicación y la colaboración, la educación mediática, la creación de contenidos digitales (incluida la programación), la seguridad (incluido el bienestar digital y las competencias relacionadas con la ciberseguridad), asuntos relacionados con la ciudadanía digital, la privacidad, la propiedad intelectual, la resolución de problemas y el pensamiento computacional y crítico.

Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)

La competencia personal, social y de aprender a aprender implica la capacidad de reflexionar sobre uno mismo para autoconocerse, aceptarse y promover un crecimiento personal constante; gestionar el tiempo y la información eficazmente; colaborar con otros de forma constructiva; mantener la resiliencia; y gestionar el aprendizaje a lo largo de la vida. Incluye también la capacidad de hacer frente a la incertidumbre y a la complejidad; adaptarse a los cambios; aprender a gestionar los procesos metacognitivos; identificar conductas contrarias a la convivencia y desarrollar estrategias para abordarlas; contribuir al bienestar físico, mental y emocional propio y de las demás personas, desarrollando habilidades para cuidarse a sí mismo y a quienes lo rodean a través de la corresponsabilidad; ser capaz de llevar una vida orientada al futuro; así como expresar empatía y abordar los conflictos en un contexto integrador y de apoyo.

Competencia ciudadana (CC)

La competencia ciudadana contribuye a que alumnos y alumnas puedan ejercer una ciudadanía responsable y participar plenamente en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y las estructuras sociales, económicas, jurídicas y políticas, así como en el conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso activo con la sostenibilidad y el logro de una ciudadanía mundial. Incluye la alfabetización cívica, la adopción consciente de los valores propios de una cultura democrática fundada en el respeto a los derechos humanos, la reflexión crítica acerca de los grandes problemas éticos de nuestro tiempo y el desarrollo de un estilo de vida sostenible acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030.

Competencia emprendedora (CE)

La competencia emprendedora implica desarrollar un enfoque vital dirigido a actuar sobre oportunidades e ideas, utilizando los conocimientos específicos necesarios para generar resultados de valor para otras personas. Aporta estrategias que permiten adaptar la mirada para detectar necesidades y oportunidades; entrenar el pensamiento para analizar y evaluar el entorno, y crear y replantear ideas utilizando la imaginación, la creatividad, el pensamiento estratégico y la reflexión ética, crítica y constructiva dentro de los procesos creativos y de innovación; y despertar la disposición a aprender, a arriesgar y a afrontar la incertidumbre. Asimismo, implica tomar decisiones basadas en la información y el conocimiento y colaborar de manera ágil con otras personas, con motivación, empatía y habilidades de comunicación y de negociación, para llevar las ideas planteadas a la acción mediante la planificación y gestión de proyectos sostenibles de valor social, cultural y económico-financiero.

Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)

La competencia en conciencia y expresión culturales supone comprender y respetar el modo en que las ideas, las opiniones, los sentimientos y las emociones se expresan y se comunican de forma creativa en distintas culturas y por medio de una amplia gama de manifestaciones artísticas y culturales. Implica también un compromiso con la comprensión, el desarrollo y la expresión de las ideas propias y del sentido del lugar que se ocupa o del papel que se desempeña en la sociedad. Asimismo, requiere la comprensión de la propia identidad en evolución y del patrimonio cultural en un mundo caracterizado por la diversidad, así como la toma de conciencia de que el arte y otras manifestaciones culturales pueden suponer una manera de mirar el mundo y de darle forma.

2.4.8. Orientaciones para incorporar los elementos transversales establecidos en el art. 6 del R.D. 157/2022 de 1 de marzo.

1. En esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo y flexibilización, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecten cualquiera de estas situaciones.
2. La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa.
3. Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento se trabajarán en todas las áreas.
4. Los aprendizajes que tengan carácter instrumental para la adquisición de otras competencias recibirán especial consideración.
5. De igual modo, desde todas las áreas se promoverá la igualdad entre hombres y mujeres, la educación para la paz, la educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible y la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual.
6. Asimismo, se prestará especial atención a la orientación educativa, la acción tutorial y la educación emocional y en valores.
7. Se potenciará el aprendizaje significativo que promueva la autonomía y la reflexión.
8. A fin de fomentar el hábito y el dominio de la lectura, todos los centros educativos dedicarán un tiempo diario a la misma, en los términos recogidos en su proyecto educativo. Para facilitar dicha práctica, las administraciones educativas promoverán planes de fomento de la lectura y de alfabetización en diversos medios, tecnologías y lenguajes. Para ello se contará, en su caso, con la colaboración de las familias o tutores legales y del voluntariado, así como con el intercambio de buenas prácticas.

La comprensión lectora

Saber comprender es uno de los grandes objetivos que debe orientar el trabajo en todas las áreas de la Educación Primaria. En este sentido, el tratamiento de la comprensión lectora en esta Propuesta curricular se aborda desde las siguientes premisas:

La importancia de la lectura para el estudio. La comprensión lectora debe tener en cuenta la dimensión instrumental de la lectura como vehículo para el estudio. Existe, pues, una relación directa entre el buen nivel lector y la consecución de los objetivos que se plantean en las diferentes áreas curriculares. Por lo tanto, si identificamos las dificultades lectoras de nuestros alumnos y programamos actividades para superarlas, estaremos incidiendo directamente en sus resultados escolares.

La autonomía en el trabajo. El objetivo esencial de cualquier proyecto de lectura es conseguir que los alumnos se conviertan en lectores autónomos, capaces de extraer información de los textos, valorar dicha información e integrar dicha información en su esquema de conocimiento. Para ello, hay que desarrollar las habilidades relacionadas con la velocidad lectora, la comprensión literal, la comprensión inferencial y estructural y las capacidades que permiten la recreación personal del texto y la reelaboración de la información en diferentes soportes.

Para colocar a los alumnos en situación de afrontar nuevos aprendizajes de forma autónoma, hemos de plantear una programación rigurosa de las dificultades que suponen un reto para ellos, sin que sobrepasen el nivel de dificultad que les permita abordar las actividades con éxito.

Los textos sobre los que los alumnos aprenden. Es necesario trabajar de forma sistemática en textos de diferentes tipologías y con distintos niveles de dificultad. Al programar textos que ayuden al alumno en la tarea de utilizar la lectura como herramienta de aprendizaje, hemos de tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Lo que los niños y niñas saben/deben saber (nivel de descodificación simple, nivel de comprensión global, nivel de comprensión profunda y nivel de reelaboración de la información).
- La variedad de estrategias que los alumnos utilizan en las actividades de comprensión y los objetivos que deben alcanzar.
- La dificultad objetiva de los textos que se presentan (vocabulario, estructuras gramaticales, tipología textual y extensión).

En nuestra Propuesta curricular se entiende el término texto en su sentido más amplio y pragmático. Es decir, llamamos texto a cualquier unidad comunicativa textual o gráfica que contenga información que deba ser descodificada e interpretada. Es, por tanto, imprescindible mostrar a los alumnos estrategias diferentes que ayuden a comprender los distintos tipos de texto y a someter la información a un proceso de transformación para expresarla en lenguajes y soportes diferentes.

Las destrezas básicas de comprensión lectora que se deben abordar.

En líneas generales, las destrezas de comprensión lectora que se planifican en esta Propuesta curricular y se detallan en la PDA de cada área y en cada curso son las siguientes:

- Reconocimiento del tiempo y del lugar.
- Identificación y análisis de los personajes.
- Ordenación de la secuencia temporal.
- Reconocimiento y análisis de la acción.
- Expresión de opiniones personales.
- Identificación del tema y de la idea principal.
- Análisis de la estructura del texto.
- Interpretación de la información visual.
- Organización de la Información aportada.
- Identificación de detalles del texto.

En función de los tipos de texto, se trabajarán con más profundidad diferentes destrezas.

La expresión oral y escrita

El desarrollo de la competencia comunicativa es otro de los grandes puntales de esta Propuesta curricular. Aunque el área de Lengua es el medio natural para profundizar en estas destrezas, su aprendizaje y su puesta en práctica se deben abordar de una manera global, a través de propuestas en todas las áreas.

El enfoque de la escritura como proceso y la necesidad de planificar la expresión oral son las dos ideas clave que subyacen a esta propuesta. Por lo tanto, se programan un gran número de tareas de carácter competencial que requieren, generalmente, la puesta en práctica de habilidades orales y escritas.

En cuanto al tratamiento de la expresión oral, se plantean variadas situaciones de intercambio comunicativo en las que los alumnos deben participar de forma planificada y cooperadora.

Las actividades de distintas áreas que incluyan la expresión oral y escrita como contenidos transversales deben tener en cuenta que no es lo mismo el objetivo de una actividad que su modo de resolución. Solo apreciando esa diferencia, evitaremos un error muy común, que consiste en considerar que cualquier actividad que se resuelve oralmente es “de expresión oral” y, por la misma razón, todas las que se realizan por escrito son “de expresión escrita”.

Entonces, ¿qué es necesario para que una actividad pueda ser considerada acertadamente como de expresión oral o de expresión escrita? La actividad ha de perseguir, además del objetivo propio del área que se trate, un objetivo lingüístico. Por tanto, a la hora de evaluar la actividad, no solo hemos de tener en cuenta el contenido de lo expresado, sino la forma y el modo de expresión. No

se trata de renunciar a la exigencia matemática, científica..., sino de extenderla también a la calidad expresiva del mensaje. En el fondo, todos intuimos que cuanto más se domina un concepto, mejor se expresa y que, a su vez, una expresión clara y correcta ayuda a apreciar más fácilmente los diferentes matices de una idea.

El enfoque de las actividades de expresión oral. Un buen modo de abordar la expresión oral desde las áreas “no lingüísticas” puede ser orientar al alumno sobre la realización de la actividad, incluyendo recomendaciones que contribuyan a mejorar su competencia expresiva.

A continuación se exponen algunos ejemplos de actividades orales en las que se integra un componente lingüístico que las abre a la expresión oral:

ACTIVIDADES ORALES	ACTIVIDADES QUE TRABAJAN LA EXPRESIÓN ORAL COMO CONTENIDO TRANSVERSAL
<p>EXPLICACION DE CONOCIMIENTOS</p> <p>Explica cómo se forma una montaña.</p>	<p>Explica cómo se forma una montaña. Debes utilizar palabras y expresiones que sirvan para ordenar en el tiempo los diferentes sucesos. Por ejemplo: <i>primero, luego, por último...</i></p>
<p>DEFINICION DE CONCEPTOS</p> <p>Define y explica las palabras ____y____</p>	<p>Fíjate en la definición de la palabra</p> <p>Ahora define tú de una forma similar las palabras _____y_____</p>
<p>EXPRESION DE OPINIONES</p> <p>EXPRESION DE OPINIONES</p> <p>¿Qué opinas sobre el tema? Comenta con tus compañeros.</p>	<p>Habla con tus compañeros sobre el tema.</p> <p>Hazlo así:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Expón tu opinión de forma clara y breve. -Escucha la opinión de los otros. - No repitas siempre la misma idea. - Si no estás de acuerdo con alguien, Explica por qué.

EXPOSICION DE CONOCIMIENTOS Realiza una exposición sobre el tema	Realiza una exposición sobre el tema. Organiza bien el contenido: <ul style="list-style-type: none"> - Divide tu exposición en varias partes. - Escribe un guion para no perderte o haz un esquema que te sirva de guía. - Puedes anotar un par de frases sobre cada parte para no perderte.
EXPOSICION DE CONOCIMIENTOS Realiza una exposición sobre el tema	Realiza una exposición sobre el tema. Prepárala con antelación. <ul style="list-style-type: none"> - Tienes que medir el tiempo del que dispones. - Debes practicar antes en casa. - Puedes buscar fotografías o dibujos para apoyar tu explicación.
EXPOSICION DE CONOCIMIENTOS Realiza una exposición sobre el Tema.....	Realiza una exposición sobre el tema . Comunica bien lo que quieres decir. <ul style="list-style-type: none"> - Debes hablar alto y claro. - Mira a tus compañeros mientras hablas. - Puedes utilizar la pizarra para acompañar tu exposición.

El enfoque de las actividades de expresión escrita. Igual que se indicaba en las actividades orales, la solución para convertir una actividad en la que se pide algo por escrito en una verdadera actividad de expresión escrita es incluir recomendaciones o guías de resolución. Algunas de esas orientaciones pueden tener que ver con la escritura en general, y otras, con el tipo de texto que se pide a los alumnos.

TIPOS DE ORIENTACIÓN	EJEMPLOS
Orientaciones relacionadas con la escritura general	Cuida la presentación de tu escrito: deja los márgenes adecuados

<p>Orientaciones relacionadas la tipología textual</p>	<p>Ordena la información en párrafos (o en un número determinado de párrafos). Recuerda que cada párrafo debe desarrollar una idea o un aspecto concreto de la idea principal.</p> <p>Si es un texto de clasificación: presenta primero la clasificación y escribe en orden algo sobre cada una de las categorías.</p> <p>Si es una descripción: utiliza adjetivos para reforzar tu descripción y sigue un orden al describir (por ejemplo, ve de lo general a lo particular).</p> <p>Si es un texto de instrucciones: anuncia cuántos pasos hay que seguir y utiliza palabras que sirvan para marcar el orden: primero, luego...</p> <p>Si es un texto de opinión: utiliza palabras y expresiones adecuadas, como: en mi opinión, yo creo que...</p> <p>Si es una comparación: anuncia primero lo que vas a comparar, indicando si existen más semejanzas que diferencias o a la inversa, y utiliza expresiones como: sin embargo, mientras que...</p> <p>Si vas a contar un suceso o una experiencia personal, hazlo ordenando en el tiempo los hechos</p>
--	--

La comunicación audiovisual

En esta Propuesta curricular, la comunicación audiovisual se aborda desde dos perspectivas:

Variedad de recursos. La inclusión de un gran número de soportes y recursos audiovisuales en las actividades que se concretan en la Programación Didáctica de Aula permite un tratamiento amplio y continuo de la comunicación audiovisual.

Trabajo sistemático sobre los elementos comunicativos y de significado de los diversos medios y recursos audiovisuales, ya que comprender una imagen o interpretar un determinado recurso audiovisual no son tareas intuitivas, sino que precisan del conocimiento de los elementos que los integran y de su valor semántico.

Soportes y recursos

- Variada selección de imágenes que aparecen en los distintos materiales (libros, cuadernos, recursos digitales...), que permiten lecturas de diferentes niveles de comprensión.
- Diversidad de vídeos, audios, etc., donde se ofrecen informaciones de diferentes áreas y contenidos.

Trabajo sistemático

A partir de los diversos soportes audiovisuales, los alumnos llevan a cabo actividades para conocer mejor las posibilidades comunicativas que ofrecen y para utilizar dichos soportes de forma cada vez más autónoma con los siguientes objetivos:

- Comprender y recoger información que se proporciona en un soporte audiovisual.
- Analizar dicha información y los elementos de contenido que la articulan.
- Elaborar la información en soportes audiovisuales.

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación

«La Competencia digital implica el uso crítico y seguro de las Tecnologías de la Sociedad de la Información para el trabajo, el tiempo libre y la comunicación.

Apoyándose en habilidades TIC básicas: uso de ordenadores para recuperar, evaluar, almacenar, producir, presentar e intercambiar información, y para comunicar y participar en redes de colaboración a través de Internet».

(European Parliament and the Council, 2006).

La Competencia digital es la referencia para la integración en el currículo de este elemento transversal. Como en el resto de elementos, la PDA y la Propuesta curricular son una oportunidad para reflexionar sobre los mecanismos y estrategias que permitirán la planificación de las actividades adecuadas para el desarrollo digital.

Los objetivos que debe seguir el desarrollo de la competencia digital se pueden resumir en cinco ámbitos:

AMBITO	OBJETIVOS
Información	Identificar, localizar, recuperar, almacenar, organizar y analizar la información digital, evaluando su finalidad y relevancia.
Comunicación	Comunicar contenidos en entornos digitales, compartir recursos a través de herramientas en línea, conectar y colaborar con otros a través de herramientas digitales, interactuar y participar en comunidades y redes; conciencia intercultural.
Creación de contenido	Crear y editar contenidos nuevos (textos, imágenes, vídeos...), integrar y reelaborar conocimientos y contenidos previos, realizar producciones artísticas, contenidos multimedia y programación informática, saber aplicar los derechos de propiedad intelectual y las licencias de uso.
Seguridad	Protección personal, protección de datos, protección de la identidad digital, uso de seguridad, uso seguro y sostenible.
Resolución de problemas	Identificar necesidades y recursos digitales, tomar decisiones a la hora de elegir la herramienta digital apropiada, acorde a la finalidad o necesidad, resolver problemas conceptuales a través de medios digitales,

De estos cinco ámbitos, podríamos establecer que los tres primeros tienen un enfoque más disciplinar, es decir, están más vinculados a los contenidos de las diversas áreas curriculares, mientras que los dos últimos son más transversales y están relacionados con competencias como Aprender a aprender, Sentido de iniciativa y emprendimiento y Competencias sociales y cívicas. No obstante, las buenas prácticas en el aula de las TIC establecerán relaciones estrechas entre todos estos ámbitos y facilitarán la integración de ellos.

En la PDA, al programar las actividades en las que intervengan las TIC, se interrelacionarán los cinco ámbitos, para garantizar un tratamiento riguroso y completo de la Competencia digital.

El emprendimiento

«La competencia Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor implica la capacidad de transformar las ideas en actos. Ello significa adquirir conciencia de la situación a intervenir o resolver, y saber elegir, planificar y gestionar los conocimientos, destrezas o habilidades y actitudes necesarios con criterio propio, con el fin de alcanzar el objetivo previsto». (Texto perteneciente al Proyecto de Orden por la que se describe el procedimiento para establecer las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato).

A la hora de planificar las tareas encaminadas al desarrollo de la competencia emprendedora en los alumnos, hay que tener en cuenta los ámbitos en los que la programación debe incidir y los aspectos relevantes de dichos ámbitos. La siguiente tabla resume esta relación:

AMBITO	ASPECTOS RELEVANTES
Conocimiento	<p>Reconocimiento de las oportunidades existentes para las actividades personales, profesionales y comerciales.</p> <p>Comprensión de las líneas generales que rigen el funcionamiento de las sociedades y las organizaciones.</p> <p>Planificación de diseños para la implementación de planes de diverso tipo.</p> <p>Conocimiento y reflexión sobre la postura ética de las organizaciones.</p>
Destrezas habilidades	<p>o Capacidad de análisis.</p> <p>Capacidades de planificación, organización, gestión y toma de decisiones.</p> <p>Resolución de problemas.</p> <p>Comunicación, presentación, representación y negociación</p>

	<p>efectivas.</p> <p>Habilidad para trabajar, tanto individualmente como</p>
Actitudes y valores	<p>Predisposición a actuar de una forma creadora e imaginativa.</p> <p>Autoconocimiento y autoestima.</p> <p>Autonomía o independencia.</p> <p>Interés, esfuerzo y espíritu emprendedor, que se caracterizan por la iniciativa, la pro actividad y la innovación en todos los ámbitos de la vida.</p> <p>Motivación y determinación a la hora de cumplir los objetivos que se ha fijado</p>

Así pues, las actividades donde se planteen objetivos vinculados al emprendimiento deben ir encaminadas a desarrollar las siguientes capacidades:

- La capacidad creadora y de innovación: creatividad e imaginación; autoconocimiento y autoestima; autonomía e independencia; interés y esfuerzo; espíritu emprendedor; iniciativa e innovación.
 - La capacidad pro activa para gestionar proyectos: capacidad de análisis; planificación, organización, gestión y toma de decisiones; resolución de problemas; habilidad para trabajar tanto individualmente como de manera colaborativa dentro de un equipo; sentido de la responsabilidad; evaluación y auto evaluación.
 - La capacidad de asunción y gestión de riesgos y manejo de la incertidumbre: comprensión y asunción de riesgos; capacidad para gestionar el riesgo y manejar la incertidumbre.
- « Las cualidades de liderazgo y trabajo individual y en equipo: capacidad de liderazgo y delegación; capacidad para trabajar individualmente y en equipo; capacidad de representación y negociación.
- El sentido crítico y de la responsabilidad: sentido y pensamiento crítico; sentido de la responsabilidad.

La educación cívica y constitucional

La educación cívica y constitucional es un elemento transversal del currículo que está directamente vinculado con las Competencias sociales y cívicas y con el área denominada Valores Sociales y

Cívicos. La educación cívica y constitucional se debe recoger en los desarrollos de la PDA en dos dimensiones:

- En su dimensión transversal, como elemento que debe impregnar el espíritu de todos los documentos educativos de una etapa.
- En su dimensión disciplinar, como área curricular.

Definición de las competencias sociales y cívicas:

«Las competencias sociales y cívicas implican la habilidad y capacidad para utilizar los conocimientos y actitudes sobre la sociedad -entendida desde las diferentes perspectivas, en su concepción dinámica, cambiante y compleja-, para interpretar fenómenos y problemas sociales en contextos cada vez más diversificados; para elaborar respuestas, tomar decisiones y resolver conflictos, así como para interactuar con otras personas y grupos conforme a normas basadas en el respeto mutuo y en convicciones democráticas. Además de incluir acciones a un nivel más cercano y mediato al individuo como parte de una implicación cívica y social». (Texto perteneciente al Proyecto de Orden por la que se describe el procedimiento para establecer las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato).

Enfoque del área Valores Sociales y Cívicos

Según el Real Decreto «El área de Valores Sociales y Cívicos ayuda, en gran medida, a garantizar el derecho universal de los niños y niñas a recibir una educación que les permita desarrollarse al máximo de sus posibilidades, formarse en el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y prepararse para asumir una vida responsable en una sociedad libre y tolerante con las diferencias. Asimismo, refuerza la preparación de las personas para actuar como ciudadanos participativos e implicados en la mejora de la cohesión, la defensa y el desarrollo de la sociedad democrática».

El área aborda tanto los aspectos de desarrollo personal del individuo como las facetas sociales y colectivas que conducen a la adquisición de valores universales. En este sentido se orienta hacia los siguientes fines:

- Desde el punto de vista del desarrollo personal. Capacitar al alumno para construir un auto concepto ajustado y una buena autoestima, para tomar iniciativas responsables y vivir con dignidad.

« Desde el punto de vista social. Inducir al alumno a la empatía, al respeto y a la tolerancia de las otras personas y para relacionarse y actuar de acuerdo con los derechos y deberes humanos fundamentales.

- Desde el punto de vista de los valores universales. El área busca estimular en los alumnos las actitudes que propicien la interdependencia positiva, la cooperación y la solidaridad y para que comprendan la realidad social, para que aprendan a resolver conflictos de forma reflexiva, a dialogar para mejorar, a respetar los valores universales, crear un sistema de valores propios y participar activamente en la vida cívica de forma pacífica y democrática.

Igualmente, la presente Propuesta curricular establece del siguiente modo la relación entre el área de Valores Sociales y Cívicos y las dos competencias clave directamente vinculadas con ella:

COMPETENCIAS	OBJETIVOS
Competencias Sociales interpersonales interculturales	Participar de una manera eficaz y constructiva en sociedades cada vez más diversificadas.
Aprender a aprender	Mejorar la competencia para aprender y avanzar en la iniciativa, mediante el desarrollo de la motivación, el esfuerzo y las capacidades de reflexión, síntesis y estructuración. Aprender a enfrentarse a los problemas, experimentar y realizar proyectos en equipo, trabajar de forma independiente, tomar decisiones y generar alternativas personales

La presente Propuesta curricular presenta un proyecto de Valores Sociales y Cívicos con un programa completo de enseñanza orientada a la mejora de la convivencia y al crecimiento personal en el que se ofrece un desarrollo completo de las competencias sociales y cívicas y un tratamiento riguroso de los aspectos disciplinares.

Los ejes que orientan el proyecto son los siguientes:

- Los temas que se abordan en cada curso son de interés para los alumnos y están muy ajustados a sus vivencias y a su nivel de desarrollo. Se presentan en forma de talleres monográficos para potenciar el enfoque activo del proyecto. Están contextualizados y ofrecen recursos para la autoevaluación de los avances.
- El enfoque metodológico. Cada propuesta está dirigida a la reflexión e interiorización de los valores a través de actividades de descubrimiento y de trabajo cooperativo. Cada taller se ha

programado además teniendo muy en cuenta el tiempo real del que se dispone para el trabajo en el aula.

El trabajo cooperativo

El Aprendizaje Cooperativo es:

- Un término genérico usado para referirse a un grupo de procedimientos de enseñanza que parten de la organización de la clase en pequeños grupos mixtos y heterogéneos, donde los alumnos trabajan conjuntamente de forma coordinada entre sí para resolver tareas académicas y profundizar en su propio aprendizaje.
- Una situación de aprendizaje cooperativo es aquella en la que los objetivos de los participantes se hallan estrechamente vinculados entre sí, de tal manera que cada uno de ellos «solo puede alcanzar sus objetivos si y sólo si los demás consiguen alcanzar los suyos».
- Un sistema de interacciones cuidadosamente diseñado que organiza e induce la influencia recíproca entre los integrantes de un equipo.

El trabajo cooperativo se desarrolla en aulas cooperativas donde se contemplan postulados procedentes de, al menos, las siguientes teorías:

- La Teoría Sociocultural de Vygotsky.
- La Teoría Genética de Piaget y su desarrollo a través de la Escuela de Psicología Social de Ginebra.
- La Teoría de la Interdependencia Positiva de los hermanos Johnson.
- El Aprendizaje Significativo de Ausubel.
- La Psicología Humanista de Rogers.
- La Teoría de las Inteligencias Múltiples de Gardner.

Extraído del documento Aprendizaje cooperativo. Una propuesta para la implantación de una estructura cooperativa en el aula. Elaborado por el Laboratorio de Innovación Educativa para la Comunidad de Madrid.

En la presente Propuesta curricular se aborda el trabajo cooperativo desde dos puntos de vista:

- Mediante proyectos de trabajo cooperativo, planteados como un conjunto de actividades de aprendizaje que invitan a los alumnos a analizar situaciones reales o verosímiles y a poner en juego sus ideas, conocimientos y actitudes para alcanzar un objetivo o resultado final planteado previamente. Se trata de proyectos flexibles que se pueden adaptar al tiempo real del que dispone cada grupo de alumnos. En cada curso se plantea un proyecto de trabajo cooperativo por trimestre, íntimamente relacionado con los contenidos correspondientes de cada trimestre, y un proyecto social, para desarrollar en los alumnos la capacidad de mejorar su entorno más cercano. Los Proyectos de trabajo cooperativo incluyen sugerencias para el profesorado, fichas de trabajo y sistema de evaluación tanto del proyecto como del grupo y de cada alumno.
- Mediante actividades concretas en cada área curricular.

Los proyectos de trabajo cooperativo que se plantean en esta Propuesta:

La educación en valores

La presente Propuesta curricular contiene un proyecto que hemos denominado Currículum ético y para una educación en valores es nuestra propuesta de sistematización de tendencias, programas y actividades que sobre el tema se viene realizando en todos los ámbitos educativos y de la que consideramos que está muy necesitada la escuela. La educación moral y la educación en valores es consustancial a la educación misma, tanto si se realiza en el seno familiar como en la escuela o en los distintos estamentos sociales comprometidos con la formación. Esto siempre ha sido así, y la preocupación por la transmisión de los valores considerados deseables y necesarios para la construcción personal

Los objetivos generales para la Educación en valores en la Propuesta curricular son:

- 1) Conocer y valorar la propia persona con sus características, posibilidades y limitaciones.
- 2) Estar dispuesto a actuar con la libertad y la autonomía correspondientes a su edad y desarrollo en situaciones de la vida cotidiana, y a respetar la libertad y la autonomía de los demás.
- 3) Desear comportarse con responsabilidad en el cumplimiento de sus deberes y en las obligaciones contraídas libremente.
- 4) Esforzarse por lograr la superación en todas las dimensiones de la personalidad: física, intelectual, moral y trascendente.

- 5) Asumir y defender los comportamientos fundamentados en la justicia, la honestidad y la veracidad.
- 6) Estimar la participación activa en el grupo por medio de una comunicación adecuada, muestra de afecto y respeto, y de la colaboración.
- 7) Reconocer y apreciar la pertenencia a diversos grupos sociales y culturales con rasgos propios y diferenciados: familia, colegio, amigos, barrio...
- 8) Asumir actitudes y conductas de solidaridad y tolerancia con otras personas o grupos sociales.
- 9) Analizar y valorar el entorno natural y social, desarrollando actitudes cívicas y de cooperación.
- 10) Participar en la solución de dilemas o en debates aportando sus ideas y vivencias sobre los valores.

Los métodos y recursos didácticos para la formación ética y educación en valores han de ser variados, teniendo en cuenta que todos ellos deben conectar con la experiencia, los intereses y la capacidad de reflexión de los alumnos de Primaria.

Aunque el trabajo parta de referentes experienciales, con frecuencia será necesaria una información externa completa y objetiva. En general, son más adecuados los métodos participativos y cooperativos y la utilización de recursos sugerentes, como los siguientes:

- Presentación de modelos y de antimodelos.
- Refuerzo positivo o negativo de conductas.
- Estudio de casos.
- Dramatizaciones.
- Lectura y comentario de relatos morales.
- Discusión y debate.
- Reflexión sobre dilemas morales.
- Planificación, realización y análisis de entrevistas.
- Elaboración de proyectos personales.
- Redacción de relatos con carga emocional.

Participación con ONGs en campañas.

2.4.9. Criterios y procedimientos para la evaluación anual de la Propuesta Curricular.

En este apartado pretendemos promover la reflexión docente y la autoevaluación de la realización y desarrollo de programaciones didácticas. Para ello al finalizar cada unidad didáctica se propone una secuencia de preguntas que permitan al docente evaluar el funcionamiento de lo programado en el aula y establecer estrategias de mejora para la propia unidad.

Una vez desarrollada la Propuesta curricular en el centro y la PDA de cada área, es necesario seguir de cerca los avances y detectar lo antes posible las desviaciones de los objetivos propuestos.

Se plantea sistematizar la reflexión sobre cuatro aspectos:

1. Cuáles son las características del centro y de su entorno.
2. Cómo se está desarrollando el proceso de aprendizaje de los alumnos.
3. Qué estrategias y qué metodología de enseñanza se están aplicando.
4. Dónde se alcanzan los objetivos y dónde no se alcanzan.

En relación con lo anterior, se plantea el establecimiento de un baremo de valoración que permite la toma de decisiones:

AMBITO DE REFLEXIÓN	LO VALORADO	MASLOS ASPECTOS PARADECISIONES MEJORAR	
Características del centro y de su entorno			
El proceso de aprendizaje de los alumnos			
Estrategias y metodología de enseñanza			
Nivel de consecución de objetivos			

A partir de las decisiones que se adopten, el centro debe revisar y replantear la Propuesta curricular. Para llevar a cabo la evaluación de la Propuesta curricular y de las Programaciones didácticas, se sugiere el siguiente esquema de análisis para identificar en qué punto de la Propuesta curricular tienen que incidir las decisiones que se han tomado. Un esquema de trabajo para ello podría ser el siguiente:

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA CURRICULAR	DECISIONES VINCULADAS	CAMBIOS PROPUESTOS	OBJETIVOS PLANTEADOS
Adecuación a las características del alumnado.			
Adecuación al logro de los objetivos de la etapa.			
Grado de desarrollo de las competencias clave, integradas en los elementos curriculares.			
Adecuación de los principios metodológicos en los que se basa la acción docente.			
Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación adoptados a nivel de etapa.			

Pertinencia de las medidas curriculares y organizativas del Plan de atención a la diversidad			
Validez de los criterios de promoción.			
Eficiencia del Plan de Lectura.			
Eficiencia del Plan de Tecnologías de la Información y la Comunicación.			
Idoneidad de los materiales y recursos didácticos utilizados en la etapa			

MEDIDAS CURRICULARES Y ORGANIZATIVAS DE ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA

La enseñanza individualizada

La enseñanza individualizada promueve que cada alumno trabaje en la consecución de los objetivos educativos a un ritmo acorde con sus capacidades y destrezas. Para ello, es importante establecer un plan que los ayude a superar sus dificultades, así como a desarrollar y potenciar sus habilidades.

La enseñanza individualizada requiere utilizar una metodología flexible que permita hacer uso de las técnicas y los recursos que, en cada caso, se adapten mejor a las necesidades particulares de los alumnos, ya que el proceso de enseñanza se centra en las condiciones concretas de aprendizaje de cada uno de ellos. Entre otras cosas, requiere disponer de materiales didácticos específicos que puedan ser utilizados en función de las características de los alumnos y de los objetivos de mejora que se planteen en cada caso.

Desde esta perspectiva, la presente Propuesta ofrece una serie de proyectos, destinados a facilitar esta tarea. Entre ellos están:

- **El proyecto Aprendizaje eficaz**, que tiene como objetivo preparar a los alumnos para enfrentarse a una gran variedad de tareas, escolares o no, con creatividad y eficacia. El proyecto tiene dos enfoques bien diferenciados en función de los niveles:

En los primeros cursos de Primaria, aborda las habilidades básicas-atención, memoria y razonamiento-y las dificultades de aprendizaje; además, incluye en el tercer curso algunas técnicas básicas de estudio y de preparación de exámenes adaptadas al nivel.

A partir de 4º curso, el trabajo está mucho más centrado en el entrenamiento en las técnicas de estudio y en la puesta en práctica de las competencias necesarias para enfrentarse con éxito al proceso de aprendizaje.

- **El proyecto Recursos complementarios**, que es un compendio de materiales destinado a la atención individualizada de los alumnos y alumnas. Las características esenciales de este material son su diversidad, presente en las variadas secciones que contiene para cada una de las áreas, y la flexibilidad, ya que al estar organizado en fichas independientes permite ajustarlo a la planificación de cada profesor o profesora y a las necesidades individuales de cada alumno.

El nivel de dificultad de las actividades está ajustado a las capacidades que van adquiriendo los alumnos en cada momento del curso, con el fin de permitir un trabajo cada vez más autónomo.

Las actividades pertenecen a dos grandes bloques: habilidades y conocimientos básicos y desarrollo personal y mejora de las propias capacidades (educación emocional y desarrollo de la inteligencia).

Recursos complementarios ofrece una gran variedad de propuestas que pueden ser aplicadas en situaciones educativas muy diversas:

como práctica complementaria en el aula; como material para el desarrollo de programas especiales planteados por el profesor; como ejercicios para realizar en casa, que permitan la implicación de la familia en el proceso de aprendizaje de los niños; en cualquier contexto que precise una práctica rigurosa y sistemática para el avance del proceso de aprendizaje.

- **El proyecto Enseñanza individualizada**, que incluye, para cada unidad didáctica, dos apartados:

Un Plan de mejora, compuesto por fichas de trabajo destinadas a aquellos alumnos que requieren de un refuerzo mayor para afianzar los principales contenidos de la unidad y desarrollar las competencias básicas.

Un Programa de ampliación, que se desarrolla también a través de fichas cuyo objetivo es que los alumnos profundicen en determinados contenidos, amplíen sus conocimientos y pongan en juego las competencias adquiridas.

Elementos de cada proyecto que se aplican a diferentes necesidades:

MEDIDAS DE MEJORA	OTRAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
<p>Programa de mejora del proyecto de</p> <p>Actividades del proyecto</p> <p>Actividades de refuerzo propuestas en los materiales de apoyo al profesorado.</p>	<p>Programa de ampliación del proyecto de Enseñanza individualizada.</p> <p>Actividades del proyecto Recursos complementarios.</p> <p>Actividades del proyecto</p> <p>Estudio Actividades de ampliación propuestas en la Programación Didáctica de Aula y en los materiales de apoyo al profesorado.</p> <p>Actividades de ampliación propuestas en la Programación Didáctica de Aula y en los materiales de apoyo al profesorado.</p>

En relación con lo anterior, se deben aplicar también los criterios metodológicos y organizativos que el centro ofrezca y que vayan encaminados a atender las necesidades especiales de atención que presenten los alumnos.

INTEGRACION DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN:

- ❖ Este apartado se desarrolla en un documento aparte “Plan de Integración Curricular de las TICs

2.4.10. Programaciones didácticas de los diferentes cursos⁵.

En documento aparte se establecen las programaciones correspondientes a las diferentes áreas del currículo de primaria organizadas por cursos.

⁵ Las Programaciones Didácticas serán aprobadas por el Claustro de profesores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 129 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

2.5. Reglamento de Régimen Interior⁶

ADJUNTO DOCUMENTO ANEXO II

2.6. Plan de Convivencia⁷:

ADJUNTO DOCUMENTO ANEXO III

2.7. Plan de Atención a la Diversidad⁸.

2.7.1. Justificación del plan en relación con las características del alumnado, del centro docente y su contexto así como con los objetivos, principios y finalidad de la etapa.

Nuestro centro reivindica una escuela pluralista y abierta a la diversidad, lo cual supone educar en el respeto a las peculiaridades de cada niño y en el convencimiento de que las motivaciones, intereses y capacidades de aprendizaje son muy diferentes entre el alumnado, debido a un complejo número de factores, tanto individuales como ambientales, que interactúan entre sí.

Para la elaboración de este Plan de Atención a la Diversidad partimos del supuesto de que la escuela debe ser capaz de ofrecer a cada alumno la ayuda psicopedagógica que necesita, ajustando la

⁶ Disposición final primera 7, del Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias (BOCyL de 13/06/2014) En el inicio de cada curso escolar, se dejará constancia en el acta de la primera reunión del consejo escolar, de los cambios producidos en su contenido, por revisión del mismo y se reflejará la motivación de dichos cambios.

⁸ Será responsabilidad del Equipo Directivo de cada centro la elaboración, coordinación y dinamización del Plan de Atención a la Diversidad, con la participación de todo el Claustro, el asesoramiento del orientador que atiende al centro y las aportaciones del personal complementario si lo hubiere.

intervención educativa a la individualidad del alumno y haciendo realidad los principios de normalización e individualización de la enseñanza.

En los últimos cursos se ha ido produciendo un cambio progresivo con relación a la relativa homogeneidad de los alumnos que tradicionalmente se escolarizaban en nuestro centro. Además de la diversidad de intereses, capacidades y ritmos de aprendizaje habitual en los alumnos, en nuestro centro educativo están escolarizados alumnos de necesidades educativas especiales derivadas de trastornos generalizados del desarrollo; por otro lado, contamos con la presencia de alumnos con de privación sociocultural (inmigrantes y minorías étnicas). Esta realidad escolar nos lleva a diseñar un Plan de Atención a la Diversidad con la finalidad de planificar medidas educativas que faciliten una respuesta adaptada a las necesidades educativas específicas que presentan los alumnos escolarizados en el centro y, en particular, los alumnos con necesidades educativas especiales, bien sean permanentes o transitorias.

De este modo, el presente Plan de Atención a la Diversidad es el conjunto de actuaciones, adaptaciones curriculares, medidas organizativas, apoyos y refuerzos que el centro diseña, selecciona y pone en práctica para proporcionar, tanto al conjunto de alumnado del centro la respuesta más ajustada a sus necesidades educativas generales y particulares, como a las propias dificultades que puede suponer la enseñanza de ciertas áreas o materias, intentado prevenir posibles dificultades de aprendizaje.

Pretende, por tanto, unificar las medidas de atención a la diversidad para responder a las diferentes necesidades educativas presentadas por el alumnado.

Es el fruto de trabajo y de la reflexión conjunta y planificada de todo el centro: profesorado, órganos de gobierno, órganos de participación en el control y gestión y órganos de coordinación y por ello se entiende como una acción global que implica a toda la comunidad en su conjunto.

2.7.2. Determinación de objetivos.

Los objetivos fundamentales, dentro de este plan de actuación, comenzarían por proporcionar al alumnado una respuesta educativa adecuada y de calidad, estableciendo los cauces de colaboración entre los diversos profesores que intervienen para que dicha respuesta sea adecuada

al alumnado con necesidades educativas y organizando los recursos personales y materiales del centro con el fin de desarrollar actividades encaminadas a la inserción y promoción de este alumnado.

De modo más específico, podríamos concretarlos en los siguientes objetivos: De modo más específico, podríamos concretarlos en los siguientes objetivos:

1. Facilitar al alumnado con necesidades educativas una respuesta adecuada y de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social.
2. Planificar propuestas educativas concretas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las necesidades de cada alumno.
3. Coordinar el desarrollo de actividades encaminadas a la inserción y promoción del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
4. Establecer cauces de colaboración entre los diversos profesores que intervienen con los alumnos de necesidades específicas de apoyo educativo.
5. Realizar por parte de los equipos docentes y el orientador del centro el apoyo y el seguimiento/evaluación del alumnado con necesidades educativas específicas en base a las ACS elaboradas y/o a los objetivos/contenidos propuestos para el nivel/ciclo.
6. Posibilitar que se desarrollen los programas de actuación con los alumnos/as con problemas de conducta y/o con dificultades de aprendizaje, así como también solicitar la colaboración a las familias de dicho alumnado para que se impliquen en el proceso educativo de sus hijos/as.
7. Promover el incremento progresivo de las intervenciones globales y de la puesta en práctica de la mayor cantidad/calidad posible de programas de prevención de dificultades de aprendizaje o de cualesquiera otros más específicos dirigidos, con carácter global, tanto a Educación Infantil como a los diferentes ciclos de Primaria

2.7.3. Criterios y procedimientos para la detección e intervención temprana en las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado.

El aula donde el alumno está escolarizado será el referente para diseñar las medidas de respuesta adaptada, siendo necesario contemplar en la programación del aula las necesidades de todos los

alumnos del grupo, y de forma especial, las adaptaciones de acceso al currículo para los alumnos con necesidades educativas especiales.

La detección de los alumnos susceptibles de medidas adaptadas se realizará por parte del tutor, adaptando la respuesta educativa a través de las medidas ordinarias. Cuando las necesidades que presenta el alumno implican la adopción de medidas extraordinarias, se derivará a través de la Jefatura de Estudios, para realizar una evaluación psicopedagógica por parte del EOE y, posteriormente, se planificará una respuesta educativa adaptada a las necesidades que se concreten en el informe de evaluación.

Para realizar los apoyos educativos se seguirán los siguientes criterios:

- Necesidades educativas del alumno claramente diferenciadas a las que presentan sus compañeros del grupo.
- Realización de actividades que por los recursos y metodología que se van a emplear distorsionarían la marcha general de su aula.
- Agrupación de alumnos que pertenecen a diversos grupos o niveles.

La norma ya indica que, con carácter general, la intervención fuera del aula procede cuando no pueda realizarse en el aula y esté convenientemente justificada.

En el caso de la atención de audición y lenguaje, puesto que estos profesionales realizan intervención precoz y (re)educación de las competencias psicolingüísticas, podría estar justificada que su intervención fuese fuera del aula puntualmente; además, se suele requerir la utilización de instrumentos o medios que no se utilizan habitualmente en el aula o que influirían significativamente, probablemente distrayendo, en el trabajo del resto del grupo. Estos profesionales, en el caso de que se trabaje la estimulación en edades tempranas, podrían hacerlo dentro del aula con todo el alumnado, aunque centrado en especial con el alumnado receptor del apoyo.

La atención por parte del especialista en pedagogía terapéutica debería producirse, con carácter general, dentro del aula, excepto cuando se trabajan programas específicos (por ejemplo: autonomía personal, programas específicos de estimulación precoz, prerequisites del tipo...) que no tienen que ver con el currículo que se está desarrollando con el resto del grupo ordinario. Es necesario justificar este tipo de apoyo, marcar una temporalidad, un seguimiento y evaluación del mismo.

En el inicio de curso, al realizar la programación de los apoyos fuera del aula, se priorizará que dichos apoyos se lleven a cabo en periodos que no coincidan con desdobles de grupos o en áreas

en las que la participación del alumno con su grupo se considera necesaria para su integración social y/o progreso curricular.

En relación con los diferentes tipos de alumnos susceptibles de medidas adaptadas, las propuestas curriculares y el profesorado implicado se guiarán por los siguientes criterios:

A.- ALUMNOS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

Propuesta curricular: Objetivos y contenidos del ciclo que en el “Plan de Trabajo” se han concretado como referente curricular del alumno.

Profesorado implicado: Tutor y profesorado de ciclo. También podrán ser atendidos por la profesora de PT en función de su disponibilidad. Cuando el alumno presenta déficits significativos en habilidades cognitivas se valorará la conveniencia de intervención del profesorado de apoyo a la integración.

B.- ALUMNOS INMIGRANTES CON DESCONOCIMIENTO DEL CASTELLANO

Propuesta curricular: Respecto al aprendizaje del castellano, en la fase inicial de escolarización se acentuará la atención individualizada para posibilitar el aprendizaje de la lengua. Con respecto a la propuesta curricular se adoptarán las mismas medidas que con el resto de los alumnos de compensación educativa.

Profesorado implicado: Tutor y profesorado de Centro. Las especialistas de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje asesorarán al profesorado de ciclo en la elaboración del “Plan de Trabajo” así como en los materiales didácticos más convenientes para favorecer el aprendizaje del español. Dependiendo de los recursos personales del centro, se estudiará la posibilidad de que un profesor del centro disponga de periodos para responder a las necesidades que a lo largo del curso surjan en el centro.

C.- ALUMNOS CON DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE

Propuesta curricular: Refuerzo en la asimilación de objetivos y contenidos del curso/ciclo anterior, y priorización de los objetivos mínimos del ciclo en el que está escolarizado.

Profesorado implicado: Tutor y profesorado de ciclo. Podrán ser atendidos por las profesoras de PT y AL en función de su disponibilidad. Cuando el alumno presenta déficits significativos en habilidades cognitivas se contará siempre con la intervención del profesorado de apoyo a la integración.

D.- ALUMNOS CON NECESIDADES DE INTERVENCIÓN DEL ESPECIALISTA EN AUDICIÓN Y LENGUAJE

Alumnos susceptibles de intervención y priorización:

- Alumnos escolarizados en modalidad de integración con déficits o retraso del lenguaje.
- Alumnos con trastornos en el lenguaje oral y escrito.
- Alumnos con trastornos del habla, disglosias, disartrias, retrasos en el habla, disfemia...
- Trastornos del habla que tengan incidencia en la lecto-escritura en la etapa de Educación Primaria.

E.- ALUMNOS CON PROBLEMAS EMOTIVO-RELACIONALES Y/O DE CONDUCTA

Respuesta educativa: Programa de intervención específico para responder a las necesidades que presenta el alumno. En este programa se diseñaran medidas de convivencia con todo el grupo de alumnos para potenciar las respuestas adaptativas de los alumnos.

La respuesta educativa se realizará preferentemente en el aula. En casos concretos el alumno que deba trabajar aspectos socio afectivos saldrá del aula para recibir apoyo por parte del profesorado especialista. También deberán intensificarse las reuniones de coordinación con la familia.

Profesionales implicados: Tutor y profesorado de apoyo a la integración, con el asesoramiento del EOE. Intervención del Equipo Directivo en los casos en los que haya que adoptar medidas extraordinarias. Coordinación con servicios externos al centro escolar.

F.- ALUMNOS DE NECESIDADES ESPECIALES (ACNEES)

Propuesta curricular. Adaptación curricular significativa, contemplando los apartados y procedimientos que se exponen en el apartado 4.2.3.

Profesorado implicado: Tutor y profesorado de apoyo a la integración (P.T. y A.L.)

2.7.4. Descripción de las medidas generales u ordinarias, extraordinarias y especializadas de atención e intervención educativa que se desarrollan en el centro para atender al alumnado escolarizado, los procedimientos previstos para su implantación y desarrollo, así como la temporalización de las actuaciones previstas en dicho curso⁹.

A.-MEDIDAS ORDINARIAS

1.-COORDINACIÓN DEL EQUIPO DOCENTE

DEFINICIÓN:

Es una medida de atención a la diversidad del alumnado de un grupo, por parte de todo el equipo educativo que imparte la docencia en dicho grupo.

FINALIDAD:

Tener criterios comunes de actuación

Analizar las necesidades educativas de un grupo y de cada alumno / a. Tomar acuerdos sobre el grupo y sobre cada alumno / a.

Introducir en las programaciones acuerdos y prioridades.

Que los alumnos perciban unos criterios comunes y la coordinación de sus profesores.

IMPLICACIONES:

Por un lado, reuniones periódicas, bien coordinadas, sistematizadas y revisadas a partir de la práctica. Por otro, previsión de tiempos, horarios y espacios en la Organización del Centro.

2.-EVALUACIÓN INICIAL

DEFINICIÓN:

Es una medida ordinaria de atención a la diversidad que ha de ser desarrollada con todo el alumnado con el fin de que el profesorado pueda conocer a la diversidad de sus alumnos desde el comienzo de Curso. Deberá aplicarse especialmente al comienzo de cada Ciclo y/o Etapa.

FINALIDAD:

Conocer lo más pronto posible, los hábitos, modos de trabajo, estilos de aprendizaje, contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales básicos que traen los alumnos para:

- Deducir necesidades del grupo y de cada alumno.
- Establecer prioridades de trabajo.
- Introducir adaptaciones en la programación del área, una vez conocida la realidad de los alumnos.
- Adoptar otro tipo de medidas que afectan a la organización para una mejor atención a la diversidad.

RESPONSABLES:

El profesorado de cada área

Colaboración del profesorado de apoyo en la evaluación de los alumnos con necesidades educativas especiales

3.-ACCIÓN TUTORIAL Y ORIENTADORA

DEFINICIÓN:

Es la ayuda a la personalización e individualización del proceso de enseñanza-aprendizaje en cada alumno. El marco de referencia de nuestra actuación está dentro del Plan de Acción Tutorial del Centro.

ACCIONES:

Realización de un Plan de Acción Tutorial que contemple:

A) Con el equipo docente:

- Coordinación de las programaciones de las áreas.
- Coordinación del equipo educativo para el seguimiento del alumnado.
- Toma de decisiones sobre diferentes medidas de atención a la diversidad para el grupo de alumnos.
- Evaluación del trabajo del equipo educativo.

B) Con las familias:

- Preparación de las reuniones informativas y de conocimiento interpersonal con padres- madres.
- Realización de entrevistas personales con los padres - madres del alumnado.

C) Con el alumnado:

- Integración de los alumnos en su grupo, en las áreas y en la tutoría.
- Ayuda a los alumnos para la construcción de la identidad personal.
- Ayuda a la personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje y a la toma de decisiones.

RESPONSABLES:

El equipo educativo y los tutores

Con la colaboración del Orientador/a.

Con la coordinación de Jefatura de Estudios (director en este centro)

4.-REFUERZO EDUCATIVO

DEFINICIÓN:

Actuación coordinada del profesorado cuando se detecta una dificultad de aprendizaje o una laguna en el proceso de aprendizaje de un grupo o de un alumno. Requiere planificar los refuerzos, desde el principio, para que cada alumno reciba atención del menor número posible de profesionales y procurar que éstos sean siempre los mismos, especialmente su profesor tutor.

FINALIDAD:

Trata de consolidar contenidos básicos de las áreas instrumentales, pues son claves para aprendizajes posteriores.

TIPOS DE REFUERZOS:

- Actividades de refuerzo y profundización en el aula, individuales o en pequeño grupo.
- Trabajo personal tutorizado por un profesor.
- Apoyo fuera del aula.

RESPONSABLES:

El equipo educativo coordinado por el tutor / a. Cada profesor en su área.

Profesorado de apoyo, en función de su disponibilidad.

B.- MEDIDAS ESPECÍFICAS

1.-PERMANENCIA DE UN AÑO MÁS

DEFINICIÓN:

Medida extraordinaria de atención a la diversidad que consiste en alargar la escolarización de un alumno.

FINALIDAD:

Facilitar la adquisición de los objetivos de un ciclo o etapa. DESCRIPCIÓN:

En Infantil previo informe motivado del tutor, conformidad de la familia, informe del EOE y autorización de la Dirección Provincial. En Primaria sólo se podrá aplicar una vez en la etapa cuando permita esperar que se alcancen los objetivos del ciclo o etapa o se deriven beneficios de socialización.

De forma excepcional podrá aplicarse una segunda vez en la etapa.

IMPLICACIONES:

Al final de cada ciclo se decidirá si un alumno promociona o no al ciclo siguiente.

Será decisión del tutor oído el Equipo Docente e informados los padres.

Será necesario realizar un Plan individualizado que contara con estas características:

Establecer actividades de refuerzo educativo en aquellas áreas en las que presente dificultad.

Mayor dedicación horaria al desarrollo y trabajo sobre determinados objetivos y contenidos.

Tutoría personalizada, de forma que ayude a reflexionar sobre el propio proceso de aprendizaje.

2.-REDUCCIÓN DE UN AÑO

DEFINICIÓN:

Es una medida extraordinaria de atención a la diversidad que permite flexibilizar el periodo de escolarización obligatoria con una reducción máxima de un año.

FINALIDAD:

Pretende el desarrollo pleno y equilibrado de las capacidades del alumno desde un contexto escolar lo más normalizado posible.

DESCRIPCIÓN:

En Primaria podrá anticiparse un año la escolarización o reducirse en un año la permanencia, pero en ningún caso podrán tomarse las dos medidas sobre el mismo alumno.

En cualquier caso habrá de tener adquiridos los objetivos del ciclo en el que se aplique la medida y se prevea además que es adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y de socialización.

PROCEDIMIENTO:

La Dirección del Centro envía solicitud a la Dirección Provincial que incluya:

- Informe del equipo docente coordinado por el tutor.
- Informe psicopedagógico elaborado por el Equipo de Orientación Educativa
- Propuesta de modificación del currículo (agrupamientos, materiales,...)
- Conformidad de los padres.

3.-ADAPTACIONES CURRICULARES.

A. ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS

DEFINICIÓN:

Una ACS es toda modificación realizada en los elementos considerados preceptivos del currículo: objetivos, contenidos y criterios de evaluación en las áreas y materias de cada una de las enseñanzas y etapas.

Su finalidad es responder a las necesidades educativas especiales de un alumno y que además de lo expresado en el párrafo anterior, podrá afectar también, si procede, a otros aspectos curriculares: temporalización, metodología, técnicas e instrumentos de evaluación y aspectos organizativos.

Las ACS son medidas extraordinarias de atención educativa que sólo se aplicarán cuando no hayan resultado suficientes otras medidas de atención educativa aplicadas con anterioridad.

Las ACS se elaborarán exclusivamente para los alumnos de necesidades educativas especiales que se encuentren en alguna de estas dos categorías:

- 1.- Con un desfase importante en su desarrollo personal, especialmente en las áreas cognitiva, comunicativo-lingüística o de autonomía personal en Ed. Infantil y Primer ciclo de Ed. Primaria
- 2.- Que presente un desfase curricular de un ciclo en el segundo y tercer ciclo de EPO entre su NCC y el curso en que esté matriculado. **CARACTERÍSTICAS**

Son un continuo. Parten de lo más simple a lo más complejo, es decir, respetan el grado de significatividad.

Como estrategias dinámicas y flexibles, son siempre cambiantes y relativas, es decir, varían según el alumno, el tiempo, los recursos, etc.

Su referente es el currículo ordinario.

Deben tener en cuenta el criterio evolutivo: Capacidades reales del alumno (posibilidades de razonamiento, de aprendizaje...).

Criterio de integración, normalización e individualización de la enseñanza.

Enfoque educativo según tres criterios: contextualización, generalización y funcionalidad. Priorización de aprendizajes funcionales y significativos.

Evaluación e intervención entendida como un proceso continuo y único.

FINALIDADES:

- Facilitar al alumno el desarrollo progresivo de sus capacidades de modo que pueda ir realizando un proceso de construcción del conocimiento.
- Poder introducir acciones para dicho alumno en la programación de aula.
- Prepararle trabajo ajustado a su nivel.
- Evaluarle de acuerdo a los criterios establecidos para él.

IMPLICACIONES:

- * El Equipo Docente deberá fijar los criterios y procedimientos para la elaboración de las adaptaciones curriculares significativas.
- * Para evaluar a los alumnos que precisen una adaptación curricular significativa serán necesarios los criterios de evaluación de ciclos y/o etapas anteriores.

* Ésta no puede ser un trámite burocrático sino que deberá realizarse para poder trabajar con el alumno/a desde la programación del aula en las distintas Unidades Didácticas.

* Implica que en la organización del horario de los profesores se busquen tiempos adecuados para la realización de un trabajo coordinado que favorezca este proceso.

* Las A.C.S. deben figurar en el expediente académico del alumno, actas de evaluación, informes individualizados e historial académico para que se pueda saber cuáles son los criterios que se han tenido en cuenta para evaluar a ese alumnado.

MODALIDADES

Dentro de la Adaptación Curricular Significativa han de contemplarse (si procede en cada caso) las adaptaciones parciales siguientes:

MEDIDAS DE ACCESO AL CURRÍCULO:

Son modificaciones o provisión de recursos espaciales, materiales, personales o de comunicación que van a facilitar que algunos alumnos con necesidades educativas especiales puedan desarrollar el currículo ordinario, o en su caso, el currículo adaptado.

- DE ACCESO FÍSICO

Las medidas de accesibilidad física han de contemplar:

Si es usuario/a de transporte adaptado.

Eliminación de barreras arquitectónicas.

Otras

- DE RECURSOS MATERIALES

Recursos espaciales, materiales y personales. Por ejemplo: eliminación de barreras arquitectónicas, adecuada iluminación y sonoridad, mobiliario adaptado, profesorado de apoyo especializado,...

-Materiales didácticos adaptados.

-Mobiliario adaptado.

-Uso de tecnologías de la información y la comunicación.

-Otros

- DE ACCESO A LA COMUNICACIÓN

Materiales específicos de enseñanza-aprendizaje, ayudas técnicas y tecnológicas, sistemas de comunicación complementarios, sistemas alternativo

COMPONENTES:

Constará al menos de los siguientes apartados:

1. Determinación de las áreas o materias que van a ser objeto de ACS
2. Fecha de elaboración y duración prevista
3. Profesionales implicados en la elaboración del DIACS
4. Síntesis de la información contenida en el Informe Psicopedagógico
5. Medidas de acceso previstas, si las hubiera
6. Concreción de las ACS para las distintas áreas o materias
7. Seguimiento trimestral de la ACS

RESPONSABLES:

El director del centro docente, a propuesta del tutor, convocará una reunión en la que deberá acudir:

- 1.- El profesorado de cuya área o materia se ha de hacer la ACS.
- 2.- El orientador del centro
- 3.- El profesorado que hace funciones de apoyo específico.

ELABORACIÓN Y APLICACIÓN:

Las ACS se elaborarán y comenzarán a aplicarse en el primer trimestre del curso escolar

El director del centro, a propuesta del tutor, convocará una reunión a la que deberá acudir:

- 1.- El profesorado de cuya área o materia se ha de hacer la ACS.
- 2.- El orientador del centro

3.- El profesorado que hace funciones de apoyo específico

Las ACS tomarán como referente la información contenida en el Informe psicopedagógico del alumno y/o las decisiones y propuestas de mejora que se reflejen en la ACS del Curso anterior. Cuando la ACS salga del informe psicopedagógico que se elaborará a lo largo del curso, se elaborará en el plazo de un mes a partir de la finalización del informe psicopedagógico.

La elaboración y aplicación de las ACS será realizada por el profesorado que atiende al alumno, coordinada por el tutor, colaborando en ello por parte de los profesores especialistas de apoyo y asesorados por el orientador del centro.

DURACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:

Por regla general, la duración de las ACS, salvo que haya una modificación en las condiciones personales y escolares del alumno, de acuerdo al informe psicopedagógico, será de un curso académico para el alumnado de segundo ciclo de Ed. Infantil y de un ciclo para el alumnado de Ed. Primaria.

Las ACS requerirán un seguimiento trimestral. Los resultados de dicho seguimiento, que se recogerán en el apartado correspondiente del documento individual de adaptación curricular significativa, consistirán en una valoración cualitativa de los logros respecto a los objetivos y criterios de evaluación indicados en la adaptación curricular, las dificultades detectadas y la propuesta de trabajo para el siguiente trimestre incluyendo, en su caso, las medidas que se propongan para trabajar conjuntamente por el centro y la familia.

La evaluación de las áreas o materias objeto de ACS, así como su calificación, será responsabilidad del profesorado que las imparte, valorando, en su caso, las aportaciones que a tal efecto pueda realizar el profesorado que ejerce funciones de apoyo específico, fundamentalmente en las áreas instrumentales, entendiendo por éstas Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, tomando como referente los criterios de evaluación fijados en dicha adaptación.

Una vez concluida la sesión de evaluación trimestral, el director del centro convocará una reunión a la que acudirá el tutor del alumno, los profesores cuyas áreas o materias hayan sido adaptadas, el profesorado que ejerce funciones de apoyo específico y el orientador que atiende el centro, con el objeto de proceder a incorporar la información correspondiente al seguimiento de la adaptación en el documento individual de adaptación curricular significativa.

Finalizado el curso escolar, tras la sesión de evaluación final, los responsables de la elaboración de la ACS deberán tomar las decisiones oportunas y, en su caso, las propuestas de mejora, en función de los resultados de la evaluación del alumno.

INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS:

Los padres, madres o tutores legales del alumnado con necesidades educativas especiales que haya sido objeto de ACS recibirán una información precisa y continuada sobre el proceso educativo de sus hijos.

La información a las familias será preceptiva en el momento en que se decida que un alumno precisa de ACS para seguir su proceso educativo, así como al final de cada período de evaluación.

La información, por parte del tutor, será sobre las adaptaciones que se van a elaborar en las diferentes áreas o materias, el contenido de las mismas, de las medidas organizativas previstas, el nivel de competencia curricular que se espera alcanzar al finalizar el curso escolar y las consecuencias que, en cuanto a evaluación, promoción y titulación, tiene la aplicación de esta medida.

Al final de cada período de evaluación la información que se les proporcione constará de una valoración cualitativa de los logros respecto a lo planteado en la adaptación curricular significativa, así como las dificultades detectadas y las medidas que, en su caso, se propongan para trabajar en la evaluación o curso siguiente.

B. ADAPTACIONES CURRICULARES NO SIGNIFICATIVAS:

DEFINICIÓN: Modifican elementos no prescriptivos o básicos del Currículo. Son adaptaciones en cuanto a los tiempos, las actividades, la metodología, las técnicas e instrumentos de evaluación... En un momento determinado, cualquier alumno tenga o no necesidades educativas especiales puede precisarlas. Es la estrategia fundamental para conseguir la individualización de la enseñanza y por tanto, tienen un carácter preventivo y compensador.

DOCUMENTO INDIVIDUAL DE ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA (DIACS).

La adaptación curricular significativa que se realiza para un alumno/a concreto debe realizarse por el conjunto de profesionales que intervienen en el proceso educativo. Las decisiones tomadas deben recogerse por escrito en lo que se llama Documento Individual de Adaptación Curricular Significativa.

2.7.5. Programas específicos que se implementen en el centro para la atención a la diversidad del alumnado.

Así como los dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad.

PLAN DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

DEFINICIÓN:

Es una medida extraordinaria y específica de atención a la diversidad dirigida a compensar las necesidades educativas especiales de los alumnos, originadas por estar en situaciones sociales o culturales desfavorecidas.

FINALIDADES:

- Promover medidas de acogida e inserción de minorías étnicas o culturales en desventaja.
- Apoyar la consecución de los objetivos educativos.
- Fomentar la asistencia continuada y evitar el absentismo escolar del alumnado.
- Impulsar la coordinación con servicios sociales y entidades privadas.
- Facilitar atención educativa a alumnos hospitalizados.

Alumnos de minorías étnicas o culturales en situación de desventaja socioeducativa con desfase escolar de dos o más cursos en su nivel de competencia curricular.

Alumnado con dificultades de inserción educativa por incorporación tardía, escolarización irregular o desconocimiento de la lengua vehicular.

Alumnado en situación de riesgo de abandono del Sistema Escolar con desfases significativos.

MODELOS ORGANIZATIVOS:

El apoyo al alumnado de Educación Infantil se realizará siempre dentro del aula.

Con carácter general en las etapas de escolarización obligatoria se realizará dentro de los grupos ordinarios.

Agrupamientos flexibles en aprendizajes instrumentales básicos.

Apoyo educativo en pequeño grupo fuera del aula durante ocho horas como máximo. Cada alumno tendrá informe individualizado.

CURRÍCULO:

- ÁMBITO DE COMPENSACIÓN INTERNA:

* Actividades de apoyo dirigidas a la adquisición y refuerzo de aprendizajes instrumentales básicos y, en su caso, adquisición de la lengua vehicular.

* Actividades de apoyo para favorecer la inserción socio-afectiva.

* Actividades de acogida e integración.

* Actividades de apoyo educativo: desarrollo cognitivo, habilidades sociales,...

- ÁMBITO DE COMPENSACIÓN EXTERNA:

* Actividades dirigidas a favorecer la continuidad, regularidad de la escolarización: seguimiento y control del absentismo escolar, visitas a familias, coordinación con servicios sociales,...

* Actividades complementarias: aulas abiertas, talleres,...

* Actividades de mediación y coordinación con el entorno: escuelas de padres, programas socio-educativos de educación no formal,...

RESPONSABLES:

El equipo educativo coordinado por el tutor / a. Profesorado de apoyo del programa.

Profesor/a de Servicios a la Comunidad. Colaboración del Equipo directivo y E.O.E.P

PLAN DE ACOGIDA DE ALUMNOS INMIGRANTES

Para facilitar la adaptación de los alumnos que se escolarizan a lo largo del curso, procedentes de otros países, el centro ha elaborado los siguientes criterios y procedimientos de actuación dentro del Plan de Acogida:

1. Escolarización: recepción de la familia y formalización de matrícula. (El Equipo Directivo realizará estas acciones, siguiendo el procedimiento reflejado en la PGA)

2. Acogida inicial del alumno, realizada por el profesor-tutor.
3. Respuesta educativa, realizando una adscripción definitiva del alumno a un nivel educativo, evaluando su nivel inicial de competencia curricular y organizando, si fuera necesario, el refuerzo educativo y los materiales didácticos adaptados a las necesidades educativas del alumno. (Esto será llevado a cabo por el Equipo Educativo).

El centro podrá disponer dispone de fichas elaboradas al efecto para recoger las características socio- familiares e historia escolar. En ellas se contemplaría la realización de un seguimiento de las medidas individualizadas adoptadas con estos alumnos.

2.7.6. Organización de los recursos humanos, materiales y de los espacios del centro para dar respuesta al alumnado.

RECURSOS PERSONALES

Los recursos personales para llevar a cabo este Plan son toda la plantilla de profesores que el centro dispone, especialmente los especialistas de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje /compartidas con otros dos centros)

Las funciones de las maestras especialistas en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje serán las siguientes:

- Colaboración con el tutor y el resto de profesores de las adaptaciones curriculares significativas y no significativas y en los planes de trabajo.
- Intervención con los alumnos escolarizados en la modalidad de integración y con aquellos que en su informe de evaluación psicopedagógica, o en el posterior seguimiento, el EOE especifique la necesidad de atención por parte de este profesor. En la etapa de Educación Infantil dicha intervención se realizará preferentemente dentro del aula.
- Participación en la evaluación y promoción de los AcNEEs.
 - Colaboración con el tutor en la orientación / coordinación con las familias.
 - Elaboración de materiales específicos y recursos para los AcNEEs.
 - Participación en los claustros, Equipos de Ciclo, Comisión de Coordinación Pedagógica y Claustro, proponiendo medidas que faciliten la respuesta a los alumnos con necesidades.

-Coordinación y seguimiento de las medidas propuestas con el tutor y resto de profesorado.

RECURSOS MATERIALES

Es necesario disponer de espacios adecuados para poder llevar a cabo actuaciones adaptadas y agrupaciones de alumnos de diferente nivel. También es necesaria la organización de los materiales didácticos de los que dispone el centro para que sean accesibles a todo el profesorado. En este sentido, en la Programación General Anual se analizarán:

- La asignación y adaptación de espacios destinados para el apoyo en grupo o individualizado.
- Los materiales didácticos de los que dispone el centro y las necesidades de nuevas adquisiciones. Para lograr una mayor utilización de los recursos del centro a lo largo del curso, se realizará un inventario del material complementario disponible en los ciclos y de apoyo a la integración. A través de la coordinación de ciclos se potenciará la utilización de los recursos existentes y la detección de necesidades.

ESPACIOS

El centro está dotado de dos espacios de usos múltiples donde trabajan las especialistas en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje no coincidiendo con otras actividades para facilitar su labor.

2.7.7. Funciones y responsabilidades de los distintos profesionales en relación con las medidas diseñadas.

Funciones del EOEP (Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica)

De forma general las funciones del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) se vertebran fundamentalmente en torno a tareas de prevención, colaboración con los equipos docentes, intervención directa especializada y apoyo a las familias.

Más concretamente podemos decir que las funciones de la ORIENTADORA son:

- Asesoramiento al profesorado para la prevención de problemas de aprendizaje y la intervención con los alumnos.
- Realizar la evaluación psicopedagógica de aquellos alumnos que lo necesiten.
- Colaboración en el desarrollo de programas formativos y orientativos dirigidos a familias
- Seguimiento de los alumnos con necesidades educativas específicas.

- Planificar las acciones para la prevención y detección temprana de los alumnos con necesidades.
- Identificar y valorar sus necesidades educativas, así como proponer la actuación educativa y la provisión de apoyos especializados que, en su caso se deriven de ellas.
- Colaborar con los profesores implicados en los procesos de planificación, desarrollo y evaluación de las adaptaciones del currículo o en la adopción de fórmulas organizativas flexibles para responder a sus necesidades educativas.

El papel de la Orientadora en los diversos planes y programas que desarrolla el Centro de la son los siguientes:

- Facilitar materiales curriculares al Centro
- Asistir y participar en las reuniones del EOEP con los especialistas del

Centro y el Equipo Directivo

- Asesoramiento para introducir los datos de los alumnos en la ATDI.
- Realización de una memoria de final de curso que recoge las actuaciones llevadas a lo largo del curso, así como las propuestas de mejora, la cual se incluye dentro de la memoria anual de las actividades de centro.

Funciones del Profesorado de Pedagogía Terapéutica (PT)

- Intervenir directamente con el alumnado de necesidades educativas especiales.
- Asesorar al profesorado ordinario, especialistas y tutores para que puedan atender con eficacia al alumnado que dentro de sus grupos presente necesidades educativas especiales, colaborando con ellos en la elaboración de las adaptaciones curriculares individualizadas (ACIs) recogidas en documento escrito.
- Elaborar, con la colaboración del profesorado ordinario, las adaptaciones de materiales didácticos para el alumnado con discapacidad sensorial y motora durante la escolarización obligatoria de estos alumnos.
- Colaborar con el tutor y el profesorado en el seguimiento y evaluación del alumnado y de los programas de intervención, procediendo, en su caso, al reajuste continuo de éstos últimos.
- Colaborar con el orientador en la detección y valoración psicopedagógica del alumnado con necesidades educativas especiales.

- Colaborar con el profesorado tutor en las actuaciones con las familias, en relación al proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado con necesidades educativas especiales con el que interviene.
- Realizar, con el tutor, las evaluaciones continuas establecidas durante el curso para todo el alumnado, de acuerdo a los objetivos, contenidos y capacidades propuestos en la correspondiente adaptación curricular.

Funciones del Profesor de Audición y Lenguaje (AL)

- Participar en la elaboración del Proyecto Educativo,
- Coordinarse con los tutores y demás miembros del Equipo de orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP), así como con otros profesionales externos al centro,
- Crear un aula de recursos de audición y lenguaje.
- Identificar dificultades de aprendizaje y necesidades educativas específicas, interviniendo directamente en la forma que se determine como la más adecuada.
- Observar el progreso del alumno, realizar la evaluación junto con el tutor y el EOEP, sin olvidarnos de la coordinación con la familia.

2.7.8. Colaboración con las familias.

La familia de cada alumno/a con necesidades de apoyo educativo será informada de todo el proceso educativo que se ha diseñado para desarrollar con su hijo/a. En dicho proceso de trabajo se seguirán los siguientes pasos:

1.-Información sobre el momento educativo del alumno/a y participación de la familia.

Como punto de partida se planteará el momento educativo de su hijo/a, y las posibilidades de aprovechamiento respecto al currículo general del aula. Una vez analizado este punto se planteará los objetivos más generales de un proceso de adaptación del currículo (a corto y largo plazo); así como de la importancia que tiene en el mismo la participación de la familia y la coordinación de ésta con la tarea en el Centro.

2.-Planteamiento de la familia en el proceso de enseñanza-aprendizaje Se considera muy importante que la familia esté al corriente y participe en la elaboración y desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, e incluso que conozca el documento de adaptación curricular o plan de trabajo en todos los apartados que se consideren de su interés:

2.1.- Respuesta educativa

A.-Proceso de adaptación del currículo:

-Delimitación de objetivos educativos, (trimestral, anual o bianual).

-Metodología general del aula y específica de cada proceso recuperador, así como su papel activo en el entorno familiar.

-Materiales compartidos con la programación del aula, específicos para trabajar aspectos concretos y de realización en su casa.

-Evaluación del alumno, con las particularidades indicadas en el apartado de evaluación de la A.C.S.

-Seguimiento del alumno y del proceso de adaptación del currículo, así como de las modificaciones que se vayan considerando necesarias.

B.- Integrantes del Equipo Educativo que trabaja con su hijo/a y funciones correspondientes.

C.- Disponibilidad de atención individualizada, tiempos de apoyo en el aula ordinaria, incorporación en otros grupos por parte del Centro: tiempos de atención en momentos puntuales, etc. (que viene detallado en la temporalización de la A.C.I.)

D.- Pautas de trabajo conjunto: asesoramiento en metodologías a desarrollar en el ámbito familiar, materiales, etc.

2.2- Temporalización

Acuerdo de la temporalización y periodicidad de las reuniones de coordinación Colegio-Familia.

2.3- Evaluación y seguimiento

-Evaluación del alumno (según la temporalización fijada) en su aprovechamiento del currículo (adaptado o no).

-Evaluación-seguimiento del proceso acción coordinada Colegio-Familia

-Planteamiento de líneas generales a mantener o modificar según la valoración conjunta de los puntos anteriores.

3.- Revisión del proceso de trabajo con familias

Según la dinámica establecida, su efectividad y la respuesta por parte de cada familia, el Equipo Educativo valorará la conveniencia de mantener, modificar o suprimir este proceso de trabajo coordinado con cada familia en particular.

2.7.9. Mecanismo de evaluación inicial, seguimiento y evaluación final-anual de cada una de las medidas ordinarias, especializadas y extraordinarias que se desarrollen.

Explicadas en apartado anterior

2.7.10. Mecanismos de seguimiento y evaluación del plan, especificando tiempos, instrumentos, procedimientos y responsables.

Este Plan de Atención a la Diversidad se revisará al final de cada curso y siempre que se incorporen nuevos alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo que aconsejen cambios organizativos.

2.7.11. Coordinación con otros organismos, entidades e instituciones.

El centro facilitará e informará a las distintas instituciones sociales siempre que sea necesario con el fin de coordinar la labor docente.

2.8. Plan de Acción Tutorial¹⁰.

TUTORIA

1. La tutoría y la orientación del alumnado formarán parte de la función docente y serán competencia de todo el profesorado, canalizada y coordinada a través del tutor.
2. La acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo de los alumnos a través de su integración y participación en la vida del centro, el seguimiento individualizado de su proceso de aprendizaje y la toma de decisiones relacionadas con su evolución académica.
3. Cada grupo de alumnos tendrá un tutor que será designado por el director a propuesta del jefe de estudios. La tutoría recaerá preferentemente en el maestro que imparta mayor número de horas lectivas semanales a dicho grupo. Además del anterior, en determinadas ocasiones, se podrá nombrar un tutor ayudante que colaborará con el tutor en el desarrollo de sus funciones, de acuerdo con lo que se establezca en las normas de organización y funcionamiento del centro.
4. El tutor permanecerá con su grupo de alumnos, al menos, durante el primer y segundo curso de la etapa, salvo que exista causa justificada y motivada expresamente.

En todo caso, se favorecerá la permanencia del mismo tutor en los cursos del ciclo.

5. El tutor coordinará el trabajo del equipo docente del grupo de alumnos tutorizados y mantendrá una relación permanente y de mutua colaboración con sus familias. Para ello establecerá a lo largo del curso escolar un número mínimo de tres reuniones con el conjunto de padres del grupo, que podrá coordinar con las sesiones de evaluación trimestrales, y una individual con los padres de cada alumno

¹⁰ La CCP elabora el Plan, los tutores participan en su desarrollo y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del Jefe de Estudios y, pudiendo contar para ello, con la colaboración del orientador del centro. Los equipos docentes internivel analizan y proponen las líneas de actuación.

FUNCIONES DEL TUTOR

Desde la tutoría se coordinará la intervención educativa del conjunto del profesorado y se mantendrá una relación permanente con las madres, los padres, las tutoras o los tutores legales, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el [artículo 4.1.d\) y g\) de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación](#).

Son funciones del tutor:

- a) Participar en el desarrollo del Plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios y pudiendo contar, para ello, con la colaboración del orientador del centro.
- b) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
- c) Atender las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo.
- d) Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- e) Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas.
- f) Colaborar con el orientador del centro en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- g) Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.
- h) Informar a los padres o tutores legales, en su caso, del alumnado, a los maestros y a los propios alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- i) Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de los alumnos.
- j) Atender y cuidar a los alumnos, junto con el resto del profesorado del centro, en los periodos de recreo y en las actividades no lectivas.

Definición de los ámbitos de actuación del tutor

Los niños y niñas, en la mejora de su desarrollo individual y social. Las familias, estableciendo cauces de comunicación, que signifiquen un intercambio de información y compartir planes en una idea común. El profesorado, organizando los procesos útiles al plan, en función de las necesidades y a los fines del mismo.

Necesidades Educativas

En términos amplios y tomando como referencia la experiencia de cada tutor/a en este campo, se detecta como primera necesidad la de diseñar un plan de actuación que cubra las expectativas del profesorado en lo referente a un Plan de Acción Tutorial (P.A.T.), las de las familias y las propias particularidades educativas del alumnado como grupo y como individuo.

Respecto al alumnado:

- Recogida sistemática de información en el plano personal y familiar.
- Planificación de horarios y programación de actividades tutoría.
- Diagnóstico y tratamiento de dificultades de aprendizaje.
- Adaptaciones curriculares no significativas y significativas con apoyo del E.O.E.P.
- Control y mejora de los estilos de aprendizaje.
- Desarrollo de técnicas de estudio.
- Mejora en el aprovechamiento de recursos (horario de trabajo, ocio, descanso)
- La integración de alumnos en el grupo.
- Resolución de conflictos en el ámbito de la clase o del centro.
- Promoción de la autoestima del alumnado.

Respecto a las familias:

- Comunicar con la familia el rendimiento personal del alumno/a.
- Establecer planes conjuntos, en cada caso a tenor de las dificultades.
- Colaboración e implicación en el proceso educativo.
- Informes del trabajo que se desarrolla en la clase y la tarea de apoyo de la familia.

Respecto del profesorado:

- Coordinación de actuaciones en los equipos responsables de la acción tutorial.
- Informes de evaluación trimestrales del estilo de aprendizaje y rendimiento.
- Elaboración y evaluación de las actividades específicas de tutoría.

Criterios para la definición del P.A.T.

Las características que reunirán los objetivos seleccionados estarán presididos por las siguientes directrices generales:

- Potenciar una atención lo más personalizada posible.
- Ajustarse a las necesidades educativas del alumnado.
- Favorecer los procesos educativos de identidad personal y desarrollo de valores.
- Promover la participación amplia del grupo.
- Potenciar la cooperación e interrelación de los miembros de la C.E.
- Fomentar la coordinación docente.
- Prevenir las dificultades de aprendizaje.
- Favorecer la colaboración e implicación de las familias en las tareas educativas.

II - OBJETIVOS

Respecto al alumnado

- 1.-Planificar al principio de curso una sesión semanal dedicada al grupo-clase, para la realización de actividades previstas en el desarrollo del P.A.T.
- 2.-Recoger por escrito información del alumno en el plano personal y familiar (hábitos de higiene, de estudio, estilos de aprendizaje, comportamiento, ocio,...), mediante registros, entrevistas, anecdotarios, diarios de clase,...
- 3.-Mejorar el clima educativo del centro que favorezca las relaciones del grupo.
- 4.-Optimizar y afianzar los estilos de aprendizaje del grupo clase y del alumno/a, revisando y corrigiendo las dificultades.

Respecto a la familia

- 1.-Favorecer la implicación de la familia del alumno/a en el proceso educativo, fomentando la participación y colaboración en determinadas actividades del Centro.
- 2.-Establecer, en su caso, y dinamizar cauces de comunicación fluida familia-tutor/a.

Respecto del profesorado

- 1.-Coordinar con el equipo de Ciclo las actividades de tutoría.

2.-Intercambiar información recogida en el grupo clase con la de cada uno de los miembros del equipo de Nivel.

III - PROCESOS METODOLÓGICOS

En orden a la consecución de los objetivos que se proponen, se establecen los procesos que los Equipos de Ciclo y el Tutor/a han de desarrollar durante el curso.

Respecto a los alumnos/as.

- Horario de trabajo de clase.
- Pautas para la elaboración del horario diario de trabajo personal.
- A.C.I.s no significativas y significativas con apoyo del E.O.E.P. (Atención Diversidad)
- Elaboración guiada, en su caso, de normas de clase y seguimiento de éstas.
- Pautas para la elaboración de diarios personales y de aula.
- Procedimientos para desarrollar técnicas de estudio.
- Programas para el desarrollo de la autoestima y socialización (dinámica de grupo).
- Elección de delegados y planificación de Asambleas de clase.

Respecto a la familia.

- Coordinación de actividades con el /la Vocal de Aula (Proyecto de Vocales de Aula).
- Reuniones informativas de Ciclo.
- Planificación de entrevistas con familias.
- Atención semanal a las familias.
- Información trimestral del proceso educativo del alumnado.
- Informes extraordinarios.

Respecto de los profesores

- Concreción del P.A.T. (planificación, horarios, programación de actividades...)
- Aprobación, seguimiento, evaluación y revisión del P.A.T.
- Coordinación de actividades de tutoría dentro del Centro y Nivel.

- Boletín de Información a la Familia.
- Elaboración y cumplimentación del Registro de Acción Tutorial y Evaluación.
- Sesiones de evaluación con el equipo de Nivel.
- Seguimiento y evaluación de las A.C.I.s

Los procesos anteriores se llevarán a cabo bajo una óptica que contemple los principios de una metodología activa, participativa y colaboradora para el desarrollo de actitudes en los tres ámbitos de trabajo del P.A.T.

Respecto del alumnado

- Valoración de la utilidad de la información registrada como recurso de la A. Tutorial
- Convencimiento de la utilidad práctica de las técnicas y actividades realizadas.

Respecto a la familia

- Curiosidad por conocer el momento del proceso educativo de su hijo.
- Valoración positiva de la información recibida o aportada.
- Curiosidad e interés por participar en las actividades del Centro, de clase.
- Valorar positivamente el trabajo de equipo, familia-colegio.

Respecto al profesorado

- Valoración positiva de la necesidad de elaborar y participar en el P.A.T.
- Iniciativa para participar en el desarrollo del P.AT.

IV - CRITERIOS DE EVALUACION DEL P.A.T.

El Plan de Acción Tutorial (P.A.T.) se considerará plenamente realizado, si al principio de curso, durante él y a su término se han cumplido las siguientes condiciones:

Respecto a los alumnos

- 1.-Si dentro del horario de los grupos clase (confeccionados en septiembre), se ha fijado una sesión semanal con una duración de entre cuarenta y cinco minutos y una hora.
- 2.-Si cada grupo-clase, ciclo y etapa dispone de un plan de actividades de tutora (entre septiembre y octubre) para desarrollar durante el curso.

3.-Si durante los treinta primeros días del curso se han recogido las informaciones previstas (objetivo nº 2), sobre el alumnado del grupo-clase.

4.-Si cada grupo-clase, ciclo o etapa ha realizado las actividades de tutoría y ha sido evaluado al final de cada trimestre.

5.-Si a los/las alumnos/as o grupos, que presenten dificultades (aprendizaje, inserción en el grupo, u otros), a juicio del tutor/a y del equipo de Nivel, se les aplica un plan específico tendente a superar las dificultades, dentro del P.A.T. y del desarrollo curricular.

Respecto de la familia

1.-Si ha habido reuniones preparatorias con los Vocales de Aula, previas a las reuniones trimestrales con las familias del Nivel o Ciclo y se han valorado y tenido en cuenta las aportaciones de los representantes de Aula.

2.-Si las familias de cada grupo-clase o ciclo han recibido la notificación, con el orden del día en el primer mes de cada trimestre, para la celebración de la sesión informativa trimestral.

3.-Si en las reuniones de familias se han promovido temas de diálogo (trabajos a realizar en casa, horario personal del alumno/a, hábitos de trabajo, intereses de tiempo libre,...) y se han llegado a acuerdos, previendo las actuaciones por ambas partes (tutor/a y familia) y la forma de control de los mismos.

4.-Si las familias de alumnos/as, con dificultades, ha sido entrevistada por el tutor/a para recabar información y transmitirles la situación de sus hijos y el plan trazado para ellos.

5.-Si se han registrado los cambios de actitud del alumnado y verificado el grado de aceptación de las orientaciones dadas a las familias y el interés de éstas por aplicarlas.

6.-Si se establece, en el primer mes del curso, una sesión semanal de una hora (treinta minutos por familia), para la realización de entrevistas y toma de decisiones sobre la tarea educativa que le es común a la familia y al tutor.

Respecto al profesorado

1.- Si se han reunido los equipos de Ciclo y de Etapa y han planificado la acción tutorial para el curso, en los treinta primeros días.

2.- Si se ha confeccionado, en el primer mes del curso, un calendario para el desarrollo del

P.A.T. que contenga: temporalización y descripción de actividades a desarrollar por los tutores y por los grupos de planificación y programación (ciclo y etapa).

3.- Si se han confeccionado en los treinta primeros días del curso la siguiente documentación (instrumentos del P.A.T.), dentro de los equipos de Ciclo:

a)-Cuestionario para pasar a la familia donde se refleje la información requerida en objetivo nº2, revisado y ejecutado en los treinta primeros días del curso.

b)-Modelo de Registro de Acción Tutorial y Evaluación del alumno/, en el primer mes.

c)-Modelo de Boletín de Información para la Familia, en el primer trimestre.

4.- Si los equipos de ciclo tienen programados y temporalizados los desarrollos de las actividades de tutoría para cada trimestre, que se han fijado en el Plan, antes de finalizar el primer mes de cada trimestre.

5.-Si los equipos de Nivel coordinan la evaluación de las actividades del Plan y del aprendizaje del alumno/a la penúltima semana de cada trimestre y proponen fórmulas correctoras.

6.- Si cada equipo de ciclo ha coordinado y elaborado el orden del día, durante el primer mes de cada trimestre, para desarrollar la sesión de información a las familias, y si en ellas se han programado puntos en los que fácilmente puedan intervenir éstas.

7.-Si cada tutor realiza la evaluación mensual, al finalizar éste, de la actitud del alumno/a referente a su estilo de aprendizaje, registrando la información en el R.A.T.E. y proponiendo fórmulas correctoras al equipo de Nivel.

Criterio General

1.-Si al finalizar el curso (durante la última quincena de mayo) se reúnen las etapas para valorar la consecución de los objetivos propuestos, la calidad y efectividad de las actividades programadas, la coordinación de los equipos y la temporalización del plan, mediante las anotaciones habidas, a lo largo del curso, en las sesiones de evaluación de los equipos de Nivel, para proponer las modificaciones oportunas.

2.9. Acuerdos a los que se ha llegado entre los representantes de los EOEP y la dirección del Colegio.

ADJUNTO ANEXO IV PLAN EOEP

2.10. Medidas de coordinación entre las etapas educativas que se imparten en el centro y las inmediatamente anteriores o posteriores que se imparten en otros centros.

. Coordinación docente.

1. El profesorado realizará sus funciones bajo el principio de colaboración y de trabajo en equipo en los diferentes niveles de actuación de centro, etapa, área, curso y grupo de alumnos.
2. La finalidad de la coordinación docente es velar por la coherencia y continuidad de las acciones educativas a lo largo de la etapa o etapas educativas, tanto en aspectos organizativos como pedagógicos y de convivencia.
3. En los centros docentes que imparten educación primaria existirán, además del claustro del profesorado, máximo órgano de coordinación docente, al menos, las siguientes figuras colectivas de coordinación horizontal y vertical:
 - a) Equipos docentes de nivel.
 - b) Equipos docentes de ciclo.
 - c) Comisión de coordinación pedagógica.
4. En los centros con menos de nueve unidades, las funciones de la comisión de coordinación pedagógica serán asumidas por el claustro de profesores.

Coordinación del 2º Ciclo de Ed. Infantil/Ed. Primaria/ ESO/ alumnado ACNÉES.

Con el fin de coordinar los diferentes ciclos al final de cada ciclo se elaborará un informe individual que recoja los aspectos más importantes del aprendizaje de cada uno de los alumnos, dicho informe se adjuntará a la carpeta al archivo individual del centro, que servirá de base para la coordinación con los componentes del ciclo siguiente.

Al inicio del curso escolar siguiente se reunirán los componentes del ciclo finalizado con los del ciclo nuevo antes de comenzar las clases.

En dicha reunión se comentarán los informes realizados al final del curso anterior y se comunicarán todos los aspectos educativos que los nuevos docentes demanden.

De dichas reuniones se recogerán unas actas que se unirán a las actas que anualmente se realizan en los diferentes ciclos.

A nivel de segundo nivel de Primaria con el Primer ciclo de Secundaria en el segundo trimestre se realizará una sesión nueva de seguimiento, y en el tercer trimestre una final de las que se recogerá acta por parte del departamento correspondiente.

A nivel de los alumnos ACNÉES, al final del curso revisarán y realizarán un nuevo informe de los alumnos que promocionen a Secundaria del que informarán al inicio del curso escolar al Orientador de Secundaria.

Para facilitar la continuidad del proceso educativo del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, se trasladará a las siguientes etapas educativas los respectivos informes elaborados por parte del Equipo directivo estableciéndose las reuniones de coordinación entre los orientadores de los correspondientes Departamentos de Orientación y los orientadores de los Equipos de Orientación Educativa, con el objeto de trasladar la información que resulte relevante para la siguiente etapa educativa.

Estas medidas quedaran recogidas en el Plan de Atención a la Diversidad de los centros docentes y en los planes de actuación y las memorias de los Equipos de Orientación Educativa.

El equipo directivo garantizará que los padres, madres o tutores legales del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo reciban, en el proceso de cambio de etapa,

una información sobre las necesidades educativas de sus hijos y la respuesta más adecuada a las mismas.

Modelo de informe final de evaluación Segundo Ciclo Educación Infantil.

Al finalizar el curso escolar el tutor del último curso de Educación Infantil elaborará un informe anual de evaluación, a partir de los datos obtenidos a través del proceso de evaluación continua, que se adjuntará al expediente personal del alumno.

El informe final de evaluación del alumno será elaborado por el tutor al finalizar el Segundo Ciclo de Educación Infantil, a partir de los datos más importantes de los correspondientes informes anuales. El informe final de evaluación podrá sustituir al informe anual en el último curso a criterio del equipo de ciclo.

El modelo de informe y su contenido quedará a criterio del equipo de ciclo.

El informe final de evaluación servirá de base para la evaluación inicial al comienzo de la Educación Primaria, trasladándose este informe al tutor correspondiente del primer ciclo de Primaria.

Las coordinaciones entre las diferentes etapas están previstas en el Proyecto Educativo:

La coordinación de etapas está prevista y se desarrolla con las siguientes reuniones:

Entre Infantil y Primaria se coordinan en la primera quincena de septiembre, antes de comenzar el curso escolar, ya que el profesorado que imparte Infantil y Primer ciclo de Primaria es profesorado definitivo.

Aparte de la información oral que se transmiten acerca de cada alumno, se elabora un informe de evaluación escrito que se pasa con la documentación de cada alumno.

Con respecto a Primaria y Secundaria se elabora un informe por parte del tutor de 6º de primaria individualizado de cada alumno, que se pasa con la documentación y se comentan los informes en reunión de los respectivos tutores en el mes de septiembre, antes de comenzar las clases de cada curso.

2.11. Decisiones sobre la coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y las relaciones previstas con otras instituciones, para la mejor consecución de los fines establecidos.

Están recogidas en el Proyecto educativo del centro:

Los servicios sociales que intervienen más frecuentemente en el centro son la Asistente social del Ayuntamiento y las CEAS, dependientes de la Diputación de León.

La comunicación con la asistente social del Ayuntamiento es continua e inmediata cuando surge algún problema de tipo social, captado por su parte o por el centro, está en estrecha colaboración con las CEAS y la coordinación con los centros se realiza mediante reuniones y entrevistas.

Las CEAS colaboran trabajando directamente con los alumnos en el desarrollo de habilidades sociales. Antes desarrollaban su trabajo fuera del horario lectivo, especialmente con los alumnos que presentaban más dificultades de tipo social, coordinando el trabajo escolar de casa y desarrollo de habilidades sociales.

2.12. Plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

Según la decreto 38/2022 , de 29 de septiembre, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en Castilla y León.

Evaluación y promoción dice:

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua y global, y tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de las áreas.

2. Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las áreas de los bloques de asignaturas troncales y específicas, serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables que figuran en los Anexos I.B y I.C, respectivamente, de esta orden. En su caso, los referentes en la evaluación de las áreas del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica serán los establecidos en la correspondiente propuesta curricular, en el marco del proyecto de autonomía.
3. En el proceso de evaluación continua las calificaciones de las áreas serán decididas por el maestro que las imparta, el cual tendrá presente, entre otra información, la evaluación inicial, las medidas de apoyo y refuerzo educativo o de adaptación curricular significativa que hubieran sido aplicadas. En el área de educación artística la calificación será determinada globalmente entre las materias de plástica y música teniendo en cuenta el progreso del alumno en el área.
4. A lo largo de cada curso escolar se realizarán, al menos, tres sesiones de evaluación de los aprendizajes del alumnado. Los maestros de cada grupo, coordinados por el tutor, y asesorados, en su caso, por el orientador del centro, intercambiarán información y adoptarán decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado. El tutor levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptadas. De los resultados del proceso de evaluación se informará a las familias según lo establecido en el artículo 44 de la presente orden.
5. En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo.
6. Los centros, de acuerdo con lo dispuesto por la Administración educativa, dispondrán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones, incluidas las evaluaciones individualizadas a las que se refiere el artículo 31, se adapten a las necesidades del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Artículo 14. Evaluación del proceso de enseñanza.

1. La evaluación del alumnado será global, continua y formativa, y tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.
2. En el contexto de este proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas deberán adoptarse tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

3. Las administraciones educativas desarrollarán orientaciones para que los centros docentes puedan elaborar planes de refuerzo o de enriquecimiento curricular que permitan mejorar el nivel competencial del alumnado que lo requiera.
4. El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.
5. Con independencia del seguimiento realizado a lo largo del curso, el equipo docente, coordinado por el tutor o la tutora del grupo, valorará, de forma colegiada, el progreso del alumnado en una única sesión de evaluación que tendrá lugar al finalizar el curso escolar.
6. Igualmente, se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado.

Artículo 29. Evaluación inicial.

1. Los maestros que imparten clase a cada grupo de alumnos llevarán a cabo una evaluación inicial del alumnado al comienzo de cada uno de los cursos de la etapa, con la finalidad de adoptar las decisiones que correspondan en relación con las características y conocimientos del alumnado y que deberán ser recogidas en el acta de la sesión.
2. Dicha evaluación se completará con el análisis de los datos e informaciones recibidas del tutor del curso anterior, expresado en el informe a que hace referencia el artículo 42 de la presente orden y permitirá adoptar las medidas de refuerzo y de recuperación para el alumnado que lo precise, así como las decisiones oportunas sobre la programación didáctica.

Artículo 30. Evaluación final de curso.

1. Al final de cada curso los maestros que imparten clase a cada grupo de alumnos llevará a cabo la evaluación final de los resultados alcanzados por el alumnado del mismo. La valoración de los resultados se consignará en los documentos de evaluación indicando las calificaciones, tanto positivas como negativas de cada área.
2. Los maestros que imparten clase al grupo deberán adoptar las medidas para que el cambio de curso se lleve a cabo con las necesarias garantías de continuidad.
3. Las principales decisiones, incluida la de promoción, y acuerdos adoptados serán recogidos en el acta de la sesión de la evaluación final de curso.

Artículo 22 Evaluación de diagnóstico

En el cuarto curso de Educación Primaria, todos los centros realizarán una evaluación de diagnóstico de las competencias adquiridas por su alumnado. Esta evaluación, que será responsabilidad de las administraciones educativas, tendrá carácter informativo, formativo y orientador para los centros, para el profesorado, para el alumnado y sus familias o tutores legales y para el conjunto de la comunidad educativa. Esta evaluación, de carácter censal, tendrá como marco de referencia el establecido de acuerdo con el [artículo 144.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo](#).

Artículo 15 Promoción

1. Al final de cada ciclo, el equipo docente adoptará las decisiones relativas a la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o la tutora.
2. El alumnado recibirá los apoyos necesarios para recuperar los aprendizajes que no hubiera alcanzado durante el curso anterior.
3. Si en algún caso y tras haber aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender el desfase curricular o las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna, el equipo docente considera que la permanencia un año más en el mismo curso es la medida más adecuada para favorecer su desarrollo, se organizará un plan específico de refuerzo para que, durante ese curso, pueda alcanzar el grado esperado de adquisición de las competencias correspondientes. Esta decisión solo se podrá adoptar una vez durante la etapa y tendrá, en todo caso, carácter excepcional.
4. Al finalizar cada uno de los ciclos, el tutor o la tutora emitirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave por parte de cada alumno o alumna, indicando en su caso las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo o etapa siguiente.
5. Con el fin de garantizar la continuidad del proceso de formación del alumnado, cada alumno o alumna dispondrá al finalizar la etapa de un informe sobre su evolución y el grado de desarrollo de las competencias clave, según lo dispuesto por las administraciones educativas.

Artículo 23 Derecho del alumnado a una evaluación objetiva

Las administraciones educativas garantizarán el derecho del alumnado a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad, para lo que establecerán los oportunos procedimientos, que, en todo caso, atenderán a las características de la evaluación dispuestas en la legislación vigente y, en particular, al carácter global, continuo y formativo de la evaluación en esta etapa.

1. El reglamento de régimen interior de los centros arbitrará normas que garanticen y posibiliten la comunicación de los padres o tutores legales del alumnado con los tutores, los maestros de las distintas áreas y, en su caso, con los maestros de apoyo.
2. Los centros informarán a los padres o tutores legales del alumnado de los objetivos generales del curso, de los criterios de evaluación y promoción del curso o de la etapa así como de los procedimientos e instrumentos de evaluación que se van a aplicar. Esta información será proporcionada al inicio de cada curso escolar según el procedimiento que establezca el centro.
3. Los equipos docentes actuarán de modo coordinado a lo largo del proceso de evaluación continua del alumnado y en la toma de decisiones resultantes de dicho proceso, atendiendo las posibles aclaraciones y reclamaciones.

Artículo 34. Supervisión del proceso de evaluación.

1. Corresponde al área de inspección educativa de la dirección provincial de educación correspondiente supervisar el desarrollo del proceso de evaluación tanto del alumnado como de la enseñanza, incluida la práctica docente, y asesorar en la adopción de las medidas que contribuyan a mejorar los resultados.
2. Los inspectores en sus visitas a los centros, una vez conocidos los resultados de las evaluaciones individualizadas a que se refiere el artículo 31 de la presente orden, se reunirán con el equipo directivo y el claustro de profesores para analizar y valorar los resultados del centro.

Artículo 35. Aclaraciones y reclamaciones.

1. Los padres o tutores legales del alumnado podrán solicitar aclaraciones a los maestros tutores y, en su caso, a los maestros especialistas, acerca de los resultados de la evaluación continua, de la evaluación final de curso en alguna de las áreas y sobre las decisiones de promoción. Asimismo, tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados en la forma que determinen las normas de organización y funcionamiento del centro.
2. Los centros deberán hacer público los días en el que se atenderá a las familias por los maestros para las referidas aclaraciones, que serán días lectivos inmediatamente siguientes a la comunicación de los resultados de la evaluación continua. El horario garantizará la asistencia de todos los maestros y no deberá de ser coincidente con otras actividades docentes.
3. Los padres o tutores del alumno, en el supuesto que tras las oportunas aclaraciones exista desacuerdo, podrán formular reclamaciones al final de un curso o de la etapa sobre los resultados de la evaluación de los aprendizajes y las decisiones de promoción que se adopten como consecuencia del proceso de evaluación continua.

4. Las reclamaciones aludidas en el apartado anterior podrán fundamentarse, entre otras, en alguna de las siguientes causas:
- a) Discrepancia entre los criterios sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y los recogidos en las correspondientes programaciones didácticas.
 - b) Aplicación inapropiada de los criterios de evaluación de área o de los criterios de promoción de curso y etapa.
 - c) Inadecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con lo establecido en las programaciones didácticas.
 - d) Discordancia notable entre los resultados de la evaluación final de curso o de etapa y los resultados obtenidos en el proceso de evaluación continua.

Artículo 36. Procedimiento de reclamación ante el centro docente.

1. El centro docente deberá hacer público el plazo durante el cual los padres o tutores legales del alumnado podrán presentar reclamaciones al final de un curso o de la etapa.
2. Dicho plazo será de dos días lectivos, contados a partir del día siguiente a la notificación por escrito de los resultados de la evaluación final y, en su caso, de la decisión de promoción.
3. El director del centro trasladará la reclamación al tutor del alumno y le requerirá un informe sobre la misma que deberá ser realizado en un plazo máximo de dos días lectivos desde la presentación de la reclamación.
4. El tutor del alumno coordinará la elaboración del informe, solicitando del profesorado afectado y, en su caso, del orientador del centro, la información y documentación precisa, dando traslado del mismo al director del centro.
5. El director del centro, a la vista del informe anterior, resolverá en el plazo de tres días lectivos contados desde la presentación de la reclamación, y comunicará por escrito a los padres o tutores legales del alumno la ratificación o modificación, razonada, de la decisión adoptada, lo cual pondrá fin a la reclamación en el centro docente.
6. Si, tras el proceso de reclamación, procediera la modificación de alguna calificación final de curso, o bien, de la decisión de promoción adoptada, el secretario del centro insertará en las actas, en el expediente académico y en el historial académico del alumno la oportuna diligencia visada por el director del centro.

Artículo 37. Procedimiento de reclamación ante la dirección provincial de educación.

1. Cuando los padres o tutores legales del alumnado estén en desacuerdo con la resolución de la dirección del centro sobre la reclamación presentada, podrán solicitar por escrito a la dirección del centro, en el plazo de dos días lectivos desde la notificación de la citada resolución, que su reclamación sea elevada al titular de la dirección provincial de educación.
2. El director del centro remitirá el expediente de la reclamación al titular de la dirección provincial de educación, en el plazo no superior a dos días lectivos desde la recepción de la citada solicitud.
3. El expediente incorporará copia de las actas de las sesiones de evaluación, los informes elaborados en el centro, copia de la reclamación presentada ante el centro, la resolución del director del centro, las copias de los instrumentos de evaluación que justifiquen las decisiones derivadas del proceso de evaluación del alumnado y, en su caso, las nuevas alegaciones del reclamante y el informe, si procede, del director acerca de las mismas.
4. El titular de la dirección provincial de educación, en el plazo de diez días hábiles a partir de la recepción del expediente y teniendo en cuenta la propuesta incluida en el informe elaborado por el área de inspección educativa, adoptará la resolución pertinente, que será motivada y notificada a los padres o tutores legales del alumnado y al director del centro.
5. En el caso de que la reclamación sea estimada se insertarán las diligencias oportunas en los documentos de evaluación.
6. En el caso de que la reclamación sea desestimada, los padres o tutores legales del alumnado podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación, ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León de la provincia correspondiente, cuya decisión pondrá fin a la vía administrativa.

Artículo 44. Información a las familias.

1. El tutor, después de cada una de las sesiones trimestrales de evaluación previstas en el artículo 27.4., o cuando las circunstancias lo aconsejen, confeccionará un informe con el resultado del proceso de aprendizaje del alumno que será entregado a los padres o tutores legales. Dicho informe recogerá las calificaciones obtenidas en cada área así como información sobre el rendimiento escolar, integración socioeducativa y las medidas generales de apoyo y refuerzo educativo previstas.
2. Al final de cada curso escolar, el último informe trimestral a los padres o tutores legales, además de lo señalado en el apartado anterior, incluirá el grado de adquisición de las competencias y la decisión de promoción al curso o etapa siguiente. En los cursos de 3.º y 6.º se incluirá el resultado obtenido en la evaluación individualizada

EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

El objetivo de la evaluación de la práctica docente es conocer los aspectos en que esta práctica es susceptible de mejora, lo que permitirá tomar las medidas curriculares y organizativas que permitan facilitar tal mejora.

Al finalizar cada evaluación se levantará un acta y se realizarán las oportunas aclaraciones y valoraciones de los resultados, dentro de la Comisión de Coordinación Pedagógica.

2.13. Medidas organizativas para que los alumnos cuyos padres o tutores no hayan optado por que cursen enseñanzas de religión reciban la debida atención educativa.

Está organizado en el DOC del centro donde están recogidas en el horario escolar la atención con otro profesor del centro distinto del de Religión, a la misma hora y en otro aula, realizando actividades que el profesorado elaborará y organizará, entre otras finalización de tareas, biblioteca, informática, fichas de trabajo, etc.

2.14. Directrices para el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

SE ADJUNTA EN ANEXO V

2.14.1. Plan de Igualdad de oportunidades.

SE ADJUNTA EN ANEXO V

2.15. Programas dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión, entre las personas de la comunidad educativa, de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad.

2.16. Criterios de participación del alumnado de educación primaria en el Consejo Escolar.

No hay representación de alumnado en el consejo escolar

2.17. Compromisos y criterios para la formalización de acuerdos entre el centro y las familias.



CEIP FEDERICO GARCÍA LORCA

LA FAMILIA DEL ALUMNO/A :

se comprometen a:

- a) Garantizar la asistencia de nuestros hijos al colegio y justificar debidamente las posibles ausencias al tutor.
- b) Velar para que nuestros hijos cumplan con su deber de estudio. Optimizar las condiciones y hábitos en el hogar para facilitar las tareas escolares.
- c) Poner los medios necesarios para que nuestros hijos e hijas tengan los libros de texto y material necesario y supervisar la preparación del material e indumentaria necesaria para la actividad escolar. (Recordad que está expresamente prohibido llevar al colegio teléfonos, tablets, consolas, mp3 y otros aparatos similares, así como dinero salvo que lo indique el profesorado del centro para salidas u otro tipo de actividades complementarias).
- d) Valorar positivamente los trabajos que nuestros hijos elaboran en el colegio.
- e) Conocer los documentos oficiales del centro: Proyecto Educativo de Centro, Programaciones, Reglamento de Régimen Interno, Plan de Convivencia, etc.
- f) Acudir a las reuniones generales de padres y madres y a las tutorías que el centro nos convoque.
- g) Participar activamente en las actividades extraescolares y complementarias que el centro o instituciones vinculadas a él organicen dentro y fuera del periodo lectivo.
- h) Leer con especial atención e interés las circulares y notificaciones que se dan periódicamente desde el centro y hacer partícipe a nuestros hijos e hijas de las informaciones, así como, la importancia de hacer llegar estas circulares informativas a casa.
- i) Respetar las convicciones religiosas, morales e ideológicas de los integrantes de la comunidad educativa en el marco del Proyecto Educativo de Centro.
- j) Impulsar un clima de respeto personal hacia los miembros de la comunidad escolar para crecer en los valores democráticos y armonía que favorezcan la convivencia dentro y fuera del centro educativo.

En La Pola de Gordón a de de 20

Firmado Padre, madre o tutor legal

C/Luis Vives s/n (La Pola de Gordón) Teléfono: 987588025
email:24007820@educa.jcyl.es
<http://ceipfedericogarcialorca.centros.educa.jcyl.es/sitio/>

2.18. Elementos más significativos del proyecto lingüístico autorizado.

RESOLUCIÓN de 22 de agosto de 2012, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se establecen orientaciones pedagógicas para la mejora de las destrezas de expresión oral y

de expresión escrita en lengua castellana, en los centros que impartan enseñanzas de educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

En todos los cursos y en las diferentes áreas curriculares, se planificarán actuaciones con carácter transversal, progresivo y sistemático, teniendo en cuenta las siguientes orientaciones pedagógicas:

a) Promover el uso funcional de las normas gramaticales para conseguir un desarrollo coherente tanto en la comunicación oral como en la comunicación escrita, con las que construir una forma de expresión ajustada al contexto y al registro utilizado.

ACTIVIDADES:

Primer Nivel

- Inventar cuentos breves.
- Mandar notas breves, invitaciones, a compañeros o familiares.
- Escribir sencillas descripciones de animales, compañeros, etc.
- Elaborar listas de objetos.
- Resolver sopas de letras, crucigramas, autodefinidos, adivinanzas, etc.
- Reconstrucción de textos.
- Ordenar frases.
- Construir frases.
- Poner títulos a textos.
- Descubrir gazapos en un texto.
- Lectura de textos escritos por los compañeros.
- Extraer información complementaria de una ilustración y relacionarla con el texto.
- Ordenar viñetas de un cómic.

Segundo Ciclo

- Valorar siempre en los textos escritos la presentación, la ortografía y la gramática.

- Copiar textos y hacer análisis comparativos de su nivel de calidad, teniendo en cuenta las correcciones que se hagan para mejorarlos.
- Hacer caligrafía tanto de mayúsculas como de minúsculas.
- Corregir textos escritos por otros alumnos.
- Hacer pequeñas redacciones siguiendo una serie de pautas o “pasos”.
- Asignar y escribir textos en títulos, pies de fotos, etc.
- Trabajar ejercicios con palabras “curiosas” tales como palíndromos, monovocales, multivocales, etc.
- Rellenar sencillos formularios, escribir o contestar cartas, escribir mails con una información concreta o solicitada, etc.
- Hacer descripciones.
- Hacer escritos que respondan a unas determinadas condiciones.
- Crear textos en grupo: cuentos, cartas para el periódico, etc., siguiendo unas pautas establecidas.
- Clasificar notas o pequeños escritos según distintos criterios: fecha, contenido, lugar...
- Iniciarse en los esquemas gráficos para la corrección de textos (notas al margen, flechas, desplazamientos, etc.).
- Reescribir textos adaptados a su nivel.
- Descubrimiento de errores en un texto.
- Formar frases como mínimo de seis palabras a partir de dos dadas, por ejemplo: libro y cartera.

Tercer Ciclo:

- Hacer de la escritura una necesidad para el alumno, ayudándolo a expresar mediante este medio sus ideas, sentimientos, necesidades, opiniones...
- Mejorar la caligrafía para que el texto sea de fácil lectura para los demás.

- Mejorar la presentación de los textos, mediante el uso de márgenes, plantillas, separaciones, señaladores...
- Realizar guiones para organizar el texto en sus partes, ayudándose de frases cortas, viñetas, palabras clave...
- Aprender métodos claros de descripciones y definiciones, para incluirlas en los textos que escriben de manera adecuada.
- Aprender el uso de conectores para dar cohesión a las distintas partes del texto.
- Ejercitar en la redacción de textos lo más variados posible: expositivos, narrativos, argumentativos, literarios...
- Ejecutar actividades de mejora de la ortografía que repercutan en la correcta escritura de los textos.
- Realizar textos colectivos.
- Mejorar la expresión escrita a través del conocimiento de un uso gramatical correcto.
- Producir frases atendiendo a la concordancia de verbo-sujeto, en género-número.
- Aprender y utilizar en sus textos un vocabulario rico y variado que evite las repeticiones de una misma palabra en el texto.
- Utilizar el ordenador para escribir y corregir textos, razonando la causa de que el editor nos señale una palabra como mal escrita.

b) Realizar periódicamente pruebas orales sobre los contenidos de las distintas áreas del currículo, con adecuación graduada del lenguaje y de los conocimientos, para que el alumnado afiance sus posibilidades de expresión oral y mejore su competencia comunicativa.

- Usar expresiones de cortesía en los diálogos.
- Contar chistes y chascarrillos.
- Hacer breves dramatizaciones sobre textos orales.
- Recontar brevemente un cuento escuchado previamente.
- Recitar poemas, romances, adivinanzas, trabalenguas, retahílas, ,etc.

- Identificar onomatopeyas.
- Leer recetas, mitos, fábulas, leyendas, refranes.
- Dar órdenes e instrucciones oralmente con claridad y precisión.
- Participar en conversaciones o diálogos dirigidos.
- Descripciones orales de sí mismos o de sus compañeros.
- Fomentar la expresión oral aprovechando todas las ocasiones que se presentan a lo largo de la jornada escolar.
- Intensificar el uso de trabalenguas y otros enredos para mejorar la expresión oral apoyada por una buena dicción.
- Ejecutar la expresividad de un poema.
- Aprovechar todas las ocasiones posible para hacer lecturas en público.
- Realización de ejercicios de atención y discriminación auditiva de diferentes informaciones.
- Fomentar ejercicios para recordar las principales ideas de un mensaje oral.
- Realización de descripciones orales.
- Audiciones colectivas y preguntas sobre lo escuchado.
- Trabajar la expresión oral exponiendo o narrando el contenido del libro que están leyendo.
- Crear un ambiente estimulante en el que se aprovechen todas las ocasiones para mejorar la expresión oral.
- Realizar debates, recomendaciones de libros y dar opiniones sobre éstos.
- Escuchar diálogos de la vida cotidiana y extraer las expresiones para, posteriormente, explicarlas.
- Realizar descripciones de sí mismos y de sus sentimientos, aprovechando ocasiones adecuadas para ello.
- Utilizar estrategias para describir lugares, animales, itinerarios y objetos.
- Fomentar la concentración en la escucha de textos mediante ejercicios de atención y discriminación auditiva de diferentes informaciones.
- Aprender trucos para recontar oralmente y con precisión una narración breve.

- Realizar pequeños debates en los que sea necesaria tanto la escucha atenta del otro como la exposición argumentada de las propias ideas, con objetivo de convencer.
 - Aprender estrategias para diferenciar, en una exposición oral, las ideas principales de las secundarias.
 - Leer, aprender y escuchar poemas recitados con expresividad.
 - Dar instrucciones orales con orden y precisión y ejecutar las órdenes dadas por otra persona.
- c) Practicar la prevención del error ortográfico en el momento del aprendizaje de los vocablos, orientado a desarrollar en el alumnado una conciencia ortográfica que refuerce el deseo de escribir bien y el hábito de la autocorrección, respetando las reglas y las convenciones que rigen el código escrito.
- Ver la palabra, con sus peculiaridades ortográficas convenientemente destacadas, para conseguir, así, la fijación de su imagen visual; y alcanzar la perfecta comprensión de su significado, lo que habrá de contribuir, sin duda, a su correcta escritura.
 - Pronunciar clara y pausadamente la palabra, después de haberla oído pronunciar, para adquirir una perfecta imagen articuladora y auditiva de la misma.
 - Construcción de una agenda ortográfica, de forma individual, para anotar las palabras con dificultad que van surgiendo del vocabulario de uso.
 - Para prevenir la aparición de errores ortográficos, las palabras que el escolar haya de incorporar a su acervo lingüístico podrían llevar cromáticamente resaltadas -en el momento de su aprendizaje- las grafías que, por resultar dudosas, convenga afianzar; pues, de este modo, se estimula la fijación cerebral de la correcta imagen visual de dichas palabras.
 - Escribir la palabra -una vez que ha sido vista, comprendido su significado, oída y pronunciada-, para conseguir la fijación de una correcta imagen cinética de ella.
 - Realizar dictados sencillos atendiendo al uso de las mayúsculas y las reglas ortográficas trabajadas
 - Incluir la palabra en una frase que sirva para precisar su significado contextual. (Y solo llegados a este punto, se propondrán las actividades que se consideren más idóneas, hasta lograr la total asimilación de la palabra, en su doble dimensión de significante -aspectos ortográficos- y significado -aspectos semánticos-).

d) Utilizar con regularidad, al menos semanalmente, diversas técnicas de dictado como recurso didáctico con objeto de enfatizar la corrección ortográfica y la reflexión sobre el error, así como para la ampliación del léxico, la mejora de la morfosintaxis e incluso como aprendizaje literario y de estilo.

- “Dictado de dibujos”. Esta práctica puede ser muy útil para trabajar la comprensión oral

El trabajo posterior a los dibujos es de expresión oral y consiste en comparar los dibujos en un pequeño grupo: verificar si se han entendido las instrucciones, comentar las diferencias entre los dibujos. Los dibujos también pueden actuar como trampolín para tareas orales posteriores de comentario del personaje: quién es, qué hace, dónde va, etc.

- Dictado por parejas
- Medio dictado.
- Dictado fonético (computador fonético)
- Dictado-redacción colectivo.
- Dictado de secretario.
- Dictado cantado.
- Dictado grupal.
- Dictado memorístico
- Dictado telegráfico
- Dictado para modificar.

e) Estimular el manejo adecuado y frecuente de diccionarios (normativo, enciclopédico, sinónimos y antónimos, técnico, entre otros) a partir del 2.º ciclo de educación primaria, como herramienta que contribuye a que el alumnado aprenda y consolide la ortografía de las palabras básicas además de adquirir vocabulario.

f) Favorecer la integración de las tecnologías de la información y la comunicación como vía estimulante y eficaz para la mejora de la competencia comunicativa, aprovechando las posibilidades que ofrecen los distintos medios de acceso al conocimiento y los espacios digitales de interacción y colaboración.

g) Ejercitar las destrezas implicadas en el aprendizaje de la escritura (caligráfica, signos de puntuación, diseño de escritos, entre otras) para que el mensaje escrito por el alumnado sea claro, comprensible y legible.

h) Enfatizar una lectura encaminada, entre otros objetivos, a la adquisición de vocabulario, conocimiento gramatical y ortográfico y una adecuada expresión oral y escrita. En este ámbito se potenciará la lectura expresiva como ejercicio de comunicación oral dado que la lectura en público incrementa la competencia en expresión oral del alumnado.

Nosotros seremos que seleccionemos lo que nos interese, según el alumnado y sus características. Hay lecturas comprensivas, caligrafía, gramática, ortografía y escritura.

i) Facilitar diferentes contextos significativos con objeto de que el alumnado se comunique adecuadamente en lengua oral y lengua escrita, comprenda lo que otros transmiten, y asuma su propia expresión como forma de apertura hacia los demás.

- Trabajar el tono de voz: agudo, grave...Distintos tonos imitando distintos animales, personajes y sonidos
- Entonación: según la emoción que muestre el personaje.
- Expresión oral a través de relatos humorísticos, contando chistes, trabalenguas...
- Cantar imitando a sus cantantes favoritos e inventando coreografías.
- Realización de un dibujo sobre el tema principal de su canción favorita o cuento preferido para luego explicarlo a compañeros y maestros.
- Contar una noticia o algo extraordinario que hayan escuchado en la tv, radio, haya ocurrido en su pueblo...
- Dar instrucciones con orden y precisión. Por ejemplo se plantea: No luce la bombilla de la linterna ¿qué tengo que hacer para que luzca? ¿qué pasos tengo que dar?
- Explicar el sentido figurado de expresiones coloquiales:
- Expresar sentimientos. De entre un listado de estados de ánimo elegir los más adecuados para expresar en voz alta lo que se siente en distintas situaciones que se describen.
- Describir correctamente un itinerario. El alumno debe imaginar que está en una calle de una ciudad y varios turistas le hacen preguntas. El alumno debe leer las preguntas, después observar un plano y contestar en voz alta o escribir las respuestas en un papel. Sólo puede utilizar estas palabras: a la derecha, a la izquierda, de frente, gire, primero y después. Si le faltan palabras se ayudará de gestos.

2.19. Concreción de los aspectos relacionados con la atención educativa domiciliaria.

ORDEN EDU/1169/2009 de 22 de mayo.

2.20. Celebración de fechas significativas¹¹.

De vuelta a la normalidad en cuanto a celebraciones, este curso están previstas las siguientes:

Para este curso celebraremos:

Halloween con la ayuda de THAIS

Día de la Constitución

Día de la paz

Día del libro

Magosto

Festival de Navidad

CARNAVAL

Estas fiestas se celebrarán a nivel de centro, las demás se podrán realizar a nivel de aula según la programación personal del tutor correspondiente.

2.21. Proyecto de autonomía del centro¹².

No hemos solicitado dicho proyecto

¹¹ Resolución de 29 de mayo de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se establece la celebración de fechas significativas en los centros docentes de Castilla y León (BOCyL 5 junio).

3. PROCESO DE ADAPTACIÓN DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL QUE SE INCORPORA POR PRIMERA VEZ AL CENTRO¹³.

“La llegada del pequeño por primera vez al centro de Educación Infantil debe ser detalladamente planificada. Una cuidada organización del periodo de adaptación establecerá las condiciones materiales y personales necesarias, para que este no sea traumático...”

Le damos mucha importancia al periodo de adaptación en la Educación Infantil, para el ingreso de niños de 3 años en la escuela, pero ¿Qué significa este periodo de adaptación? Cuando el niño de 3 años, se incorpora al mundo de la escuela, sufre una separación importante, se rompe ese “lazo afectivo” con la figura de apego, se origina un conflicto, y la forma de cómo se soluciona este conflicto, el tiempo que se emplea para que el niño asimile felizmente la “ruptura de este lazo”, de este impulso natural de unión con su figura de apego, es a lo que llamamos periodo de adaptación.

Desde el punto de vista pedagógico, adquiere gran importancia la separación del hogar que el niño va a vivir al incorporarse a la escuela, por lo que se considera fundamental el período de adaptación, ya que su actitud ante la escuela, ante las relaciones sociales, ante los aprendizajes a lo largo de toda la escolarización, va a depender de cómo asimile este proceso, positiva o negativamente.

De ahí la necesidad de organizar un adecuado período de adaptación para que la entrada en la escuela por vez primera sea lo menos traumática posible.

En dicho período es muy necesaria la colaboración de los padres, ya que la adaptación de su hijo/a viene determinada, en gran medida, por como ellos asuman la separación; sus temores, expectativas, su ansiedad, su seguridad o inseguridad, y su grado de confianza en las posibilidades del niño y en las garantías del centro, ya que todos sus temores pueden ser transmitidos por los padres a través de diversas manifestaciones y a su vez captados por sus hijos.

De ahí que se potencie desde la escuela, los contactos con las familias previo a la entrada de los niños, para que los padres sean los primeros que confíen en la institución.

¹³ Según la Resolución de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se dispone la publicación de la Instrucción por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes no universitarios de Castilla y León correspondientes al inicio de cada curso escolar.

OBJETIVOS:

El objetivo principal es facilitar la adaptación del niño/a al Centro, estableciendo distintos vínculos afectivos entre ellos y con la maestra/o.

Otros objetivos en este período son:

- Conocer los distintos espacios del Centro, tanto interiores como exteriores, comenzando por el aula.
- Conocer los grupos de niños de otras aulas y el resto del personal (maestros/as, auxiliar técnico educativo...) ampliando sus relaciones respecto a ellos.
- Que el niño vaya adquiriendo progresivamente ciertas rutinas básicas.
- Desenvolverse cada vez más de forma autónoma en el aula y en el Centro.
- Favorecer la confianza y las relaciones de los padres en el Centro.

CONTENIDOS

- * Relación: maestro/a, niño/a y familia.
- * Conocimiento de los espacios del Centro.
- * Desenvolvimiento y utilización adecuada de los materiales y espacios del aula.
- * Adquisición de rutinas en los tiempos.
- * Expresión de sentimientos, deseos y emociones.

ACTIVIDADES

- ☐ Actividades para que se conozca el grupo de iguales.

- ☐ Actividades para conocer, progresivamente, a las personas que formarán parte de la dinámica del aula (profesores/as especialistas y de apoyo, monitores/as de comedor,...).
- ☐ Actividades para conocer los intereses y necesidades de los niños y niñas e ir estableciendo así relaciones de calidad.
- ☐ Actividades para conocer el material de aula y su ubicación en las diferentes zonas de trabajo, así como su función y mantenimiento.
- ☐ Juegos de identificación de los equipos y sus componentes.
- ☐ Actividades de colaboración en el aseo de los demás.
- ☐ Juegos que ayuden al grupo a prever y recordar las rutinas, dándoles puntos de referencia claros y estables.
- ☐ Búsqueda de la norma necesaria a partir de incidentes y conflictos, norma que se consensuará primero en gran grupo y que se trabajará, después, a nivel individual.
- ☐ Actividades para trabajar los sonidos dentro y fuera del aula.
- ☐ Sencillas actividades de participación y colaboración.
- ☐ Juegos de desinhibición y de relajación.
- ☐ Actividades para conocer a compañeros/as de otros grupos y para que ellos nos conozcan.
- ☐ Actividades para conocer, progresivamente, a las personas que trabajan en el Centro.
- ☐ Actividades para conocer las distintas dependencias del Colegio.
- ☐ Juegos cooperativos de patio.

ASPECTOS ORGANIZATIVOS

Nuestro centro programa un periodo de adaptación de los niños de tres años, dentro de su autonomía organizativa y pedagógica, de tal forma que facilite su integración positiva en la dinámica escolar:

Reunión de padres

(6 de Septiembre)

Objetivos de este encuentro:

1. Informar a los familiares acerca de las líneas generales de funcionamiento del Centro
2. Comunicarles que tipo de actitudes de carácter educativo y afectivo facilitan el periodo de adaptación.
3. Poner en su conocimiento aquellos datos organizativos que resultan relevantes para llevar a cabo un buen periodo de adaptación.

Contenidos de la reunión.

A. Se informará de los miembros del Equipo de E.I., tutoras/es, profesora de apoyo, especialistas..., así como de las aulas en las que se ubicará cada grupo de alumnas/os

B. En cuanto al funcionamiento del centro se explicará brevemente la organización del Centro, a través de sus Órganos de Gobierno y de los Documentos elaborados por los mismos:

- Consejo Escolar.
- Claustro de Profesores.
- Personal no docente.
- A.M.P.A.
- Proyecto Educativo de Centro.
- Proyecto Curricular de Centro.
- Programación General Anual.
- Programaciones de aula.

C. Orientaciones socio-afectivas para el Periodo de Adaptación.

En el entorno familiar, recordar que es un momento importante de cambio para el niño.

Ha de adaptarse a un grupo humano nuevo, diferente. La separación familiar puede ser dura.

Tener en cuenta:

- Facilitar la autonomía del niño/a en todo lo posible (alimentación, vestido, sueño, higiene,...).
- Que el alumno duerma las horas suficientes, se reduzcan las horas de tv.

- Que los hábitos de higiene se mantengan (en el water, en el lavado de manos, en el cuidado de la ropa,...)
- Es muy importante respetar la hora de salida para evitar la angustia del niño al no ver a los familiares esperándole.
- Los padres han de estar siempre localizables a través de los teléfonos que aporten a los tutores, pero no aparecerán durante la mañana si no se les llama.
- Los familiares deberían procurar comunicarse relajadamente con los compañeros de sus hijos y los familiares de estos en sus visitas al aula.
- Al marchar, siempre despedirse del niño y hacerlo sin vacilaciones, con seguridad.
- Permitir al niño que, al principio traiga algo de casa.
- Buscar un ratito diario para hablar, en un clima íntimo, con la niña o el niño.
- El alumno ha de permanecer en casa cuando esté enfermo.
- En el Centro no damos medicamentos de ningún tipo a los niños.
- El uso del "baby".

D. Datos organizativos.

Horario del periodo de adaptación, y del resto del curso.

☒ Calendario de incorporación:

Este curso se incorporan 7 alumnos/as, dividiremos al grupo clase en dos subgrupos que durante la primera semana asistirán por separado en dos tiempos de hora y media. El resto de los días empezará, a compartir períodos todos juntos y se irá ampliando el tiempo de permanencia en el centro.

PERIODO DE ADAPTACIÓN

PERIODO DE ADAPTACIÓN

CURSO 2023/24

Este año han comenzado 3 alumnos en Educación Infantil 3 años, dos de los cuales son hermanos y uno necesita ATE. Debido a que ha tardado 2 semanas en venir una ATE a media jornada, se fueron adaptando al centro progresivamente durante la primera semana.

La otra niña no habla español, pero no necesitó un período de adaptación, solo el primer día

📅 Calendario de entrevistas individuales con padres.

Se irá convocando paulatinamente a cada uno de los padres de los alumnos para una entrevista con la tutora a nivel individual con objeto de recabar la información necesaria de cada uno de los niños.

📅 Cosas a aportar al aula (ropa cómoda, sin botones, jarrita reconocible por la niña o niño,...).

4. PLAN DE APOYOS DEL PROFESORADO Y CRITERIOS PARA LAS SUSTITUCIONES.

Las actividades de apoyo y recuperación se realizarán como a continuación se expone:

- Por el profesor tutor durante la clase de la materia objeto de la recuperación:
- Con aplicación de actividades diferenciadas.
- Con atención directa durante un tiempo específico, mientras el resto de la clase realiza otras actividades.
- Por un profesor que no es tutor:
- Con alumnos individualmente.
- Con pequeños grupos de alumnos.

Las deficiencias o dificultades presentadas por los alumnos que reciben apoyo / recuperación, se determinan por el profesor tutor o por el profesor del área correspondiente y por el Equipo Psicopedagógico del sector.

- Los alumnos con necesidades educativas especiales serán diagnosticados por el Equipo Psicopedagógico.

- Las actividades de apoyo / recuperación son elaboradas por el profesor tutor, por el profesor de apoyo y por el profesorado especialista, asesorados por el Equipo Psicopedagógico.

- Se recogerá en una ficha elaborada al efecto el tipo de apoyo que se realiza, así como las actividades que se hacen en el tiempo de apoyo.

El profesorado con horario sobrante por la intervención de los especialistas en la clase realizará actividades de apoyo siguiendo los siguientes criterios.

- a) Se apoyará preferentemente las clases en los que se han agrupado dos unidades.
- b) Se apoyará preferentemente en las áreas instrumentales, Lengua y Matemáticas.
- c) Se apoyará preferentemente en el mismo ciclo.
- d) El profesor tutor coordinará la labor a realizar y los alumnos con más necesidad a tratar.
- e) El apoyo se realizará en el aula.

El horario queda reflejado en el horario individual del profesorado en el DOC donde se refleja el grupo y la hora de la realización del apoyo.

B) Las sustituciones se realizarán acordes al artículo 40 del Reglamento de Régimen Interior de la siguiente forma:

En caso de ausencia de algún profesor se atenderá su horario de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) Profesorado en horario de apoyo en la misma aula.
- b) Profesorado de apoyo en otra aula.
- c) Profesores en horario de coordinación.
- d) Equipo Directivo.

-En el supuesto de encontrarse dos maestros en la misma situación, acudirá el que acumule menos horas de sustitución.

-Se realizará la sustitución por un maestro que imparta docencia en el mismo nivel o, de no haber, en el nivel más próximo.

-En caso de que falte el maestro/a de religión se hará cargo de la clase el profesor que imparta la atención educativa o la asignatura de valores a esa misma hora y en esa misma clase.

-Siempre que las circunstancias lo permitan el profesor ausente dejará trabajo para realizar con los alumnos/as.

5. PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

RECOGIDAS EN EL DOC

6. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR SE ADJUNTA ANEXO VI

7. MEMORIA ADMINISTRATIVA¹⁴

SE HACE ENTREGA DEL Documento de Organización del Centro (DOC) EL 29 DE OCTUBRE DE 2022 DIRIGIDO A LA DIRECCION PROVINCIAL DE LEON AREA DE INSPECCIÓN

8. PLANES Y PROYECTOS DEL CENTRO NO INCLUIDOS EN EL PROYECTO EDUCATIVO

8.1. Programas de actividades de formación permanente del profesorado.

Este curso realizamos un seminario de robótica y un curso presencial sobre aula virtual como formación del profesorado en el centro. Además cada profesor está realizando diferentes

¹⁴ Art. 50 del Real Decreto 82/1996, de 26 de enero.

formaciones referentes a la programación didáctica adaptándola a la LOMLOE y demás aspectos relativos a la certificación digital docente.

8.2. Plan de fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora.

1.-INTRODUCCIÓN/JUSTIFICACIÓN.

El desarrollo de la competencia en la comunicación lingüística es básico en la formación completa de nuestros alumno/as, y junto con el resto de las competencias básicas del Currículo nos ayuda a formar futuros ciudadanos competentes e íntegros.

Dentro de esta competencia lingüística, la lectura y la escritura, son logros que nos permitirán buscar, recopilar y procesar información, por lo tanto, formarnos y formar a los niños y niñas de la mejor manera posible. Nos ayudarán a entender, crear, pensar mejor, comunicarnos, crecer psíquicamente..., constituyendo un instrumento importantísimo en el aprendizaje escolar, ya que gran parte del conocimiento de las distintas áreas se obtiene a través de textos escritos, sin olvidarnos de que además son una gran fuente de placer, un uso del tiempo de ocio interesante y productivo, un camino para conocer nuevos entornos, lugares o culturas, y en definitiva, la mejor fuente de saber, puesto que nos lleva a entender, interpretar y acercarnos a diversas realidades, convenciones sociales, valores y aspectos culturales. En definitiva, la lectura y la escritura son un gran medio de adquisición y transmisión del conocimiento, por ello debemos intentar acercar a los niños a ellas en la mayor medida en que podamos y tendremos, como escuela, la responsabilidad de poner los medios para garantizar el adecuado desarrollo de las estrategias lectoras de nuestros alumnos y para fomentar el gusto por la lectura a la vez que intentamos mejorar la capacidad para escribir bien.

Esta tarea incumbirá a todo el profesorado con independencia de las áreas que impartan, y también a las familias, que igualmente deberemos implicar en este fin, ya que son también un gran pilar para la educación de los niños, por lo que padres y madres deberían realizar una acción de refuerzo contando con la asesoría del profesorado.

Por todo ello el desarrollo de un plan de lectura constituirá un instrumento dinámico y una base para incorporar todas las actividades que en el centro educativo se desarrollen para conseguir ese objetivo, planificando la enseñanza de la lectura y las condiciones y actuaciones para el desarrollo del hábito lector. Además, teniendo presente que la lectura debe ir íntimamente ligada a la escritura y a la expresión oral, todas ellas deberán trabajarse de forma conjunta.

2- OBJETIVOS.

Con el desarrollo de este Plan, desde el centro pretendemos:

- Lograr lectores competentes, capaces de leer con la precisión, rapidez, vocalización, entonación y ritmo adecuados garantizando el desarrollo de su competencia lectora.
- Automatizar la decodificación de los signos escritos del lenguaje: letras, sílabas, palabras, signos de puntuación y demás símbolos que conforman la expresión escrita y fijar la ortografía de las palabras.
- Usar la lectura como medio para comprender, aprender y reflexionar sobre los contenidos de todas las áreas del currículo y sobre los diferentes textos.
- Crear hábito lector por placer y como medio insustituible para el aprendizaje.
- Conocer la organización de la biblioteca de aula, y hacer uso adecuado de la misma.
- Desarrollar la capacidad de escucha activa mediante lecturas grupales.
- Desarrollar su capacidad analítica y creativa: repetir y recrear a partir de lo contado o leído.
- Despertar la imaginación y la fantasía, introduciéndole en otros mundos reales o fantásticos.
- Favorecer experiencias placenteras relacionadas con la lectura y la recreación de textos literarios.
- Prevenir las dificultades en el desarrollo lector.
- Desarrollar el gusto estético ante la obra literaria bien hecha y apreciar los componentes físicos de un libro.
- Hacer de la lectura un eje para los tiempos de ocio.
- Mejorar, mediante la lectura las competencias lingüísticas básicas.
- Usar todo tipo de recursos para acercar a los niños al hábito lector: libros, cómics, periódicos, soportes electrónicos y audiovisuales...
- Favorecer el tratamiento adecuado de la información.
- Coordinar a todo el claustro en el desarrollo del proceso lector.
- Implicar a las familias en este proceso.

3- ASPECTOS METODOLÓGICOS GENERALES

3.1-PARA LOS PROFESORES

- Se trabaja la comprensión lectora desde todas las áreas.
- En el trabajo preventivo, es decir, prelectura y preescritura en EI, se valora mucho la metodología y, en la enseñanza de la lectoescritura partimos del uso de la mayúscula, pero ofrecemos experiencias lectoras ajustándonos a los desarrollos madurativos de cada uno de los niños, priorizando el respeto a los distintos ritmos de desarrollo.
- Intentamos seleccionar los textos adecuados para los diferentes ciclos y ofrecemos la posibilidad de elegir diferentes tipos de lectura: libros, periódicos, revistas, comics... para que poco a poco vayan conociendo todos y familiarizándose con ellos.
- Usamos la técnica de la lectura en voz alta, ya que ésta facilita la comprensión lectora, tanto por parte del profesorado como de los niños y niñas.
- Buscamos hacer del docente un modelo lector. Procuramos incluir en el aula muchas experiencias en las que los niños escuchen leer al docente.

Intentamos de forma habitual hablar del libro que nosotros estamos leyendo, cuando solemos leer, qué nos gusta leer más...

- A través de conversaciones con los niños intentamos averiguar qué hábitos lectores hay en su entorno, y procuramos transmitir el placer por la lectura.
- Pretendemos que nuestros alumnos descubran la lectura dándose cuenta de que es algo importante y necesario, dándole el valor que realmente tiene y no que el aprendizaje de la misma se convierta en algo mecánico e impuesto por la escuela.
- Buscamos crear la necesidad de leer en nuestros alumnos.
- Intentamos crear climas acogedores y cómodos a los momentos de lectura de cuentos e historias. Intentamos que sean vividos por los niños como momentos de "intimidad" • con el profesor y los compañeros.
- Puesto que lectura y escritura son complementarias, procuramos que los niños escriban sobre lo que leen, que escriban para comprender mejor lo que leen. En la escritura procuramos enseñar a

los niños a tener en cuenta tres momentos diferenciados: la planificación, la escritura propiamente dicha y la revisión de los escritos, ya que no se trata de escribir sin más, por lo que el momento de escribir también debe estar muy organizado.

- Insistimos en todas las reuniones de padres y en conversaciones informales de la importancia de adquirir hábitos lectores desde la infancia y pedimos a los adultos que sean modelos a seguir. Igualmente orientamos desde el centro a las familias a cerca de qué libros y cuentos pueden ser interesantes para sus hijos, y también se les invita a tener en cuenta unas pautas para ser críticos con la literatura que se adquiere. Pedimos su colaboración para que lean con sus hijos en casa.
- Se informa constantemente a las familias de los avances que hacen los niños, especialmente, a lo largo de la Educación Infantil.
- Dentro de la programación hay asignados diferentes momentos a lo largo de la semana en los que se cuentan cuentos con diferentes finalidades: conocimiento de la literatura clásica, presentación de letras, conocimiento de otras culturas, provocar conversaciones sobre diferentes temas...
- Partimos de los gustos e intereses de los niños/as en la selección de los temas para los cuentos y libros que se van trabajando.
- Se realiza lectura en grupo o individualizada diariamente.

3.2-PARA LA ENSEÑANZA DE LAS ESTRATEGIAS LECTORAS

Puesto que para llegar a ser lectores competentes también se necesita el desarrollo de unas estrategias lectoras, consideramos que estas deben ser tenidas en cuenta desde la escuela. Por ello planteamos ciertas ideas, teniendo como base que además de trabajar las habilidades que subyacen en el acto lector, se debe escribir para comprender mejor lo que leemos.

- Los niños deben saber para qué leen. Por ello es importante que se les planteen tareas de lectura y escritura con propósitos y objetivos variados y claros, con una finalidad y una utilidad (buscar una información concreta, localizar la parte del texto que nos interesa...), es decir, hacer explícito el objetivo y la funcionalidad de la lectura y dar una proyección exterior a las actividades lectoescritoras: debates, charlas, artículos de periódico escolar, escenificaciones, exposiciones...
- En los primeros niveles, será también importante el trabajo con el reconocimiento de letras, palabras... por lo que es interesante la labor con letras desordenadas, sopas de letras, crucigramas, encadenados, palabras derivadas, palabras compuestas, reconstrucciones y ordenaciones de pequeños textos.

- Otra estrategia lectora es la diferenciación entre ideas principales y secundarias (omitir aquello que no es importante, buscar enunciados que representen a todo el texto...) Por ello será importante el trabajo con resúmenes, esquemas, mapas conceptuales o uso de la técnica del subrayado.
- Es también importante la autorregulación del proceso lector. No se trata de leer por leer, sin comprender lo que leemos, si no de ir comprendiendo eso que estamos descodificando, sin olvidar la importancia de la comprensión en la lectura y no sólo la corrección o velocidad lectoras.

Por ello, y puesto que siempre surgen dificultades en este campo, debemos ayudar a los niños a aprender a solucionarlos: ejercitando la relectura de textos o partes de ellos, conociendo el vocabulario que aparece en ellos (trabajándolo previamente o con ayuda del diccionario), compartiendo sus reflexiones y sus producciones, enseñándoles a predecir y anticiparse al contenido del texto mediante la formulación de preguntas, relacionando las distintas ideas del texto entre sí...

Una buena metodología de ayuda es el uso de la lectura previa o primera lectura (para acercar de forma global al tema); la lectura lenta y minuciosa o segunda lectura (para comprender cada una de las partes del texto), y; la lectura de síntesis y asimilación personal o tercera lectura (que pretende la elaboración personal y la retención significativa de los conceptos). Haremos uso de cada una de ellas en los momentos más adecuados. Además serán de aplicación en cualquier documento escrito: enciclopedia, libros de texto, webs...

- También es muy importante a la hora de realizar una buena lectura el saber analizar ciertas características lingüísticas que impregnan los textos, y sacar de ellas las informaciones que ofrecen (inclusión de distintos tipos de letras, de imágenes; diferentes organizaciones de los textos y sus partes: planteamiento, desarrollo, desenlace...; diferenciar secuencias descriptivas, narrativas y diálogos...). Para ello debemos presentar diferentes tipos de textos frecuentes en EI y EP, para analizar en ellos todas estas estrategias que los conforman.
- Contamos también con estrategias básicas: memorizar, interpretar, valorar y organizar los textos que se leen (tanto de naturaleza argumentativa, narrativa, expositiva, poética, instructiva y descriptiva).

Para trabajar la memoria podemos presentar actividades como recordar palabras clave, datos que permitan responder a preguntas, detalles, datos aislados, datos coordinados...

Para desarrollar la estrategia de interpretar se trata de averiguar qué dice el título, determinar el emisor, el destinatario, la finalidad del texto, explorar el mensaje, asociar ideas con los párrafos del texto, ordenar y clasificar frases que pertenezcan a temas diferentes, informarse de algo, formarse

una opinión, captar el sentido de un párrafo, obtener diversas ideas, predecir lo que ocurrirá, extraer conclusiones...

Para desarrollar la estrategia de valorar intentaremos captar el sentido de lo leído, diferenciar lo verdadero de lo falso, lo real de lo imaginario, separar ideas, buscar datos, seleccionar la mejor frase y la mejor respuesta, detectar la inadecuación del texto, saber cómo está escrito, enjuiciar la belleza del texto...

Para organizar haremos: elegir un título para cada párrafo, establecer consecuencias, seguir órdenes y aplicar instrucciones, hacer esquemas, completar esquemas y resumir.

Consideramos que todas las estrategias nombradas, y aquellas que hayamos podido pasar por alto, no han de trabajarse en la escuela como temas individuales y separadas unas de otras. Más bien han de ser parte de todas las actividades y áreas que día a día trabajamos en la escuela. Y, teniendo en cuenta, que el profesor ha de ser “modelo” en todas ellas y mediador entre su desarrollo y el niño.

3.3-PARA ENSEÑAR A ESCRIBIR BIEN

Para que nuestros alumnos lleguen también a ser buenos escritores (no olvidemos que lectura, escritura y lenguaje oral van interrelacionados), debemos procurar que las producciones de nuestros alumnos consigan estas propiedades:

a/ Corrección

b/ Cohesión

c/ Coherencia

d/ Adecuación

a/ Respetar las reglas de ortografía y las de construcción sintáctica. Debe haber concordancia entre las distintas partes del texto (sujeto y predicado, nombre y adjetivo...); los puntos, las comas, los puntos y comas... deben estar en los lugares adecuados; las tildes deben ser aplicadas correctamente...

b/ Ofrecer la información de forma clara y adecuada, evitar repeticiones que hagan farragosa la lectura y que lleven a perder el contenido principal del mensaje, utilizar el vocabulario adecuado en cada momento, usar las distintas formas gramaticales cuando sean necesarias (nombres, pronombres...), usar la puntuación correcta, no omitir aquello que sea necesario pero evitar lo innecesario. Es decir, conseguir frases y expresiones que no sean defectuosas.

c/ Los textos deben estar escritos de forma que quien los lea pueda captar su sentido global, por lo que las ideas deben estar claramente ordenadas.

d/ Cuando se escribe, también se debe tener en cuenta para quién se escribe, el contexto en el que se trata de transmitir (no es lo mismo un texto para un amigo o familiar que si se prepara un texto para la administración, para el director de un colegio o para una instituciones concretas) . En ciertos momentos no son adecuados los coloquialismos y en otras tampoco lo son los formalismos, por ejemplo.

Además también se debe hacer consciente al alumnado que cada una de estas diferentes situaciones, también requiere de un tipo de texto distinto (carta, fax, artículos....). En resumen, un texto puede ser correcto gramatical u ortográficamente, pero quizá no sea adecuado. Procuraremos conseguir que cumpla ambos requisitos.

Es decir, para escribir bien hay que tener en cuenta:

- Las reglas ortográficas, gramaticales y léxicas.
- Se debe puntuar correctamente.
- Se deben construir las frases y los párrafos utilizando los conectores precisos, evitando que el texto sea pesado, controlando la información en cada momento.
- Se tendrán en cuenta los destinatarios y las situaciones, las intenciones y la forma textual que se usará en cada momento.

Y para ello, es necesario planificar los escritos e incluso, si es necesario, se deben hacer borradores, y, por supuesto, se deben revisar los escritos.

En este sentido algunas SUGERENCIAS para los profesores pueden ser:

- Reflexionar sobre aquellas situaciones en que nuestros alumnos se ven obligados a escribir y lo que se les pide en ellas. A veces tendrán que tomar pequeños apuntes, presentar trabajos y, sobre todo, siempre tienen que hacer exámenes. Pero también pueden existir otras ocasiones: tomar notas sobre algunos temas, escribir cuentos, poesías, historias, cómics... Entonces debemos tener claro la dificultad del trabajo que se está pidiendo y pensar un poco sobre la ayuda que vamos y podemos ofrecer.
- Debe haber una buena coordinación con el resto del equipo docente.

Conocer sus planes, sus prácticas... para caminar todos de la misma forma y no estar dando consignas diferentes a los niños.

- Claridad en las consignas. Tanto en cuanto al contenido como a la modalidad textual que se les pide.
- La utilización de modelos. Para aclarar formatos, estructura de la información, tipo de lenguaje...
- Utilización didáctica de los errores. Mostrar y comentar malos ejemplos escritos, para que los eviten en sus trabajos: falta de introducción, desorden en las ideas, malas definiciones...)
- Se pueden dar consejos a los alumnos:

☒ Prestar atención y preguntar algo si no se ha entendido.

☒ Evitar la copia literal. Utilizar un lenguaje propio.

☒ Copiar esquemas y gráficos.

☒ Repasar lo que se trabaja en clase diariamente para rehacer errores, anotar dudas, mejorar los textos...

☒ Leer detenidamente lo que se pide en los ejercicios (especialmente en los exámenes), para saber qué contestar y cómo hacerlo.

☒ Ante los textos seguir un proceso: selección de la información, estructuración, redacción y revisión y evitar así la impulsividad, que, en numerosas ocasiones, es lo que más errores produce.

• Respecto al encargo de trabajos y de producciones textuales. Debemos comenzar por enseñar cómo se hacen y dar modelaje en los mismos.

Ofreceremos información sobre extensión, formatos...

• Algunas actividades que podemos ofrecer a los niños serán:

☒ Buscar informaciones en distintos tipos de fuentes recomendadas y resumirlas.

☒ Organizar y estructurar estas informaciones mediante realización de esquemas, trabajándolos, en principio, con ellos.

☒ Resumir textos dados, ya que esto conlleva la captación global del sentido del texto, reconstruir su sentido, e identificar la información relevante, lo que llevará a la creación de un texto nuevo, sin añadidos ni valoraciones, correctamente formulado y con el lenguaje propio del autor.

☒ Integrar informaciones procedentes de diferentes fuentes.

☒ Crear definiciones propias después de analizar las que nos vienen dadas en los textos.

☒ Producir argumentaciones ante ciertos temas.

- ☒ Realizar exposiciones orales de lo creado.
- ☒ Escribir lo que se estudia mientras se estudia.
- ☒ Enseñarles a realizar mapas conceptuales sirviéndoles de modelo.
- ☒ Exigir en la producción de frases y párrafos una extensión, composición y estructuración adecuadas acordes al nivel de los alumnos, superando la excesiva sencillez que en la mayoría de los casos nos encontramos, y usando la puntuación y la claridad de expresión pertinentes.
- ☒ Escribir definiciones con claridad conceptual y destreza en el manejo del lenguaje.
- ☒ Variar los formatos de los textos.
- ☒ Reconstruir textos.
- ☒ Completar textos incompletos.
- ☒ Ampliar textos breves.
- ☒ Reconocer distintos tipos de textos.
- ☒ Identificar el tema de un texto y transcribirlo en una oración.

4- ACTUACIONES

Debemos ser conscientes de que corresponde a todas las áreas hacer que el alumnado comprenda los textos en los que se expresan sus contenidos.

4. 1 POR CICLOS Y ÁREAS.

4.1.1-lectoescritura en las clases de lengua

A lo largo de toda la etapa debemos tener en cuenta que la relación que existe entre el aprendizaje de la lectura y la escritura es paralelo, y ambas deben trabajarse conjuntamente (como también hay que trabajar la expresión oral, también interrelacionada)

Se prestará especial atención:

- a) Al aprendizaje del código escrito;
- b) A la riqueza y comprensión del vocabulario; y
- c) Al nivel adecuado en la construcción de oraciones, párrafos y textos y a la comprensión de los mismos, siendo estos de diferentes tipos, adecuados según el ciclo.

a/ Con respecto a la metodología de enseñanza de la lectoescritura y el aprendizaje del código escrito es imprescindible una coordinación exhaustiva entre EI y 1º Ciclo de EP, ya que se debe seguir una continuidad entre ambas.

b/ El vocabulario será algo muy importante en todos los ciclos, y se realizarán las actividades pertinentes en cada uno de ellos para que éste sea trabajado adecuadamente.

Para ello se tendrán presentes una serie de estrategias:

- Estudio de las palabras destacadas en los distintos textos.
- Búsqueda de significados de palabras desconocidas en diccionarios o glosarios.
- Realizar deducciones de distintos significados según el contexto.
- Identificar familias de palabras, palabras derivadas y en ellas diferenciar prefijos, raíces y sufijos; diminutivos y aumentativos, lexemas y morfemas.
- Identificar palabras compuestas.
- Localizar sinónimos y antónimos.
- Reconocer diferentes campos semánticos.
- Identificación y reconocimiento de palabras homónimas, polisémicas, homófonas.
- Reconocimiento de los diferentes gentilicios.
- Identificación de diferentes tiempos verbales.
- Uso y reconocimiento de palabras onomatopéyicas.
- Comprensión y uso de la metáfora y la comparación.
- Manejo e identificación de distintas formas de comunicarse.
- Uso y aplicación de distintas abreviaturas y siglas.

c/ Y en lo referente al trabajo con distintos tipos de texto y su construcción se trabajarán respetando las distintas fases de la escritura y haciendo que los niños tomen conciencia de sus características:

- Frases.
- Onomatopeyas.

- Menús; felicitaciones; mensajes; la noticia; la carta; señales; etiquetas; carteles; la postal; los anuncios; frases hechas; el cartel; la tarjeta; la carta (personal y comercial).
- La rima; descripciones; la definición; el esquema.
- Canciones; poemas; adivinanzas; refranes; trabalenguas.
- Cuentos; el diálogo; la fábula; cómics; la publicidad; la noticia periodística; la poesía; los textos expositivos; el teatro; el retrato; la entrevista.
- Medios de comunicación social.
- Los murales.

Un ejemplo de reparto de trabajo progresivo de los diferentes tipos de texto a lo largo de los tres ciclos de EP podría ser:

☐ Primer ciclo: Frases; onomatopeyas; menús; la rima; felicitaciones; descripciones sencillas (animales, objetos, personas, lugares); la noticia; chistes; instrucciones; mensajes; canciones; poemas; adivinanzas, villancicos; refranes; trabalenguas; cuentos; carta; el diálogo; señales; etiquetas; carteles las listas; la noticia; la postal; la fábula; cómics; los anuncios.

☐ Segundo ciclo: Frases hechas; el cartel; la ficha; la descripción; la publicidad; el resumen; la carta; la noticia; la definición; el cómic; la tarjeta; la rima; el uso del diccionario; el diálogo; el esquema; la fábula; la metáfora.

☐ Tercer ciclo: la noticia periodística; la poesía; los textos expositivos; el teatro; el cómic; el diálogo; la publicidad; el retrato; la descripción; la entrevista; la carta (personal y comercial); medios de comunicación social; los murales.

Al trabajo con todo este tipo de textos habrá que añadir el diseño de actividades lectoras que ayuden a la interiorización y el desarrollo de las habilidades y estrategias lectoras que se están describiendo.

No se olvidará tampoco la necesidad de identificar los aspectos gramaticales y las funciones de todo el vocabulario y expresiones que se trabajen:

- La letra; la sílaba; las palabras; la oración; el párrafo y el texto.
- El nombre y sus tipos, género y número.
- El adjetivo y sus grados, su género y número y la concordancia.
- Los determinantes y sus clases.

- El verbo y el tiempo verbal (presente, pasado y futuro) y la conjugación de los mismos.
- La oración y sus partes (sujeto y predicado).
- Los distintos tipos de oraciones y lo que expresan (oraciones enunciativas, exclamativas, exhortativas, e interrogativas).
- Los pronombres y sus clases.
- Los adverbios.
- Clases de palabras por su número de sílabas.
- La preposición.
- La conjunción.
- La comunicación verbal y no verbal.

Igualmente se debe dar gran importancia al trabajo de la adecuada ortografía y acentuación, haciendo éste paralelo al aprendizaje y desarrollo de la escritura y buscando la significatividad y la interiorización natural de la aplicación de las mismas.

14.4.1.2- En las sesiones dedicadas exclusivamente a la lectura.

Estas sesiones deben plantearse de forma sencilla y usan variados textos, soportes y recursos. Además podremos plantearlas de forma individual o colectiva; de lectura en silencio o en voz alta...

En estas sesiones el papel del profesor consistirá en:

- Planificar las actividades y el espacio en el que se van a realizar.
- Ayudando a los niños en la elección de los textos adecuados a su nivel y en el desarrollo de la actividad de forma activa.
- Motivar a los alumnos para que les guste la lectura.
- Ser un modelo lector para que los alumnos busquen imitar al profesor.
- Favorecer que las lecturas y actividades tengan una proyección exterior (exposiciones, charlas, puestas en común...)

Podemos realizar sesiones dedicadas exclusivamente al aprendizaje o aplicación sistemática de la lectura o también dedicar estas sesiones a actividades de animación a la lectura. Para ello habrá que seleccionar los textos o libros adecuados a lo que se desea aplicar en cada momento y diseñar las actividades pertinentes de lectura y escritura para obtener unos resultados satisfactorios de la sesión. Sobre este tema se trabaja en el centro:

ACTIVIDADES

INFANTIL

- Se cuentan cuentos en clase para acercarnos a la literatura clásica, conocer otras culturas, presentar las letras, provocar conversaciones...
- Lectura, comprensión y memorización de pequeños fragmentos, poesías, refranes...
- Realización de dramatizaciones.
- Trabajo con cómics.
- Trabajos con el periódico.
- Préstamo de libros de la biblioteca de aula. Los niños realizan un pequeño trabajo sobre el libro leído. Además en la biblioteca también hay juegos de letras que usan los pequeños.
- Lectura libre en el rincón de la asamblea.
- Rincón de la poesía. En él se exponen poesías creadas por nosotros.
- Actividades en Clic.

PRIMARIA

- Se realizan 30 minutos de lectura diaria en el aula.
- Lectura, comprensión y memorización de pequeños fragmentos, poesías, refranes...
- Realización de dramatizaciones.
- Trabajos con el periódico.
- Préstamo de libros de la biblioteca de aula. Los niños realizan un pequeño trabajo sobre el libro leído. El alumno elegirá los libros libremente, ya que es muy importante que se sienta a gusto con el libro que escoja. Y no sólo se le ofrecerán libros de literatura o ficción, sino también de divulgación científica y conocimiento.

- Cuento intranivelar. Los mayores, leen periódicamente un cuento a los pequeños.
- Jugamos con los cuentos: cambiamos personajes, roles, título, finales...
- Trabajamos un libro de lectura común para todos los niños del CRA (uno por ciclo), y las diferentes actividades que sobre él se nos proponen. Se hace sobre él lectura grupal.
- En ocasiones (una vez a la semana), también dejamos a los niños que realicen “lectura libre”, pueden tomar el libro que quieran de la biblioteca, para hojearlo y tomar contacto con él, aunque sean de más nivel que el suyo propio, o sean simplemente libros de imágenes, fotografías, o de consulta
- Se realizan diferentes trabajos de descripciones, historias, cuentos, noticias y su posterior lectura y presentación al resto del aula.
- Buscamos información en Internet, dando a los niños las fuentes adecuadas.
- Actividades y cuentos en power point.
- Actividades en Clic.
- Utilizamos trabajos de animación a la lectura y comprensión lectora de distintas webs educativas.
- Uso del blog del colegio.

INGLÉS

- Se cuentan historias en el idioma.
- Al final de las unidades didácticas se dedican actividades para descubrir y conocer datos interesantes y novedosos que los niños investigan a través de la lectura.
- Tercer ciclo tiene asignado un libro de lectura personal adaptados a su nivel.
- Se usan recursos diferentes a los de la propia editorial que se trabaja, en los que se incluyen diferentes lecturas de distintos temas.

Esta metodología de trabajo, debe primar en el desarrollo diario del trabajo de todas las áreas, tomando especial interés y cuidado en los tiempos dedicados exclusivamente a la lectura.

En este proyecto, más adelante, se presentan distintas actividades de animación a la lectura como propuestas a aplicar.4.1.3- EN LAS ÁREAS RESTANTES

El trabajo con los diferentes tipos de textos que se utilizan en las diferentes áreas y la comprensión de su vocabulario específico y el lenguaje propio de la materia enriquecen la capacidad

lectoescritora del alumno. Por ello debemos usar la lectoescritura para trabajar el vocabulario clave del área (en cada una de ellas existe para cada curso un vocabulario propio que se refiere a los conceptos que se presentan a los alumnos y si se elaborase un listado específico del mismo, propio para cada ciclo, se podría planificar y evaluar la evolución de su capacidad lectora y de la comprensión conceptual a lo largo de la etapa). Igualmente es importante la labor con los diferentes textos que vamos a trabajar en cada una de ellas: problemas de matemáticas; diferentes definiciones; explicaciones; búsqueda de información sobre diferentes contenidos o temas propuestos; creación de mapas conceptuales, resúmenes o esquemas; interpretación de mapas, gráficos o tablas; el análisis de distintos tecnicismos que puedan aparecer... Áreas con especial relevancia en la aplicación de la lectura, pueden ser la de Idioma (en la que también se trabaja el estudio de vocabulario, la construcción de frases y textos o la lectura de diferentes libros...), o la de Conocimiento del Medio, con la que se enriquecerá grandemente el vocabulario del alumno, se iniciará al mismo en el trabajo con textos científicos y que además será también un área que dará mucho juego en el aprovechamiento y uso de diferentes y múltiples recursos que necesiten la aplicación de la lectura para la búsqueda y recopilación de información. Se trata de usar de forma consciente y racional lo que de forma ordinaria se realiza en el aula.

En cuanto a la escritura no olvidemos que las formas de aplicar un texto son múltiples y variadas. Podemos emplear tablas, gráficos de comparación, representaciones arbóreas, listas, mapas conceptuales, etiquetas, gráficas, dibujos, cómics, diagramas, cambios de estilo y persona, anotaciones en un diario, desarrollo de noticias periodísticas, publicidad, faxes, telegramas, poemas, descripciones, narraciones, organigramas, tarjetas, juegos de mesa, cartas, carteleras de cine..... lo cual nos permite aplicar distintos tipos de texto en función de la mejor aplicación a diferentes áreas.

Sugerencias, podrían ser:

- Transformar un problema de Matemáticas en un relato.
- Transformar una pregunta de Conocimiento del Medio en la página de un diario o un poema.
- Transformar la biografía de un autor en un mapa conceptual.
- Transformar un refrán en símbolos matemáticos
- Transformar una información económica en una noticia.
- Transformar un poema o cuento en un cómic.....

Desde todas las áreas podemos aplicar muchas y diferentes situaciones en las que podamos leer y escribir con un propósito y una finalidad concreta y real, por ejemplo:

Leer y escribir para orientarnos (saber dónde queremos ir, reconocer establecimientos, informarnos de horarios. Todo ello a través de señales, carteles, rótulos, paneles, placas, planos, anuncios...).

Leer y escribir para viajar (planificar los viajes, planificar la orientación... para ello buscar en mapas, atlas... averiguar horarios e itinerarios de los transportes, interpretar planos y callejeros, identificar carteles de orientación, buscar información sobre los lugares que vamos a visitar, escribir cartas a amigos o familiares cuando nos vamos de viaje, escribir un libro de viaje para recordar lo mas significativo del viaje...).

Leer y escribir para comunicarnos (cartearnos con amigos, usar el correo electrónico, leer y escribir notas o recados, mandar felicitaciones...).

Leer y escribir para comprar (hacer la lista de la compra, los sitios donde vamos a ir, ver folletos de propaganda de diferentes productos, fijarnos en los precios y en las etiquetas, comprobar tiquets, fijarnos en datos como tallas, composición...).

Leer y escribir para comer (planificar y escribir menús, revisar etiquetas, jugar a restaurantes, trabajar sobre recetas de cocina y sus ingredientes y preparación, manipular revistas y libros de recetas de cocina...)

Leer y escribir para recordar (anotar en agendas o calendarios acontecimientos importantes, teléfonos y direcciones, escribir listas de cosas que nos interese recordar, poner en álbumes de fotos los datos que nos ayuden a recordar lo que son y dónde..)

Leer y escribir para buscar información (hacer uso adecuado del diccionario, buscar datos en enciclopedias, acudir a la biblioteca municipal a buscar informaciones, buscar la información que nos interesa en un libro atendiendo al índice, buscar en Internet...)

Leer y escribir para conocer la actualidad (trabajo con el periódico: sus partes, seguir desarrollo de noticias importantes que duran varios días, el tiempo, la programación; interpretar carteles y/o carteleras...).

Leer y escribir para jugar (con letras móviles componer palabras, ver como cambia una palabra si le cambias una letra, construir palabras que empiecen por...; jugar con letras recortadas; dedicar un cuaderno especial a cuentos, poesías, adivinanzas...; juegos como el “veo, veo” o “el ahorcado”, crucigramas, trabalenguas, sopas de letras, leer instrucciones de juegos nuevos...).

Leer y escribir para disfrutar (ordenar la biblioteca de aula con los niños según diferentes criterios; que los niños sean socios de la biblioteca municipal; propiciar el intercambio de libros con otros niños para cambiar también opiniones e impresiones...)

4.2- ANIMACIÓN A LA LECTURA.

En las aulas debe haber un clima lector, de lectura diaria, de conversación sobre las lecturas, de uso de biblioteca... además debemos adaptarnos a los gustos y al nivel de competencia lectora de cada alumno, realizando una buena oferta de textos y recursos de todo tipo e implicando a los alumnos en su elección y su uso.

Por ello, y además de la lectura diaria que se realiza desde todas las áreas y de la planificación de actividades para ello, planteamos también otro tipo de actividades para llevar a cabo, intentando desarrollar el hábito lector e implicando a todo el profesorado, alumnado y familias. Ejemplos de actividades que realizamos y que proponemos realizar para cursos posteriores son:

PROPUESTAS PARA DESARROLLAR

1 Periódico escolar

2. visitas a la biblioteca pública

3. Actividades y propuestas que van surgiendo en el claustro que sean educativas y con riqueza curricular

5- APOYO A LOS ALUMNOS/AS.

En el colegio nos podemos encontrar dificultades relacionadas con dos campos diferentes en relación con la lectoescritura:

- En la producción mecánica de la lectura: corrección, velocidad (lentitud o lectura acelerada), precisión, silabeo, sustitución de letras, inversión, rotación, adivinación o lectura no real, no aplicación correcta de la puntuación, cambios de línea, fragmentación o separación anómala de sílabas o palabras, repeticiones, omisiones o supresiones de letras o sílabas (o al contrario)...
- En la comprensión lectora, no se entiende o no se retiene bien lo que se lee, no se diferencian bien unas ideas de otras, no se distinguen bien las ideas principales de las secundarias...
- No debemos olvidar tampoco el papel compensador que debe tener la escuela en aquellos casos de alumnos que por los motivos que sea no disponen en sus hogares de los recursos y materiales adecuados que les permitan un buen contacto con el mundo de la lectura. Este aspecto debe ser valorado y tenido en cuenta por el colegio, que tratará de compensar estas carencias de la mejor forma posible.

A menudo, estos errores se encuentran relacionados con una competencia lingüística insuficiente o con un desarrollo deficiente de los requisitos previos necesarios para el desarrollo lectoescritor, de ahí la importancia de la profundidad de esta labor en Educación Infantil y Primer ciclo de Educación Primaria.

Por todo ello será necesario planificar la periodicidad de las sesiones, la duración de las mismas, si la atención será individualizada o en pequeños grupos, y los responsables de la aplicación de las mismas, además de la variedad de recursos con los que podemos contar para trabajar con los niños.

En nuestro colegio damos gran importancia al desarrollo lectoescritor de los alumnos. Por ello con todos los niños que presentan dificultades más marcadas en este campo, ya sean diagnosticados como ACNEEs, o no lo sean y presenten simplemente ritmos más lentos de aprendizaje, se dedican sesiones de apoyo para reforzar la lectura mecánica y comprensiva y la escritura.

Una de las ventajas con las que contamos en el centro es el número reducido de alumnos por aula, lo que permite a la maestra o maestro la detección de estos retrasos o dificultades y la atención directa del tutor hacia los niños que los presenta. Además, disponemos de atención de PT-AL y un buen seguimiento del Equipo de Orientación, que da gran importancia a este asunto. Por eso, organizamos los apoyos siempre que podemos dentro del aula, aunque se trate de apoyos individuales, contando con la especialista anteriormente nombrada.

En estos apoyos se usan los recursos y materiales con que contamos en el centro para trabajar lectoescritura, procurando sacar el mayor partido posible tanto a este tipo de recursos, como a los recursos humanos de los que disponemos.

Las dificultades en la adquisición de la lectoescritura pueden y deben prevenirse, para lo que es necesario identificarlas e iniciar la intervención lo más pronto posible, teniendo claro el procedimiento y los responsables, para evitar las influencias en las dificultades generales de aprendizaje y la adaptación a la enseñanza.

6- RECURSOS

- Los propios libros de texto de los niños en las distintas áreas como ayuda y recurso, ya que, generalmente, presentan una estructura variada: definiciones, explicaciones de las mismas, resúmenes, mapas conceptuales, recuadros, ejemplos, ejercicios, fotos y actividades varias. No obstante es imprescindible elegir, por parte del profesorado, los textos más adecuados a los objetivos de área y a la propia metodología, y aquellos que favorezcan de la mejor manera posible el desarrollo lecto-escritor. Igualmente, tenemos presente que el trabajo con los libros de texto, se puede y se debe complementar con gran cantidad de recursos complementarios y diferentes que

nos ayudarán a hacer más efectiva nuestra labor, de ahí que contemos también con otros recursos y materiales como los que citaremos a continuación.

- Bibliotecas de aula y de centro. En estas bibliotecas debe haber una buena oferta de libros y otros materiales de lectura. Además también puede implicarse al alumno en su funcionamiento (aportación de libros, selección de libros, control de préstamos...). Este recurso puede permitirnos que exista un plan individual de lectura para cada niño.
- Uso de diccionarios, libros de consulta y divulgación, glosarios de conceptos elaborados por los alumnos en las diferentes áreas...
- Diferentes periódicos.
- Material audiovisual.
- Internet.

7- FAMILIAS.

Las familias, son junto con la escuela, el agente educativo de los niños por excelencia. Por ello, y como ya hemos comentado a lo largo de este Plan, también debemos con ellas en la aplicación del mismo para conseguir un mejor y más fácil desarrollo de la lectura y la escritura. El mejor canal para hacerlo es manteniendo un intercambio constante de información y una retroalimentación hogar-escuela que ayude a ambas instituciones en su objetivo. Por ello, las familias deben estar informadas del plan del centro y será éste el que esté encargado de orientar y asesorar a aquellas en este sentido. Por ejemplo:

- Se les debe invitar a animar a la lectura desde el principio de la escolaridad, incluso antes de que los niños aprendan a leer.
- Se les pedirá que cuenten cuentos a sus hijos, que les reciten rimas y poesías y que se las lean en voz alta.
- Se les aconsejará que sean un ejemplo leyendo libros, revistas, periódicos y transmitiendo conductas lectoras.
- Invitarles a que lleven a sus hijos a visitar exposiciones, a funciones de títeres o teatro u otros espectáculos culturales para ir afinando la sensibilidad y la imaginación de los niños.
- Que compartan y comenten las lecturas de sus hijos.

- Que los lleven a librerías y bibliotecas (donde hay libros), para mirarlos y seleccionarlos juntos, y les animen a acudir a la biblioteca de aula.
- Que destinen en sus casas un espacio premeditado para la biblioteca familiar.
- Que aprecien, lean y valoren las producciones de sus hijos.
- Que tengan en cuenta que en fechas señaladas (cumpleaños, reyes...), no debe faltar un libro como regalo...
- Se les puede hacer también partícipes de los puntos del apartado anterior “leer y escribir para...”, ya que en casa y en la calle, se dan muchas situaciones como esas, en las que la lectura puede y debe surgir espontáneamente. Por tanto también debemos tratar con las familias esas ideas anteriores.

8- TICS

Actualmente todos somos conscientes de que los ordenadores son unos instrumentos que potencian el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje. Con ellos podemos reforzar todos los contenidos curriculares además de presentar la información de una forma nueva y motivadora, a través de distintos canales. Y si esto es así, no olvidemos la importancia que pueden llegar a tener también como ayuda y recurso para el acceso al currículo de ciertos niños con nees.

Un aspecto muy relevante en este campo es la formación del profesorado que puede darse tanto dentro como fuera del centro. Y ya que consideramos las TICS muy importantes para apoyar el correcto y más amplio desarrollo de la lectoescritura, tendremos presentes varios objetivos en este sentido:

- Los profesores debemos formarnos en la utilización y la integración curricular de las TIC.
- Debemos conocer y utilizar diferentes programas educativos que trabajen los aspectos curriculares y el desarrollo lectoescritor: saber qué áreas desarrollan, los niveles a los que van dirigidos, las capacidades que desarrollan, conexión con nuestras programaciones....
- Sería interesante confeccionar un banco de recursos para el centro: programas, aplicaciones, listado de webs, otros recursos... Un ejemplo de ficha de catalogación de materiales podría ser la que se muestra en el ANEXO I de este documento.

Por ello, las TICs deben estar presentes en la organización del centro, en el PEC, en el PC... para que sean tenidas en cuenta con la importancia y organización que merecen.

Las TIC tienen una mención especial en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la lecto-escritura, ya éste también puede verse favorecido con su uso. Los diferentes programas educativos con que

contamos son un medio ideal para desarrollar las habilidades y capacidades necesarias en este proceso: estimulación del lenguaje, atención, discriminación, percepción auditiva y visual, estructuración espacial y temporal... Además con el uso del ordenador también están trabajando una serie de destrezas motoras finas, o aprenden a interpretar distintos códigos, lo que les ayudará en el aprendizaje y afianzamiento de la lectura y la escritura.

Para ello, los educadores, debemos seleccionar los materiales didácticos partiendo de unas actividades concretas: programas lúdicos para motivar, cuentos interactivos para llevar a los niños al mundo de la literatura, programas de dibujo para fomentar la creatividad... Así podríamos hacer una breve selección de programas y sus utilidades más importantes. De ello se muestra un ejemplo en el ANEXO II adjunto.

Podemos contar con estos, entre otros muchos recursos que se pueden ir añadiendo a nuestro banco.

9- EVALUACIÓN DEL ALUMNADO.

A la hora de realizar la evaluación de los alumnos contaremos con tres tiempos diferentes:

Evaluación inicial. En ella, además de comprobar el nivel de cada uno de los niños en este campo de la lectoescritura para saber de dónde debemos partir a la hora de trabajar, podemos realizar también una importantísima labor de prevención y detección de dificultades.

Evaluación continua. En ella comprobaremos el desarrollo diario, la evolución de los aprendizajes y podremos ir viendo, si se ha detectado alguna dificultad, si éstas se van superando y cómo están resultando las medidas de apoyo que hayamos planificado aplicar.

Una buena idea de control para comprobar el nivel de desarrollo lector de cada niño podría ser la creación y aplicación de una hoja de registro como mostramos en el

ANEXO III.

Evaluación final. Se trata de aplicar pruebas y cuestionarios de final de ciclo. Estos cuestionarios contendrán distintos tipos de texto que respondan a diferentes situaciones: leer por placer, leer para aprender... Plantearán preguntas que se correspondan con los distintos procesos lectores e incluirán cuestiones relativas a la motivación hacia la lectura.

10. FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

En este punto es importante saber que desde el centro hay que detectar y valorar las necesidades de formación que en este campo puedan surgir en el claustro. Y revisar y analizar la oferta de actividades formativas que desde el CFIE se dé, además de solicitar a este mismo centro la

preparación de actividades formativas que se ajusten a las propias necesidades. Así, el profesorado participará en actividades comunes, por ciclos o individuales.

Puesto que en el colegio usamos las TIC como recurso de motivación y aplicación en el desarrollo lectoescritor, claramente relacionados con el plan que nos está ocupando, será muy conveniente el intercambio de experiencias con compañeros que dominen estas técnicas, tanto en el propio centro como con otros.

8.3. Programa para la Mejora del Éxito Educativo¹⁵.

8.4. Plan para la disminución del abandono escolar temprano¹⁶.

En la actualidad no estamos suscritos a contratos programa en el marco de cooperación territorial

8.5. Plan de Absentismo¹⁷.

Con el fin de controlar de forma efectiva el Absentismo escolar, desde el inicio del curso se llevará un registro completo de todas las ausencias por parte del alumnado desde las tutorías.

Con este fin cada tutor registra en la planilla de faltas mensual las ausencias y las justificaciones, tanto por escrito como telefónicas por parte de los padres/madres de los alumnos.

¹⁵ Según la ORDEN EDU/2220/2009, de 2 de diciembre, por la que se regula el Programa para la Mejora del Éxito Educativo en la Comunidad de Castilla y León.

¹⁶ Los centros que hayan suscrito durante el curso anterior contratos-programa, en el marco del programa de cooperación territorial. De acuerdo con lo dispuesto en el documento de formalización de éste, incorporarán en la PGA los compromisos adquiridos para el presente curso.

¹⁷ Según la Resolución de 28 de septiembre de 2005 (BOCYL del 7 de octubre).

En la primera reunión con los padres/madres de los alumnos se les comunicó la obligación de comunicar al centro cualquier tipo de ausencia, anteriormente si la conocían, o en el día por vía telefónica al centro, o en la reincorporación a clase.

Según Resolución 28 de septiembre de 2005 de 7 de octubre.

OBJETIVO

Garantizar la asistencia regular a clase de todos los alumnos escolarizados, en especial del alumnado con riesgo de absentismo por su situación de desventaja personal, familiar y/o social.

PROCESO DE INTERVENCIÓN

- Registro diario de asistencia a clase por el tutor.
- Concienciar a los padres de la obligatoriedad de asistencia clase.
- Justificación por escrito de las faltas por la familia.
- Contacto del tutor con la familia.
- Intervención del colegio (Equipo directivo).
- Ayuda y asesoramiento del Equipo de Orientación.
- Remisión a la Dirección Provincial de los certificados solicitados para la resolución de los casos.
- Búsqueda de información sobre la actuación de las administraciones.
- Recogida de datos mediante aplicación informática.
- Registro de todas las actuaciones realizadas por el tutor.
- Colaboración con la Dirección Provincial de Educación para la resolución de casos.

AGENTES DE INTERVENCIÓN PROCEDIMIENTO TEMPORALIZACIÓN

1ª Fase: Intervención del TUTOR: - Cuando se produce una situación de asistencia irregular, el TUTOR debe tener un conocimiento inmediato.

- Si la ausencia/s tienen adecuada justificación y no hay reincidencia, se pasará conocimiento a la familia según el procedimiento ordinario previsto por el centro para informarle sobre el proceso educativo de sus hijos.

2ª Fase: Intervención con la FAMILIA: - Si la asistencia irregular no está justificada, el Tutor debe proceder a informar a la FAMILIA, asegurándose de que esta información llega a su conocimiento y demandando que la familia contribuya activamente a la solución del problema.

3ª Fase: Intervención de JEFATURA DE ESTUDIOS (DIRECCION)

- Si la irregularidad se califica como absentismo (4 faltas/mes no justificadas), el Tutor debe reiterar su información a la familia, y también poner en conocimiento de Jefatura de Estudios esta circunstancia.

- JEFATURA, una vez analizado el caso puede ver la conveniencia de llevar a cabo alguna intervención. Es importante contar con el asesoramiento del EOEP o D.O.

- De cualquier forma, envía la Relación Mensual de Alumnado

Absentista del Centro a la Dirección Provincial de Educación.

- También envía por cada alumno absentista una Ficha de Control (una vez) En el apartado de observaciones aclara si se considera que el caso debe ser objeto de intervención directa por la Dirección Provincial. Durante el 1º mes a partir del hecho causante.

Mensualmente se envía a Área de Programas un informe sobre el absentismo escolar reseñando si es significativo o no.

8.6. Plan de refuerzo y mejora de resultados.

No ha sido necesario desarrollarlo ya que el resultado obtenido en las pruebas de tercero de primaria ha sido satisfactorio con una calificación media global de notable

8.7. Jornada continuada: Modificaciones al proyecto inicial aprobada por el Consejo Escolar.

Durante el presente curso escolar continuaremos con la jornada continua que será examinada y prorrogada en su caso por un curso mas.

8.8. Segunda Lengua Extranjera (Francés) en 5º y 6º de E. Primaria.

No disponemos de segunda lengua extranjera

8.9. Plan de evacuación.

El Plan de Evacuación es un documento en el que se dan pautas de actuación ante una situación de emergencia, con el fin de reducir al máximo la improvisación en el caso de que se produzca cualquier accidente. Además de las características físicas del edificio, debe recoger las formas de actuar de los distintos cuerpos: los profesores, los alumnos, el personal no docente o cualquier otra persona que preste servicio en el Centro.

Según la Orden Ministerial de 13 de noviembre de 1984 sobre Evacuación de Centros Docentes, se han de establecer unos objetivos generales que deben ser el fin primordial en la elaboración del Plan de Evacuación, el cual debe ser aplicado todos los años durante los tres primeros meses del año académico. Los objetivos son:

- a.) Enseñar a los alumnos a conducirse adecuadamente en situaciones de emergencia.
- b.) Conocer las condiciones de los edificios en los que se alojan los Centros para conseguir la evacuación de una forma ordenada y sin riesgo para sus ocupantes, ni deterioro de los edificios ni del mobiliario escolar, debiéndose realizar todo ello en el menor tiempo posible.
- c.) Concienciar a los alumnos, a sus padres y a los profesores de la importancia de los problemas relacionados con la seguridad y la emergencia en los Centros Escolares.

El C.E.I.P. FEDERICO GARCÍA LORCA de La Pola de Gordón, situado en la localidad del mismo nombre, La Pola de Gordón, León, se ubica en un edificio situado en el número 14 de la C/ Luis Vives 14, vía paralela con el río Bernesga, al lado del cual está edificado.

La superficie construida es de aproximadamente 610 m², distribuida en dos plantas.

Cuenta también con 1400 m² de patio, y el edificio está rodeado por una zona ajardinada, rodeado de un pequeño muro exterior cerrado con verja de alambre.

Hay tres puertas de acceso al edificio: dos en la zona de patio, y otra en la parte norte, usada como entrada de profesorado y servicio de mercancías para el comedor escolar.

Existen dos escaleras: las dos de 1,60 m de ancho, de acceso al piso superior, situadas en las dos entradas del edificio.

El Centro cuenta con nueve extintores revisados reglamentariamente que se encuentran distribuidos por el edificio según muestran los Planos de Planta, y una manguera de incendios con agua a presión, situada enfrente de Dirección y Secretaría.

La actividad desarrollada en cada Planta es:

Planta Baja: sala de profesores, despachos, aulas de Infantil, Biblioteca, sala de informática y comedor escolar.

Planta Primera: Aulas, aulas específicas (apoyos y audiovisuales) ; biblioteca, aula de música.

INSTRUCCIONES DE CARÁCTER GENERAL

Señal de alarma: Al comienzo del ejercicio se producirán, como señal de alarma, sonido específico de alarma. Si falla la corriente, se avisará con silbato.

Salidas: Se utilizarán las dos salidas principales (con el nombre “principal 1 ” se designa la de uso habitual, para la planta baja, Educación Infantil “principal 2” es la del otro extremo de la fachada) para aulas de primera planta.

Coordinadores: El Jefe de Emergencia será el Director. Este nombrará un Coordinador General, que asumirá la responsabilidad del simulacro, y un Coordinador por planta. El Coordinador General se situará dentro de modo que pueda observar las dos salidas y controlará el tiempo total de evacuación.

Por su parte, los Coordinadores de planta comprobarán que no quede nadie en su zona (incluidos los servicios) y que las puertas de todas las dependencias estén cerradas.

Controles: El coordinador general, será el encargado de desconectar la electricidad una vez se realice la evacuación.

Evacuación: Para la evacuación ordenada por plantas, se seguirán estos criterios:

- Desalojarán el edificio, en primer lugar, los ocupantes de la planta que tienen las aulas más cercanas a la escalera de salida.
- Simultáneamente, los de cada planta se movilizarán ordenadamente hacia las escaleras, pero sin amontonarse, siendo cada profesor de aula el que les dé la orden, una vez despejada la zona.

- No se abrirán, en este simulacro, ventanas o puertas que, en caso hipotético de fuego, favorecerían las corrientes de, aire y la propagación de las llamas.
- Una vez desalojado el edificio, los alumnos se concentrarán, por grupos, en la zona del patio próxima al muro del pabellón que da a la calle, en el lugar señalado para la concentración y en filas por grupos, que permita el rápido recuento.

Planos: Se han distribuido por el Centro dos tipos de planos:

- a) Los Planos de Planta, donde se señalan las vías a seguir en la salida desde cada aula, el número de orden de salida, las instrucciones para los Coordinadores y la situación de los extintores. Están colocados en los pasillos respectivos a cada planta.
- b) Los Planos de Situación de Cada Aula, colocados en la zona interna de la puerta de cada aula, además de indicar la situación de cada aula en su Planta, señalan, en trazo rojo, el camino a seguir en la evacuación. Aparecen también aquí las instrucciones principales.

INSTRUCCIONES ORIENTATIVAS PARA LOS PROFESORES:

Al sonar la señal de alarma:

- a) Cada Profesor se responsabilizará de controlar los movimientos de los alumnos a su cargo, de acuerdo con las instrucciones previstas en este Plan de Evacuación, atendiendo personal y principalmente a los alumnos minusválidos y con necesidades motoras si los hubiera. Hará también recuento de los alumnos que en ese momento estén en el aula.
- b) Se encargará de recordar a los alumnos lo siguiente:
 - Cerrar las ventanas; lo harán los alumnos situados junto a ellas.
 - Dejar en la clase los objetos personales.
 - Salir por filas, comenzando por la más cercana a la puerta.
 - Recordarles el orden de salida y la puerta que utilizarán (ver Plano de Aula)

No empezarán a salir del aula hasta que el grupo anterior, en su totalidad, se esté dirigiendo hacia las escaleras.

- c) Cuando todos los alumnos hayan desalojado el aula, el Profesor se cerciorará de que las ventanas queden cerradas, cerrará la puerta. Si hubiera algún alumno en el servicio, se le diría que ha de unirse al grupo.

- d) Una vez desalojado el edificio, el profesor llevará a su grupo al punto de encuentro, en la zona del patio próxima al muro exterior; hará un nuevo recuento de los alumnos de su grupo y los mantendrá juntos, hasta que haya concluido el simulacro de evacuación.
- e) Aquellos que se encuentren en la sala de profesores serán los últimos en abandonar el edificio. .
- f) Cada Profesor vigilará al máximo el comportamiento de los alumnos a su cargo con el fin de evitar accidentes y daños en el edificio.
- g) Es esencial, para el buen resultado de este simulacro, la máxima coordinación y colaboración de todos los Profesores, tanto en la planificación del. Simulacro como en su realización.
- h) El Profesor de Educación Física, si se encuentra en el pabellón polideportivo no se verá afectado por esta operación de evacuación, al estar en un edificio independiente, alejado del Centro.

Profesores Coordinadores de Planta:

Serán los que el momento de sonar la alarma se encuentren en las aulas más alejadas de los accesos al exterior. Responsables de la zona de aulas, servicios, etc. de su planta, comprobarán, antes de salir (o descender) que los espacios, estén vacíos y las puertas cerradas.

INSTRUCCIONES ORIENTATIVAS PARA LOS ALUMNOS

Al sonar la señal de alarma:

- a) Cada grupo de alumnos deberá actuar siempre de acuerdo con las indicaciones de su profesor y en ningún caso deberá seguir iniciativas propias.
- b) Los alumnos sentados junto a las ventanas se encargarán de cerrarlas en el momento de oír la señal.
- c) No se recogerán objetos personales, así se evitarán obstáculos y demoras.
- d) Los alumnos que estén fuera de su aula al sonar la señal de alarma, se incorporarán al grupo más próximo que se encuentre en movimiento de salida.
- e) Todos los movimientos deberá realizarse deprisa, pero sin correr y sin atropellar ni empujar a los demás.
- f) Ningún alumno deberá detenerse frente a las puertas de salida.

- g) El ejercicio se realizará en silencio y con sentido del orden y ayuda mutua, para evitar atropellos y lesiones, ayudando a los que tengan dificultades o sufran una caída.
- h) En todo momento se respetará el mobiliario y equipamiento, utilizando las puertas con el sentido de giro para el que están previstas.
- i) En el caso de que en las vías de evacuación exista algún obstáculo que dificulte la salida, será apartado por los alumnos, si fuera posible, de forma que no provoque caídas o deterioro del objeto.
- j) En ningún caso el alumno deberá volver atrás, con el pretexto de buscar a hermanos menores, amigos, objetos personales, etc.
- k) Los grupos, permanecerán siempre unidos, sin disgregarse ni adelantarse a otros, incluso cuando se encuentren en los lugares exteriores de concentración o puntos de encuentro, previamente establecidos, con el objeto de facilitar al Profesor el control de los alumnos.

8.10. Medidas organizativas de la “Estrategia Red XXI”¹⁸.

No estamos incluidos en el proyecto Red XXI

8.11. Carácter propio al que se refiere el artículo 115 de la LOE.

Para centros concertados

8.12. Publicidad.

¹⁸ RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2010, de la Viceconsejería de Educación Escolar, por la que se establecen las directrices organizativas y funcionales para la implantación de la Estrategia Red de Escuelas Digitales de Castilla y León Siglo XXI (Red XXI) en los centros educativos de la Comunidad de Castilla y León BOCyL de 15.

La presente Programación General Anual correspondiente al curso 2023/2024 así como sus anexos se harán públicos en la página web del centro <http://ceipfedericogarcialorca.centros.educa.jcyl.es/sitio/>

Se dispondrá en el centro a su vez de una copia a disposición de cualquier miembro de la comunidad educativa

El resto de documentos que conforman la PGA (propuesta curricular, RRI, PAC, Plan de funcionamiento del centro...) son adjuntados a través de una carpeta de One Drive con el inspector del centro Javier Ferrero